



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE JUSTICIA
Y
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL



CONSEJO PLURINACIONAL
CONTRA LA TRATA Y
TRAFICO DE PERSONAS

Informe de Ejecución de la Política Plurinacional de Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas, y Delitos Conexos

Gestión 2018

Faltan los créditos de la publicación

Estado Plurinacional de Bolivia Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional Viceministerio de
Igualdad de Oportunidades

Dr. Héctor Arce Zaconeta

Ministro de Justicia y Transparencia Institucional

Dra. XXX

Viceministra de

Informe de Ejecución de la Política Plurinacional de Lucha Contra la Trata y Tráfico de Personas
Gestión 2018

Equipo Técnico: de Elaboración SIPPASE

Diseño Gráfico Portadas: Unidad de Comunicación

Este material ha sido impreso con el apoyo del

La Paz - Bolivia 2019

Índice

Siglas y Abreviaturas	vii
Resolución	ix
Presentación	1
Resumen Ejecutivo	5
Capítulo 1: Consideraciones generales	11
1.1 METODOLOGÍA	13
1.2 MARCO NORMATIVO	14
1.2.1 NORMATIVA INTERNACIONAL	14
1.2.2. NORMATIVA NACIONAL	16
Capítulo 2: Ejecución de la Política Plurinacional de Lucha Contra la Trata y Tráfico de Personas en la Gestión 2018	19
2.1 ESTRUCTURA INSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA LA TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS ..21	
2.2 SESIONES DEL CONSEJO PLURINACIONAL CONTRA LA TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS	22
2.3 PLAN MULTISECTORIAL DE DESARROLLO INTEGRAL DE LUCHA CONTRA LA TRATA Y TRAFICO DE PERSONAS 2016-2020	24
2.4 PREVENCIÓN	24
2.4.1 ÁMBITO EDUCATIVO NO FORMAL	25
2.4.2. ÁMBITO EDUCATIVO FORMAL	30
2.4.3. ÁMBITO COMUNICACIONAL	33
2.4.4. ÁMBITO LABORAL	35
2.4.5. ÁMBITO DE SEGURIDAD CIUDADANA	36
2.5 ATENCIÓN Y PROTECCIÓN	39
2.6 PERSECUCIÓN Y SANCIÓN PENAL	42
2.7 COORDINACIÓN INTERNACIONAL	57
2.8 COORDINACIÓN NACIONAL	59
2.8.1 CONSEJO DEPARTAMENTAL CONTRA LA TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS DE ORURO	60



2.8.2 CONSEJO DEPARTAMENTAL CONTRA LA TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS DE POTOSÍ	61
2.8.3 CONSEJO DEPARTAMENTAL CONTRA LA TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS DE LA PAZ	64
2.8.4 CONSEJO DEPARTAMENTAL CONTRA LA TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS DE SANTA CRUZ	65
2.8.5 CONSEJO DEPARTAMENTAL CONTRA LA TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS DE TARIJA	66
2.8.6 CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LUCHA CONTRA LA TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS DE COCHABAMBA	69
2.8.7 CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LUCHA CONTRA LA TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS DE CHUQUISACA	72
2.8.8. CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LUCHA CONTRA LA TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS DE BENI	73
2.8.9. CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LUCHA CONTRA LA TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS DE PANDO	73
Capítulo 3: Conclusiones y desafíos pendientes.....	79
Anexos	81



Índice de gráficos y cuadros

GRÁFICO N° 1: PLAN TUKUY RIKUY, OPERACIONES POLICIALES PREVENTIVAS REALIZADAS A NIVEL NACIONAL.....	36
GRÁFICO N° 2: ACCIONES POLICIALES REALIZADAS POR LAS DIVISIONES DE TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS DE LA FELCC A NIVEL NACIONAL	38
GRÁFICO N° 3: RESULTADOS ALCANZADOS MEDIANTE OPERATIVOS REALIZADOS POR LAS DIVISIONES DE TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS DE LA FELCC A NIVEL NACIONAL	39
GRÁFICO N° 4: DENUNCIAS DE TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS Y DELITOS CONEXOS POR TIPO DE DELITO, 2018	45
GRÁFICO N° 5: PORCENTAJE DE DENUNCIAS DE TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS Y DELITOS CONEXOS SEGÚN DEPARTAMENTO, 2018	47
GRÁFICO N° 6: PORCENTAJE DE CASOS REGISTRADOS POR LA LEY N° 263, POR DEPARTAMENTO, 2018	48
GRÁFICO N° 7: ETAPA DE CASOS REGISTRADOS POR LA LEY N° 263, 2018	49
GRÁFICO N° 8: VÍCTIMAS DE TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS Y DELITOS CONEXOS POR SEXO, 2018	52
GRÁFICO N° 9: BOLIVIA: PORCENTAJE DE PRIVADOS DE LIBERTAD, 2018.....	56
CUADRO N° 1: OPERATIVOS REALIZADOS POR LAS DIVISIONES DE TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS DE LA FELCC A NIVEL NACIONAL	37
CUADRO N° 2: RESULTADOS ALCANZADOS MEDIANTE OPERATIVOS REALIZADOS POR LAS DIVISIONES DE TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS DE LA FELCC A NIVEL NACIONAL	38
CUADRO N° 3: DENUNCIAS DE TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS Y DELITOS CONEXOS POR TIPO DE DELITO, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2018	45
CUADRO N° 4: NÚMERO DE CASOS REGISTRADOS POR LA LEY N° 263, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2018 .CUADRO N° 5: NÚMERO DE CASOS REGISTRADOS POR LA LEY N° 263, POR ETAPA PROCESAL, SEGÚN TIPO PENAL, GESTIÓN 2018.....	48



CUADRO N° 6: NÚMERO DE PROCESOS CERRADOS, SEGÚN DEPARTAMENTO Y TIPO DE RESOLUCIÓN, 201849

CUADRO N° 7: NÚMERO DE VÍCTIMAS REGISTRADAS POR SEXO Y GRUPO EDAD SEGÚN DELITO, 201851

CUADRO N° 8: NÚMERO DE VÍCTIMAS DE TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS Y DELITOS CONEXOS ATENDIDAS POR LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS, SEGÚN DEPARTAMENTO, 201852

CUADRO N° 9: NÚMERO TOTAL DE PRIVADOS DE LIBERTAD, SEGÚN TIPO DE DELITO, 2018.....53

CUADRO N° 10: NÚMERO TOTAL DE PRIVADOS DE LIBERTAD POR SEXO Y SITUACIÓN PROCESAL, SEGÚN TIPO DE DELITO, 201854

CUADRO N° 11: PRIVADOS DE LIBERTAD POR NACIONALIDAD Y TIPO DE SENTENCIA, SEGÚN TIPO DE DELITO, 201856



Siglas y Abreviaturas

CAFMA	Centro de Acogida Méndez Pérez Arcos
CANJ	Centro de Acogida Niño Jesús
CEPAT	Centro Especializado de Prevención y Atención Terapéutica
COLMIL	Colegio Militar del Ejército
COLMILAV	Colegio Militar de Aviación
CPCTTP	Consejo Plurinacional Contra la Trata y Tráfico de Personas
DIGEMIG	Dirección General de Migración
DNAs	Defensorías de la Niñez y Adolescencia
EGPP	Escuela de Gestión Pública
EMMFAB	Escuela Militar de Música de la Fuerza Aérea
EMSE	Escuela Militar de Sargentos del Ejército
ENM	Escuela Naval Militar
EPIS	Estaciones Policiales Integrales
ESA	Escuela de Sargentos de la Armada
FATESCIPOL	Facultad Técnica Superior de Ciencias Policiales de Caracollo
FELCC	Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen
FIIAPP	Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas
ILCs	Institutos de Lengua y Cultura
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
OIT	Organización Internacional del Trabajo
PDES	Plan de Desarrollo Económico y Social
PMDI	Plan Multisectorial de Desarrollo Integral de Lucha Contra la Trata y Tráfico de Personas



- POLMILAE Politécnico Militar de Aeronáutica
- SEDEGES Servicio Departamental de Gestión Social
- SEGIP Servicio General de Identificación Personal
- SEPDAVI Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima
- SLIM's Servicios Legales Integrales Municipales
- SPIE Sistema de Planificación Integral del Estado
- UNIPOL Unidad Nacional de intervención Policial y de Antiterrorismo de la Policía Nacional
- UNODC Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
- UPAVT Unidades de Protección a Víctimas y Testigos
- UPCOM Unidad Policial de Control Migratorio



Resolución





Presentación

En la gestión 2018, el Consejo Plurinacional Contra la Trata y Tráfico de Personas alcanzó importantes resultados en el cumplimiento de su mandato legal de ejecutar, en el nivel central concurrentemente con las entidades territoriales autónomas, las políticas y estrategias de prevención, atención, protección, persecución, sanción penal, coordinación internacional y coordinación nacional para la lucha contra la Trata y Tráfico de Personas y delitos conexos, a partir de los grandes avances en la implementación del Plan Multisectorial de Desarrollo Integral para la Lucha Contra la Trata y Tráfico de Personas.

La Trata y el Tráfico de personas son los delitos de mayor impacto humano y social. Afectan profundamente a la persona violentando sus derechos humanos y privándola de las condiciones más elementales para la vida. Dejan, con ello, una secuela indeleble que deteriora y, en no pocas ocasiones, impide el desarrollo de capacidades para vivir una vida digna. Sus consecuencias son variadas y diversas, afectando no sólo a las víctimas, sino también a las sociedades en origen, tránsito y destino.

Estos delitos victimizan, principalmente, a grupos vulnerables, pues prosperan y se reproducen en el abuso de las debilidades y



deficiencias de aquellos que por su condición económica, de género, edad, social, cultural, etnia, etc. ofrecen menos resistencia frente a la explotación de quienes los someten. Sus causas son múltiples y estructurales por lo que exigen de la acción conjunta de todos los actores del Estado, así como de las bases institucionales propicias para prevenir, perseguir y sancionar estos delitos.

A ese efecto, la Ley N° 263, Integral Contra la Trata y Tráfico de Personas establece la obligación de formular y aprobar la Política Plurinacional de Lucha Contra la Trata y Tráfico de Personas y delitos conexos. Es en este marco que el Consejo Plurinacional Contra la Trata y Tráfico de Personas aprobó la Política Plurinacional de Lucha Contra la Trata y Tráfico de Personas y delitos conexos 2013-2017 y el Plan Nacional de Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas 2015-2019, mediante Resolución de Consejo CPCTTP N° 003/2015, de 23 de abril de 2015; sin embargo, este último fue ajustado conforme a los criterios principales establecidos en el Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), aprobado mediante Ley N° 777, de 21 de enero de 2017, dando como resultado el Plan Multisectorial de Desarrollo Integral contra la Trata y Tráfico de Personas.

A través de este documento, el Estado boliviano cuenta con un documento oficial que contienen macro estrategias que deberán seguirse hasta el año 2020 con la finalidad de contribuir con el cumplimiento de una de las metas del “Plan de Desarrollo Económico y Social, en el marco del Desarrollo Integral Para Vivir Bien 2016-2020”, de reducir significativamente la trata, el tráfico y los delitos conexos en los próximos años.

Este Plan conlleva medidas de prevención, atención, protección, persecución penal, coordinación internacional y nacional, con un enfoque de género, generacional y equidad en el marco del respeto de los derechos humanos, consignando las siguientes acciones: i) Sensibilización, concienciación y educación contra la trata y tráfico de personas, ii) Generación de condiciones para la reintegración de las víctimas, iii) Garantía de vigencia de los derechos, iv) Capacitación a operadores y administradores de justicia, v) Justicia pronta y efectiva en materia penal, vi) Promoción de mecanismos de coordinación internacional contra la trata y tráfico de personas, vii) Producción y gestión del conocimiento, viii) Construcción de un ambiente institucional favorable para la lucha contra la trata y tráfico de personas.

La Ley N° 263, Integral Contra la Trata y Tráfico de Personas y su reglamentación a través del Decreto Supremo N° 1486 ofrecen una plataforma institucional para hacer posible dicha acción conjunta del Estado, labor que ha sido encomendada al Consejo Plurinacional Contra la Trata y Tráfico de Personas y los Consejos Departamentales.

En mi condición de Presidente del Consejo Plurinacional de Lucha Contra la Trata y Tráfico de Personas, celebro los avances en la implementación del referido documento en trabajo conjunto con sus miembros, pues representa un ejercicio ejemplar donde las diferentes instituciones del Estado desde el nivel central y departamental, así como la sociedad civil organizada, suman sus capacidades y buenos oficios en torno a un propósito común: enfrentar éstos delitos mediante el reconocimiento del problema,

la planificación y ejecución de acciones operativas conjuntas, las mismas que demuestran el compromiso del Estado boliviano y del Gobierno Nacional para suprimir este flagelo.

Dr. Héctor Enrique Arce Zaconeta
MINISTRO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL
PRESIDENTE DEL CONSEJO PLURINACIONAL CONTRA LA TRATA
Y TRÁFICO DE PERSONAS



Resumen Ejecutivo

El Informe de la gestión 2018, fue elaborado en cumplimiento del Artículo 10, numeral 10, de la Ley N° 263, Integral Contra la Trata y Tráfico de Personas que establece que es atribución del Consejo Plurinacional: “Informar una vez al año a la Cámara de Diputados de la Asamblea Legislativa Plurinacional, sobre la ejecución de la Política Plurinacional de Lucha Contra la Trata y Tráfico de Personas, y delitos conexos”. Este documento se encuentra organizado en 3 (tres) capítulos, reflejando aquellos logros, avances y desafíos más relevantes del Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas en la ejecución del Plan Multisectorial de Desarrollo Integral Para la Lucha Contra la Trata y Tráfico de Personas 2016-2020, el cual abarca los ámbitos de la prevención, atención y protección, persecución penal, cooperación internacional y coordinación nacional.

En lo que respecta a los avances y logros del Consejo Plurinacional Contra la Trata y Tráfico de Personas,

específicamente en el ámbito de educación formal, destacar la incorporación de la temática en la currícula de formación gradual, post-gradual y cursos cortos de la Escuela de Jueces del Estado, la Universidad Policial, Universidad Militar, Escuela de Gestión Pública-EGPP y la Universidad Mayor de San Andrés.

En relación al ámbito educativo no formal, es importante mencionar la continuidad en los procesos de capacitación, sensibilización y concientización contra la trata de personas, tráfico de personas y delitos conexos que fueron impulsados y gestionados por el Ministerio de Gobierno a través de la Dirección General de Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas, la Dirección General de Migración y la Policía boliviana; el Ministerio de Salud; el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional; el Ministerio de Educación; el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social; la Defensoría del Pueblo y la sociedad civil organizada.

En el ámbito comunicacional, el Ministerio del área reportó que en el ámbito de la difusión de mensajes de prevención contra la Trata y Tráfico de personas a través de medios de comunicación, un número de 319 canales de televisión dieron 13.869 minutos a la difusión gratuita de la Ley N° 263, Integral contra la Trata y Tráfico de Personas, siendo el promedio de 29 canales al mes. Además, un total de 378 radioemisoras destinaron 21.414 minutos a la difusión de la Ley N° 263, Integral contra la Trata y Tráfico de Personas y un total de 225 medios impresos destinaron 346 $\frac{1}{4}$ de páginas a su difusión. En consecuencia, un total de 922 medios de comunicación televisivos, radiales e impresos a nivel nacional realizaron la difusión de manera gratuita de la Ley N° 263, Integral contra la Trata y Tráfico de Personas.

Sobre los avances en la atención, protección y reintegración de las víctimas, el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Gobierno, a través de la Dirección General de Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas en coordinación con la Policía Boliviana, la Dirección General de Migración; el Ministerio del Trabajo, Empleo y Previsión Social; Ministerio de Salud; Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional a través del Servicio Plurinacional de Atención a la Víctima, las Defensorías de la Niñez y Adolescencia, Servicios

Departamentales de Gestión Social y la Sociedad Civil Organizada realizaron acciones de protección y atención y reintegración de 13 víctimas de trata y tráfico de personas y delitos conexos, tanto repatriadas como detectadas en el territorio nacional.

Asimismo, se debe destacar, la aprobación del Reglamento de Registro y Funcionamiento de las Agencias Privadas de Empleo, a cargo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, documento que tiene por objeto determinar el registro para el funcionamiento de las agencias privadas de empleo, estableciendo derechos, obligaciones, prohibiciones, verificaciones y sanciones. A partir de la aprobación de este reglamento, todas las agencias privadas de empleo se encuentran sujetas a diferentes obligaciones, entre ellas a funcionar con previo registro y contar con la respectiva licencia de funcionamiento otorgada por el Gobierno Autónomo Municipal de su respectivo domicilio.

En el ámbito de persecución penal, es de resaltar el “Segundo Encuentro Nacional de Divisiones de Trata de Personas”, desarrollado por la Policía Boliviana, espacio donde se realizó un intercambio de buenas prácticas. Además de la elaboración y aprobación del “Manual de Investigación en delitos de Trata y Tráfico de Personas”. En cuanto al estado de situación de los delitos de trata de personas, tráfico de

personas y delitos conexos, a partir de los datos estadísticos proporcionados por el Observatorio Boliviano de Seguridad Ciudadana y Lucha contra las Drogas, información que fue remitida por la Policía Boliviana, Órgano Jurisdiccional, Ministerio Público y la Dirección General de Régimen Penitenciario, se advierte una disminución del 17.21% de denuncias recibidas por la Policía Boliviana en relación a los datos de la gestión 2017.

Asimismo, cabe señalar que la Policía Boliviana en la gestión 2018 registró un total de 332 denuncias por el delito de trata de personas, 15 denuncias por el delito de tráfico de personas, 68 denuncias por el delito de pornografía y 15 denuncias por el delito de proxenetismo. Por su parte, el Ministerio Público registró un total de 465 casos por el delito de trata de personas; 15 casos por el delito de tráfico de personas; 116 por el delito pornografía; 20 por el delito de proxenetismo y 2 por el delito de violencia sexual comercial.

Respecto al fortalecimiento de mecanismos de relacionamiento interna-cional del Estado Plurinacional de Bolivia, para la lucha contra la Trata y Tráfico de Personas y delitos conexos, ponderar el cumplimiento de las actividades planificadas en el marco del Acuerdo Bilateral con la República del Perú.

En lo que respecta a la coordinación nacional, el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, llevó a cabo el Segundo Encuentro Nacional de Consejos Departamentales Contra la Trata y Tráfico de Personas que contó con la participación de los representantes de los nueve Consejos Departamentales, y tuvo por finalidad el intercambio de buenas prácticas, identificación de problemáticas y planteamiento de nuevos desafíos en la formulación e implementación de políticas públicas departamentales. Asimismo, el Ministerio de Gobierno a través de la Dirección General de Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas, en el marco del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y el Plan Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas, desarrolló la “Primera Convención Nacional contra la Trata y Tráfico de Personas”, como un espacio de análisis e intercambio de información sobre los avances, logros y dificultades identificados en la aplicación operativa de la Ley N° 263, y la Política Plurinacional de Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas.

Finalmente, el presente Informe de Gestión, refleja los esfuerzos conjuntos en la ejecución del Plan Multisectorial de Desarrollo Integral para la Lucha Contra la Trata y Tráfico de Personas 2016 – 2020.



Introducción

El Artículo 10, numeral 10, de la Ley N° 263, Integral Contra la Trata y Tráfico de Personas establece que es atribución del Consejo Plurinacional: “Informar una vez al año a la Cámara de Diputados de la Asamblea Legislativa Plurinacional, sobre la ejecución de la Política Plurinacional de Lucha Contra la Trata y Tráfico de Personas, y delitos conexos.”

En cumplimiento a la normativa señalada, presentamos a la Asamblea Legislativa Plurinacional, al pueblo de Bolivia y sus instituciones, el VI Informe de ejecución de la Política Plurinacional de Lucha Contra la Trata y Tráfico de Personas, y delitos conexos, con la firme intención de que conozcan el trabajo desarrollado, los avances alcanzados, las dificultades afrontadas y, sobre todo, los retos que se presentan para el futuro mediano e inmediato.

La aprobación y publicación de la Ley N° 263, Integral Contra la Trata y Tráfico de Personas y su Decreto Reglamentario ha constituido el punto de partida mediante el cual se han llevado a cabo distintas acciones para combatir estos delitos. El presente informe constituye un esfuerzo más en la materia, para combatir la trata,

tráfico de personas y delitos conexos, abatir la impunidad y mejorar la asistencia a las víctimas.

El VI Informe del Consejo Plurinacional Contra la Trata y Tráfico de Personas se divide en tres capítulos, separados de acuerdo a la siguiente relación: En el primer capítulo que denominamos: consideraciones generales, se incluye la metodología empleada para la elaboración y estructuración del presente informe, el marco normativo internacional y nacional que enmarcan nuestras actuaciones, partiendo de la ratificación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y de una serie de Tratados y Convenios internacionales, relacionados con la temática, que comprometen al Estado boliviano, entre otros temas, a legislar en éste ámbito.

En el segundo capítulo, se describen las acciones específicas ejecutadas durante la gestión 2018, por las diferentes instituciones que son miembros del Consejo Plurinacional Contra la Trata y Tráfico de Personas, los Consejos Departamentales y las instituciones vinculadas en la temática, mismas que se enmarcan en la planificación establecida en el Plan Multisectorial de Desarrollo Integral



Para la Lucha Contra la Trata y Tráfico de Personas, y para lo cual se abordan las siguientes dimensiones: prevención, atención y protección, persecución penal, coordinación internacional y coordinación nacional.

El tercer capítulo del presente informe, presenta las conclusiones y desafíos pendientes que el Consejo Plurinacional Contra la Trata y Tráfico de Personas, en uso de sus atribuciones identifica y presenta a la Cámara de Diputados de la Asamblea Legislativa Plurinacional, en relación a los distintos ámbitos que son de su competencia.

Los logros, resultados y avances, no hubieran sido alcanzados sin el aporte meritorio de las y los servidores públicos de las instituciones miembros del Consejo Plurinacional Contra la Trata y Tráfico de Personas y los Consejos Departamentales, y todas y todos quienes aportaron desde su propia responsabilidad y esfuerzo al objetivo en común de luchar contra la trata, tráfico de personas y los delitos conexos.

Finalmente, debemos agradecer profundamente el trabajo integrado y decidido que recibimos de la sociedad civil organizada, con quienes construimos alianzas estratégicas para llevar adelante una serie de acciones e intervenciones para luchar contra este flagelo.

Capítulo 1

Consideraciones generales

Capítulo 1

Consideraciones generales

1.1 METODOLOGÍA

La elaboración del Informe Anual de Ejecución de la Política Plurinacional de Lucha Contra la Trata y Tráfico de Personas de la gestión 2018, se basó en un trabajo de gabinete, con utilización de fuentes de información primaria, centrándose en el análisis cuantitativo y cualitativo del cumplimiento del plan de actividades del Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas de la gestión 2018, aprobado mediante Resolución de Consejo/CPCTTP N° 01/2018, de 18 de septiembre. Este instrumento de planificación estuvo conformado por 93 actividades, que permitió organizar las actividades y metas destinadas a cumplir el Plan Multisectorial de Desarrollo Integral para la Lucha Contra la Trata y Tráfico de Personas.

Para el efecto, en la última Sesión Ordinaria del referido Consejo, realizada el 20 de diciembre del 2018, la Secretaría Técnica presentó una propuesta metodológica para la recolección de información, misma que fue aprobada mediante acta en la respectiva Sesión. Es así, que esta instancia, en una primera etapa recopiló información, para

posteriormente sistematizarla y consolidarla en una propuesta de informe, misma que fue revisada y analizada en una reunión técnica con las instituciones que componen el Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas, para posteriormente ser aprobada en la primera Sesión Ordinaria de la gestión 2019.

Cabe señalar, que para las etapas de recopilación de información, sistematización y redacción, se tomaron en cuenta, los resultados del trabajo realizado por la estructura institucional contra la trata y tráfico de personas y delitos conexos establecida en la normativa vigente y la Política Plurinacional referida a la temática: i) Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas, ii) Consejos Departamentales contra la Trata y Tráfico de Personas, iii) la Sociedad Civil Organizada y iv) Otras Instituciones Estatales que, de acuerdo a la Ley N° 263 y el Plan Multisectorial de Desarrollo Integral Para la Lucha Contra la Trata y Tráfico de Personas, desarrollan actividades en la temática.



1.2 MARCO NORMATIVO

1.2.1 NORMATIVA INTERNACIONAL

El Estado Plurinacional de Bolivia ha ratificado varios instrumentos internacionales en materia de derechos humanos vinculados a la lucha contra la Trata y Tráfico de Personas. Al respecto, se citan los siguientes:

1. “Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional”, ratificada mediante Ley N° 3107 de 2 de agosto de 2015. La cual tiene el propósito de promover la cooperación para prevenir y combatir más eficazmente la delincuencia organizada transnacional.
2. “Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas especialmente Mujeres y Niños” que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, ratificada mediante Ley N° 2273 de 22 de noviembre de 2001. Tiene como finalidad prevenir y combatir la Trata de Personas, prestando especial atención a las mujeres y los niños; proteger y ayudar a las víctimas, respetando sus derechos humanos y promover la cooperación entre los Estados Parte para el logro de los fines.
3. “Convención Americana sobre Derechos Humanos”, también denominada: “Pacto de San José de Costa Rica”, suscrita en San José, Costa Rica, el 22 de noviembre de 1969, ratificada y aprobada por Ley N° 1430 de 11 de febrero de 1993. A partir del mismo, los Estados Partes se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.
4. “Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes”, suscrita por Bolivia el 14 de febrero de 1985 y ratificada mediante Ley N° 1939 de 10 de febrero de 1999. Este instrumento internacional insta a que todo Estado Parte tome medidas legislativas, administrativas, judiciales o de otra índole eficaces para impedir los actos de tortura en todo territorio que este bajo su jurisdicción.
5. “Convenio N° 182, sobre la Prohibición de las Peores Formas de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación”, de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), adoptado en Ginebra el 17 de junio de 1999, aprobado y ratificado mediante Ley N° 2428 de 28 de noviembre de 2002. Exhorta a todo miembro a adoptar medidas inmediatas y eficaces para conseguir la prohibición y la eliminación de las peores formas de trabajo infantil con carácter de urgencia.

6. “Convenio Interamericano sobre el Tráfico Internacional de Menores”, adoptada en la Quinta Conferencia Especializada Interamericana sobre Derecho Internacional Privado, realizada en la ciudad de México del 14 al 19 de marzo de 1994, ratificado mediante Ley N° 1725 de 13 de noviembre de 1996. Tiene por objeto la prevención y sanción del tráfico internacional de menores, así como la regulación de los aspectos civiles y penales del mismo, instando a los Estados parte a: asegurar la protección del menor en consideración a su interés superior; instaurar un sistema de cooperación jurídica entre los Estados Parte que consagre la prevención y sanción del tráfico internacional de menores, así como adoptar las disposiciones legales y administrativas en la materia con ese propósito; y asegurar la pronta restitución del menor víctima del tráfico internacional al Estado de su residencia habitual, teniendo en cuenta el interés superior del menor.
7. “Convención para la Represión de la Trata de Personas y Explotación de la Prostitución Ajena”, que insta a los Estados parte a castigar a toda persona que promueva y explote la prostitución de otra persona, aun con el consentimiento de tal persona, ratificada mediante Ley N° 2116 de 11 de septiembre de 2000. Dicho instrumento compromete a los Estados a castigar a toda persona que mantenga o administre una casa de prostitución o arriende un edificio u otro local para explotar la prostitución ajena; por lo que insta a los Estados a adoptar las medidas necesarias para derogar o abolir cualquier ley, reglamento o disposición administrativa vigente.
8. “Convenio sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer”, ratificado mediante Ley N° 1100 de 15 de septiembre de 1989. Define a la “discriminación contra la mujer” como “toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera”. Por lo que, los Estados partes condenan la discriminación contra la mujer en todas sus formas y acuerdan en seguir una política encaminada a eliminar la discriminación contra la mujer.
9. “Convenio N° 105, sobre la abolición del trabajo forzoso” de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), ratificado mediante Ley N° 1119 de 01 de noviembre de 1989. Obliga a todos los miembros de la Organización Internacional de los Estados Miembros a tomar medidas eficaces para la abolición inmediata y completa del trabajo forzoso u obligatorio.
10. “Convenio N° 29, Sobre Trabajo Forzoso” de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), cuyo objeto es obligar a suprimir, el empleo de trabajo forzoso u obligatorio en todas sus formas, ratificado

mediante Ley N° 3031 de 29 de abril de 2005.

1.2.2. NORMATIVA NACIONAL

El Estado Boliviano, contempla en su ordenamiento jurídico la siguiente normativa respecto a la Trata y Tráfico de Personas:

- La Constitución Política del Estado promulgada el 07 de febrero de 2009, establece las bases para el desarrollo normativo interno en materia de Trata y Tráfico de Personas. Al respecto, el Artículo 15, parágrafo V, dispone: *“Ninguna persona podrá ser sometida a servidumbre ni esclavitud. Se prohíbe la Trata y Tráfico de Personas”*.
- Ley N° 1768 de 10 de marzo de 1997 (Código Penal), modificado por la Ley N° 263, Integral contra la Trata y Tráfico de Personas, en los siguientes artículos: 178 (omisión de denuncia), 281 bis (Trata de personas), 321 (Proxenetismo), 321 bis (Tráfico de Personas) y 323 bis (Pornografía). Asimismo, se incorporan los siguientes artículos: Artículo 203 bis (agravantes), Artículo 321 ter. (Revelación de identidad de víctimas, testigos o denunciantes), Artículo 322 (Violencia sexual comercial).
- Ley N° 1970, de 25 de marzo de 1999, Código de Procedimiento Penal, modificado por la Ley N° 263, Integral contra la Trata y Tráfico de Personas, en los siguientes artículos: 19 (Delitos de acción pública a instancia de parte) y 182 (Agente encubierto).
- Ley N° 260, Orgánica del Ministerio Público, de 11 de julio de 2012, cuyo objeto es regular la organización, atribuciones y funcionamiento del Ministerio Público y tiene por finalidad defender la legalidad y los intereses generales de la sociedad, ejercer la acción penal pública en el marco establecido por la **Constitución Política del Estado**, los Tratados y Convenios Internacionales en materia de Derechos Humanos y las leyes.
- Ley N° 2033, de Protección a las Víctimas de Delitos Contra la Libertad Sexual, de 29 de octubre de 1999, cuya finalidad es proteger la vida, la integridad física y psicológica, la seguridad y la libertad sexual de todo ser humano.
- Ley N° 3933, de Búsqueda, Registro y Difusión de Niños, Niñas y Adolescentes Extraviados, de 18 de septiembre de 2008, que regula la búsqueda, el registro, la información y difusión de datos relativos a niños, niñas y adolescentes extraviados en el territorio nacional. Se rige por los principios de **Gratuidad, Prioridad y Celeridad**.
- Ley N° 054, de Protección Legal a Niñas, Niños y Adolescentes, de 8 de noviembre de 2010, que tiene por objeto proteger la vida, la integridad física, psicológica y sexual, la salud y seguridad de todas las Niñas, los Niños y Adolescentes, de conformidad a lo previsto por los Artículos 60 y 61 de la Constitución

Política del Estado, que hacen mención a la protección de la niñez y adolescencia, en el marco del interés superior.

- Ley N° 264, del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, de 31 de julio de 2012, que tiene por objeto garantizar la seguridad ciudadana, promoviendo la paz y la tranquilidad social en el ámbito público y privado, procurando una mejor calidad de vida con el propósito de alcanzar el Vivir Bien a través del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana “Para una Vida Segura”, en coordinación con los diferentes niveles de Estado. Se rige por los principios de responsabilidad, derechos humanos, transparencia, priorización de la víctima, entre otros.¹
- Ley N° 263, Integral contra la Trata y Tráfico de Personas, de 31 de julio de 2012, que se desarrolla en el marco de la Constitución Política del Estado, instrumentos, tratados y convenios internacionales de derechos humanos ratificados por el Estado Plurinacional de Bolivia y tiene por objeto *“combatir la Trata y Tráfico de Personas y delitos conexos, garantizar los derechos fundamentales de las víctimas a través de la consolidación de medidas y mecanismos de prevención, protección, atención, persecución y sanción penal de estos delitos”*.
- Ley N° 348, Integral para garantizar a las Mujeres una vida libre de violencia, de 9 de marzo de 2013, que tiene por objeto: *“establecer mecanismos, medidas y políticas integrales de prevención, atención, protección y reparación a las mujeres en situación de violencia, así como la persecución y sanción a los agresores, con el fin de garantizar a las mujeres una vida digna y el ejercicio pleno de sus derechos para Vivir Bien”*. Asimismo, hace modificaciones al Código Penal en los artículos 246, 254, 256, 267 bis, 270, 271, 272, 308, 308 bis, 310, 312 y 313.²
- Ley N° 370 de Migración, de 8 de mayo de 2013, cuyo objeto es *“regular en ingreso, tránsito, permanencia y salida de personas en el territorio boliviano y establece espacios institucionales de coordinación que garanticen los derechos de las personas migrantes bolivianas y extranjeras, de conformidad a la Constitución Política del Estado, los Instrumentos internacionales en materia de derechos humanos ratificados por el Estado y normas vigentes”*. Se aplica a todas las personas migrantes extranjeras que se encuentren en el territorio nacional y a las bolivianas y los bolivianos en el exterior.³
- Ley N° 548, Código Niña, Niño y Adolescente, de 17 de julio de 2014, que tiene por objeto: *“reconocer, desarrollar y regular el ejercicio de los derechos de la niña, niño y adolescente, implementando un Sistema Plurinacional Integral de la Niña, Niño y Adolescente, para la garantía de esos derechos mediante la corresponsabilidad del Estado en todos sus niveles, la familia y la sociedad”*, con la finalidad de garantizar el ejercicio pleno y efectivo de sus

1 Ley N° 264 del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, de 31 de julio de 2012, Artículo 5

2 Ley N° 348, de 9 de marzo de 2013, Ley Integral para garantizar a las Mujeres una vida libre de violencia, Artículo 83.

3 Ley N° 370 de 8 de mayo de 2013, Ley de Migración, Parágrafo II del Artículo 3.



- derechos, para su desarrollo integral y exigir el cumplimiento de sus deberes.⁴
- Ley N° 777, del Sistema de Planificación Integral del Estado, de 21 de enero de 2016, que tiene por objeto establecer el Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), que conducirá el proceso de planificación del desarrollo integral del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco del Vivir Bien.
 - Ley N° 786, que aprueba el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2016-2020, de 9 de marzo de 2016, en el Marco del Desarrollo Integral para Vivir Bien, estableciendo la obligatoriedad de su aplicación y los mecanismos de coordinación, evaluación y seguimiento.
 - Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009, de Organización del Órgano Ejecutivo y sus modificaciones que establecen la estructura organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional de Bolivia, así como las atribuciones de las y los Ministros de Estado y sus Viceministerios.
 - Decreto Supremo N° 3058 que modifica el Artículo 79 del Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009, de estructura organizativa del Órgano Ejecutivo, disponiendo la nueva estructura del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.
 - Decreto Supremo N° 1486 de 6 de febrero de 2013, que tiene por objeto reglamentar la Ley N° 263 de 31 de julio de 2012, Integral contra la Trata y Tráfico de Personas.
 - Decreto Supremo N° 1923, que reglamenta la Ley N° 370 de 13 de marzo de 2014.

⁴ Ley N° 548, de 17 de julio de 2014, Código Niña, Niño y Adolescente, Artículo 2.

Capítulo 2

Ejecución de la Política
Plurinacional de Lucha
Contra La Trata y Tráfico
de Personas en la
Gestión 2018

Capítulo 2

Ejecución de la Política Plurinacional de Lucha Contra la Trata y Tráfico de Personas en la Gestión 2018

2.1 ESTRUCTURA INSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA LA TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS

La Ley N° 263, Integral Contra la Trata y Tráfico de Personas, de 31 de julio de 2012 y el Decreto Supremo N° 1486, de 6 de febrero de 2013, que reglamenta la referida ley, dio lugar a la creación de una estructura institucional conformada por el Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas y los Consejos Departamentales.

El Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas, se constituye en una instancia máxima de coordinación y representación, para formular, aprobar y ejecutar la Política Plurinacional de Lucha contra la Trata y Tráfico, y delitos conexos, sin discriminación, con equidad de género, generacional e interculturalidad, conformado por nueve Ministerios del Órgano Ejecutivo: Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de

Gobierno a través de la Dirección General de Trata y Tráfico de Personas y la Policía Boliviana, Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, Ministerio de Educación, Ministerio de Comunicación, Ministerio de Salud y Deportes, Ministerio de Planificación del Desarrollo, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. Así mismo está compuesto por las siguientes instituciones de defensa de la sociedad: Ministerio Público y Defensoría del Pueblo, así como representantes de la sociedad civil organizada.

Asimismo, el Consejo Plurinacional Contra la Trata y Tráfico de Personas cuenta con la siguiente estructura: Plenario del Consejo, Presidencia del Consejo y Secretaria Técnica. El Plenario del Consejo Plurinacional, constituye la instancia superior de coordinación, concertación, cooperación, aprobación y ejecución de las políticas y estrategias, conformado por las instituciones enumeradas en el párrafo precedente.

Por su parte, la Presidencia del Consejo, se encuentra a cargo del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional,

así como de la Secretaría Técnica, esta última se ejerce a través del Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales, la cual tiene entre sus funciones el prestar asesoramiento técnico-operativo, administrativo y logístico al Consejo Plurinacional, preparar los asuntos que serán considerados en el plenario, coordinar con las entidades territoriales autónomas en la implementación de las políticas y estrategias; entre otras.

En el ámbito departamental, la referida norma crea los Consejos Departamentales contra la Trata y Tráfico de Personas como instancia máxima de coordinación y representación departamental, para formular, aprobar y ejecutar la Política Departamental de Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas, y delitos conexos. Los Consejos Departamentales, están integrados por: La Gobernadora o el Gobernador del departamento, las Alcaldesas o los Alcaldes de ciudades capitales, ciudades intermedias y Municipios fronterizos del departamento, según corresponda, la o el Comandante Departamental de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen, la Jefa o el Jefe Departamental de Trabajo, la Directora o el Director Departamental de Migración, la Directora o el Director del Servicio Departamental de Educación, la Directora o el Director del Servicio Departamental de Gestión Social, la o el Fiscal Departamental, la o el Representante Departamental de la Defensoría del Pueblo y representantes de la sociedad civil organizada.

2.2 SESIONES DEL CONSEJO PLURINACIONAL CONTRA LA TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS

En la gestión 2018, el Consejo Plurinacional Contra la Trata y Tráfico de Personas con la finalidad de revisar, definir y aprobar los mecanismos que viabilicen y garanticen la mejor aplicación y el cumplimiento de la Ley N° 263, así como el Plan Multisectorial de Desarrollo Integral Para la Lucha Contra la Trata y Tráfico de Personas 2016-2020 y en cumplimiento del Artículo 9, párrafo II de la Ley N° 263, Integral Contra la Trata y Tráfico de Personas, que refiere: *“La Presidencia del Consejo Plurinacional convocara al menos tres sesiones ordinarias del plenario y a sesiones extraordinarias”*, a convocatoria del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional sostuvo 4 sesiones ordinarias desarrolladas el 22 de mayo, 18 de septiembre, 22 de noviembre y 20 de diciembre. Asimismo, con la finalidad de revisar, analizar y resolver temas concretos y urgentes vinculados al objeto de trabajo del Consejo Plurinacional se desarrollaron 2 sesiones extraordinarias el 9 de marzo y 6 de diciembre.

Además, con la finalidad de promoverse una adecuada coordinación y operativización de las decisiones del Consejo Plurinacional, así como el logro de sus objetivos a partir de un trabajo



Sesión Extraordinaria del Consejo Plurinacional Contra la Trata y Tráfico de Personas.

sostenido y responsable a cargo de cada uno de sus miembros y las instituciones invitadas se convocó a 7 reuniones técnicas: El 17 de enero, 8 de febrero, 21 de agosto, 24 de agosto, 5 de noviembre, 7 de diciembre y 10 de diciembre.

2.3 PLAN MULTISECTORIAL DE DESARROLLO INTEGRAL DE LUCHA CONTRA LA TRATA Y TRAFICO DE PERSONAS 2016-2020

En la gestión 2016, la estructura y contenido del documento final del Plan Nacional de Lucha contra la Trata y Tráfico fue ajustado conforme a los criterios principales establecidos en el Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) aprobados conforme a la Ley N° 777 de 21 de enero de 2016, surgiendo así el Plan Multisectorial de Desarrollo Integral de Lucha Contra la Trata y Tráfico de Personas (en adelante PMDI) el cual fue aprobado mediante resolución de consejo CPCTTP N° 01/17, de 26 de mayo del 2017 y tiene el propósito de articular los esfuerzos institucionales del Consejo Plurinacional Contra la Trata y Tráfico de Personas en la lucha contra estos delitos, de acuerdo con las competencias y las atribuciones de las instituciones que lo conforman.

El referido Plan contiene macroestrategias que deberán seguirse durante los próximos años, hasta el 2020, con la finalidad de contribuir con el cumplimiento

de una de las metas del Plan de Desarrollo Económico Social, y en el Marco del Desarrollo Integral Para Vivir Bien 2016-2020, de reducir significativamente la Trata, el Tráfico y los delitos conexos, en los próximos años.

Este Plan sobre un análisis sistemático de los desafíos y mandatos que señala la Ley N° 263, para el Consejo Plurinacional Contra la Trata y Tráfico de Personas, y otras instituciones involucradas con estas problemáticas, establece acciones concordantes con los ámbitos de: prevención, protección, atención y reintegración, persecución penal, coordinación nacional y coordinación internacional, mismas que se describen a continuación:

2.4 PREVENCIÓN

El Artículo 19, de la Ley N° 263, Integral contra la Trata y Tráfico de Personas, dispone que se constituyen en mecanismos de prevención las políticas y estrategias en los ámbitos educativo, comunicacional, laboral y de seguridad ciudadana.

En ese contexto, el Plan Multisectorial de Desarrollo Integral para la Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas 2016-2020, establece como acciones específicas en este ámbito, la sensibilización, concientización y educación contra la trata y tráfico de personas. Al respecto, en la gestión 2018, las instituciones responsables de la prevención, han realizado las siguientes acciones:

2.4.1 ÁMBITO EDUCATIVO NO FORMAL

El Artículo 21, parágrafos II y III de la Ley N° 263, Integral contra la Trata y Tráfico de Personas refiere que el Consejo Plurinacional de Lucha Contra la Trata y Tráfico de Personas organizará y desarrollará en coordinación con las entidades territoriales autónomas, Consejos Departamentales y las instituciones descentralizadas procesos de capacitación, información, sensibilización y concientización contra la Trata y Tráfico de Personas, y delitos conexos, dirigidos a servidoras y servidores públicos. Así mismo la Defensoría del Pueblo en coordinación con el Ministerio Público, Policía Boliviana, Defensorías de la Niñez

y Adolescencia, sociedad civil organizada y otras instituciones, impulsará, organizará y desarrollará actividades de información y concientización dirigidas a la ciudadanía contra la Trata y Tráfico de Personas y delitos conexos.

Al respecto, dentro de las actividades de información y concientización dirigidas a la ciudadanía en general, las instituciones integrantes del Consejo Plurinacional de Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas, realizaron las siguientes actividades:

El Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, en coordinación con la Universidad Mayor de San Andrés y la





Fundación Munasim Kullakita, organizó y llevó a cabo la segunda versión del “Curso sobre Trata y Tráfico de Personas en Bolivia”, que se realizó el 30 y 31 de agosto de la gestión 2018 y tuvo por finalidad sensibilizar y capacitar a la población universitaria, logrando capacitar a 184 estudiantes universitarios.

El Ministerio de Gobierno a través de la Dirección General de Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas en coordinación con la Policía Boliviana y la sociedad civil organizada desarrollo ferias informativas en la ciudad de El Alto del Departamento de La Paz, los municipios fronterizos de Desaguadero y Copacabana; y los departamentos de Beni, Cochabamba y Santa Cruz; además de una feria educativa con la temática de “Violencia, Trata y Tráfico de Personas” en la ciudad de La Paz, con la participación de aproximadamente 6.200 estudiantes de unidades educativas de las ciudades de La Paz y El Alto.

Asimismo, realizó talleres con organizaciones de jóvenes en la ciudad de Sucre; talleres dirigidos a estudiantes de unidades educativas de La Paz y El Alto, brigadas escolares, soldados. Además, de capacitar a 50 funcionarios de las Estaciones Policiales Integrales-EPIS, quienes a su vez capacitaron a 6.200 estudiantes en el Departamento de La Paz, llegando a informar, capacitar y sensibilizar a través de estas actividades a aproximadamente 20.000 personas, también realizó un taller a miembros del Consejo Departamental de Oruro; socialización de la Ley N° 263 y N° 264

en Camiri, Sucre, Santa Cruz, Montero, La Paz; además de 8 ferias educativas, en Santa Cruz, La Paz, Desaguadero, Copacabana, Oruro, Bermejo, Cobija, Beni, para el efecto, elaboró material de difusión impreso y audiovisual (spot y cuñas radiales), distribuyendo 5.000 leyes de bolsillo, 3.000 trípticos, 1.000 afiches, 1.000 compendios, 2.000 CDs. interactivos.

Por su parte la Dirección General de Migración (en adelante DIGEMIG), dependiente del Ministerio de Gobierno, desarrolló talleres de prevención dirigidos a estudiantes del nivel sexto de secundaria de las unidades educativas de La Paz, Cochabamba y Santa Cruz, llegando a capacitar a 1.200 estudiantes.

La Policía Boliviana en el ámbito de prevención realizó la actividad denominada: “Puertas Abiertas”, que se desarrolló en la verbena de la ciudad de La Paz (16 de julio); y un evento folklórico estudiantil desarrollado también en la ciudad de La Paz, distribuyendo un total de 4.000 unidades de material informativo (guías, carnets y manillas, etc.). Asimismo, desarrolló cursos de capacitación y socialización en la temática de trata y tráfico de personas a estudiantes y profesores de diferentes unidades educativas, logrando que un número de 637 estudiantes sean beneficiados. Además, la institución policial realizó cursos de sensibilización y medidas de prevención de la trata y tráfico de personas en redes sociales, dirigidas a padres de familia, logrando capacitar un total de 600 padres y madres de familia.

Por otro lado, las Divisiones de Trata y Tráfico de Personas de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen realizaron actividades de prevención y campañas de difusión, conforme se expresa en el siguiente detalle:

1. La División de Trata y Tráfico de Personas de Santa Cruz desarrolló cursos de prevención en 15 unidades educativas y 10 juntas vecinales con una asistencia total de 800 padres de familia y 1580 estudiantes y docentes.
2. La División de Trata y Tráfico de Personas de Tarija desarrolló cursos en 29 unidades educativas, 20 universidades, 3 unidades policiales, 20 juntas vecinales y 8 instituciones entre Asociación de

Payasos Tarija, Asociación de Transporte Interdepartamental.

Así también, realizó una campaña de prevención “Carnaval seguro y la Trata de Personas”, ferias por el día nacional e internacional contra la Trata y Tráfico de Personas, campaña de Prevención “yo navego seguro – trata de personas y redes sociales”.

3. La División de Trata y Tráfico de Personas de Potosí, logró capacitar a 2.583 personas, entre estudiantes de unidades educativas, padres de familia y profesores y 80 funcionarios policiales. Además, organizó 3 ferias de prevención en delitos de trata de personas y desaparecidos.





4. La División de Trata y Tráfico de Personas de Pando, desarrolló cursos de prevención en 15 unidades educativas y 3 juntas vecinales con la asistencia de 1300 estudiantes, docentes y padres de familia. Así también, realizó 5 ferias educativas de prevención de los delitos de trata y tráfico de personas.
5. La División de Trata y Tráfico de Personas de Oruro desarrolló cursos de prevención en 3 colegios, 1 universidad y 1 unidad policial con la asistencia de 240 personas entre docentes, padres de familia y estudiantes y 103 funcionarios policiales. También llevó a cabo 3 Congresos sobre Trata y Tráfico de Personas.
6. La División de Trata y Tráfico de Personas de Cochabamba organizó cursos de prevención en 24 colegios, 4 universidades y 12 unidades policiales con un total de 1440 personas; entre docentes, padres de familia y estudiantes; 1230 universitarios y 480 funcionarios policiales. Así también llevó a cabo 2 campañas de prevención en conmemoración al Día Nacional contra la Trata y Tráfico de Personas.

Por su parte, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social realizó talleres y ferias de prevención, informando a aproximadamente 1.000 personas, entre estudiantes, universitarios, profesionales y técnicos.

El Ministerio de Educación, socializó con 68 Directores Distritales de Educación protocolos de violencia entre pares, violencia digital y de reintegración a víctimas de trata

y tráfico de personas; capacitó y sensibilizó a 153 directores de unidades educativas para fortalecer acciones de prevención con la comunidad educativa; sensibilizó y concientizó a 152 técnicos de los Institutos de Lengua y Cultura (ILC) para coadyuvar y fortalecer en la implementación de las políticas sociales educativas de prevención en los núcleos referenciales de la implementación del Modelo Educativo Socio-comunitario Productivo.

Asimismo, capacitó y sensibilizó a 120 mujeres líderes y autoridades indígena originaria campesina, sobre el Modelo Educativo Socio-comunitario Productivo, para fortalecer la implementación de las políticas sociales educativas de prevención a través de los valores sociocomunitarios, desde la inclusión y equidad de género en el marco del ejercicio del derecho a la educación.

El Ministerio de Comunicación, participó de 3 ferias, con el propósito de difundir la Ley N° 263, Integral de Trata y Tráfico de Personas: “La Paz Expone, difusión de la Ley 263”, realizada en la ciudad de La Paz, el 22 de julio de 2018; “Feria Dominical del Prado, socialización de la Ley 263, Integral contra la Trata y Tráfico de Personas”, realizada en La Paz, el 23 de septiembre de 2018, por el Día Internacional de Trata y Tráfico de Personas y la “Feria contra la Trata y Tráfico de Personas”, realizada en Desaguadero el 30 de octubre de 2018, logrando informar y capacitar a aproximadamente 5.000 personas. Para el efecto, reimprimió 5.000 ejemplares de la

Ley N° 263, Integral contra la Trata y Tráfico de Personas.

El Ministerio de Salud realizó 7 ferias de salud integrales de sensibilización y concientización sobre la Trata y Tráfico de Personas, en diferentes Municipios a nivel nacional: Feria de Salud Integral en el Municipio de Bermejo del departamento de Tarija, con la participación de aproximadamente 1.000 personas; Feria de Salud Integral en el Municipio de Sorata del departamento de la Paz, con aproximadamente 1.200 personas participantes; Feria de Salud Integral realizado en el departamento de Potosí, con aproximadamente 3.000 participantes; Feria de Salud Integral realizado en el Municipio de El Alto-Senkata, con aproximadamente 2.500 participantes; Feria de Salud Integral

realizado en el Municipio de Caranavi, con aproximadamente 1.500 personas participantes; Feria de Salud Integral realizado en el departamento de Pando, con aproximadamente 1.000 personas participantes, logrando sensibilizar a un total aproximado de 10.200 personas.

La Defensoría del Pueblo realizó talleres de capacitación sobre prevención de la Trata y Tráfico de Personas, logrando capacitar a un total de 18.706 estudiantes de unidades educativas; de los cuales 1.305, corresponden al departamento de Potosí, 1.090 al departamento de Beni, 1.371 al departamento de Chuquisaca, 1.060 al departamento de Tarija, 7.830 al departamento de La Paz, 3.556 al departamento de Cochabamba, 1.610 al departamento de Santa Cruz, 346 al departamento de Oruro y 538 al





departamento de Pando. Para el desarrollo de dicha actividad imprimió un total de 6.000 cartillas informativas que fueron distribuidas a nivel nacional.

La Sociedad Civil, llevó a cabo talleres de prevención dirigidos a niñas, niños y adolescentes, en el departamento de La Paz, ciudad de El Alto, Municipio de Villa Tunari, Municipio de Desaguadero y Municipio de Challapata, llegando a sensibilizar a un total aproximado de 3.261 estudiantes de primaria y secundaria. Asimismo, llevó adelante 8 campañas, ferias y movilizaciones, en los departamentos de La Paz, Oruro, Cochabamba y Santa Cruz.

Además, desarrolló un seminario académico sobre la temática de “Migración y Trata de Personas” dirigido a estudiantes de la Universidad Católica San Pablo (La Paz), también capacitó a estudiantes de la Universidad Privada del Valle, Universidad Domingo Savio, Universidad Mayor de San Andrés, Universidad Juan Misael Saracho de Tarija y Universidad Pública de El Alto. Del mismo modo informó a 3.762, padres, madres, niños, niñas y adolescentes, profesores, a través de su participación en talleres, ferias, campañas, diálogos y mesas municipales y departamentales sobre la prevención de la trata de personas y violencia sexual comercial. Asimismo, trabajó un modelo de intervención plasmado en una guía para la prevención de la trata de personas, que incluye un proceso de capacitación dirigido a mujeres de comunidades indígenas y jóvenes y capacitó al personal de 28 medios de comunicación

escritos, televisivos, y radiofónicos en temáticas de Trata de Personas, llegando a 2.896 personas relacionadas con los medios de comunicación.

Respecto a los procesos de capacitación, información, sensibilización y concientización contra la Trata y Tráfico de Personas, y delitos conexos, dirigidos a servidoras y servidores públicos, se han realizado las siguientes acciones:

El Ministerio de Gobierno a través de la Dirección General de Migración, capacitó a más de 100 servidores públicos en cursos de actualización en gestión migratoria y temática de trata de personas, tráfico de personas y delitos conexos, desarrollando además el “Curso de Actualización Migratoria”, con la inserción de un módulo dedicado a la aplicación de la Guía de Actuación de detección temprana de casos de Trata y Tráfico de Personas y mecanismos de protección migratoria, llegando a capacitar a 70 operadores de control migratorio y de extranjería.

El Ministerio de Defensa, en el ámbito preventivo realizó diferentes cursos de capacitación a funcionarios del Ejército que prestan servicios en zonas fronterizas, misma que se realizó por brigadas y unidades llegando a capacitar a 71 miembros del Ejército.

2.4.2. ÁMBITO EDUCATIVO FORMAL

El Ministerio de Educación, incorporó contenidos de prevención en la currícula base (planes y programas de estudio) en el subsistema de educación regular, así también elaboró dos textos de apoyo pedagógico para la prevención de la violencia sexual comercial dirigido a estudiantes del nivel primario y secundario, maestras y maestros de educación del nivel primario y educación regular, capacitando a un total de 221 autoridades educativas. Elaboró una propuesta de “Protocolo de Reintegración para Víctimas de Trata y Tráfico de Personas”, dirigido a niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Respecto a los institutos de formación académica que incorporaron la enseñanza contra la trata y tráfico de personas, se advierte que la Escuela de Gestión Pública-EGPP, en el marco de la Resolución Administrativa N° 040/2016, emitida por el Ministerio de Educación llevó a cabo la tercera y cuarta versión del Diplomado en “Trata y Tráfico de Personas”, compuesto por 7 módulos y una carga horaria de 190 horas. El referido Diplomado se encuentra dirigido a profesionales que buscan desarrollar competencias en la temática y a servidoras y servidores públicos del Gobierno Central, Gobiernos Autónomos Departamentales y Gobiernos Autónomos Municipales del Estado Plurinacional, relacionados con la planificación, gestión y evaluación de las políticas públicas y acciones dirigidas a la prevención, atención, protección y reintegración a víctimas y encargados de la persecución penal en la temática, bajo las modalidades presencial,

semipresencial y virtual. En la versión III se han capacitado a 33 personas y en la versión IV a 24 personas, haciendo un número total de 57 participantes a nivel nacional.

Asimismo, ha desarrollado los contenidos curriculares para llevar adelante los siguientes cursos cortos: Capacitación y transferencia de contenidos de diseños metodológicos para la prevención de la Violencia – Trata y Tráfico de Personas, con 50 horas de carga horaria, dirigido a personal de los Servicios Legales Integrales Municipales (SLIM’s), Defensorías de la Niñez y Adolescencia y miembros de la Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia, llegándose a capacitar 261 servidores públicos en las ciudades de La Paz, Cochabamba y Santa Cruz y Manejo periodístico para casos de trata y tráfico de niñas niños y adolescentes, curso de 2 horas que incluye temas relativos a: Ejercicio de Derechos en casos de Trata y Tráfico de Niñas Niños y Adolescentes y la Ley N° 548 Código Niña, Niño y Adolescente. Este curso está dirigido a periodistas y comunicadores responsables de difundir la información relacionada a este y otros temas relacionados con los Derechos Humanos, la modalidad fue presencial y se dictó en la ciudad de Tarija, el 24 de agosto de 2018, llegando a certificar a 32 comunicadores.

Por su parte la Escuela de Jueces del Estado, en el diseño curricular del curso de formación y especialización judicial del área ordinaria, contempla la temática sobre Trata y Tráfico de Personas como un elemento clave e inicial de la formación teórico-

práctico de las autoridades judiciales. En ese sentido, a través de la Unidad de Formación y Especialización, estableció el módulo 1 denominado: “Derechos Humanos en la administración de justicia” cuya duración es de 87 días, con talleres virtuales y presenciales, el cual contempla las siguientes temáticas: Instrumentos internacionales sobre Derechos Humanos relativos a la Trata y Tráfico de Personas, normas internas sobre Trata y Tráfico de Personas y cooperación internacional en materia de justicia penal.

La Universidad Policial y la Universidad Militar, también han insertado en su currícula la temática de Trata y Tráfico, bajo el siguiente detalle:

1. La Escuela Militar de Sargentos del Ejército (EMSE) y el Colegio Militar del Ejército (COLMIL), han incorporado en su malla curricular contenido de la Ley N° 263, Integral contra la Trata y Tráfico de Personas, como complemento a la Ley N° 348.
2. Asimismo, las Unidades Académicas de la Fuerza Aérea como el Colegio Militar de Aviación (COLMILAV, Politécnico Militar de Aeronáutica (POLMILAE), Escuela Militar de Música de la Fuerza Aérea (EMMFAB), tienen inmersa la temática de Trata y Tráfico de Personas dentro de las asignaturas co-curriculares de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.
3. Las Unidades Académicas de la Armada Boliviana, conformada por la Escuela Naval Militar (ENM), implementó talleres y charlas sobre los contenidos de la Ley N° 263, Integral contra la Trata y Tráfico de Personas, dirigidos a Oficiales Superiores, Oficiales Subalternos, Suboficiales, Sargentos y Personal Administrativo de la Escuela Naval Militar.
4. La Escuela de Sargentos de la Armada (ESA), divide la temática de Trata y Tráfico de Personas y delitos conexos para los diferentes cursos, específicamente en el quinto semestre se establece como eje temático la Ley N° 263, que se constituye en una materia co-curricular, además de conferencias informativas brindadas al personal de instructores y alumnos sobre la “Prevención contra la Trata y Tráfico de Personas”.
5. La Facultad Técnica Superior en Ciencias Policiales, llevo a cabo el Diplomado en Derechos Humanos y la Función Policial, cuyo modulo: DH-5 consigna la temática de Trata y Tráfico de Personas y la Cooperación Judicial Internacional, con una carga horaria de 120 horas académicas, asimismo la Unidad Nacional de intervención Policial y de Antiterrorismo de la Policía Nacional-UNIPOL, en las mallas curriculares de sus diferentes unidades policiales contemplan la temática de Trata y Tráfico de Personas.

La Unidad de Post Grado y Relaciones Internacionales de la Universidad Mayor de San Andrés dentro de la malla curricular de la Maestría en Ciencias Penales y Criminológicas contempla en el módulo N° 32 la temática de delitos contra la vida y delitos de trata y tráfico de personas.

2.4.3. ÁMBITO COMUNICACIONAL

El Ministerio de Comunicación en el marco de la Estrategia Comunicacional “*Dale vida a tus Derechos*”, la cual está orientada a informar, socializar y sensibilizar sobre las leyes sociales para garantizar el ejercicio de los derechos humanos de grupos poblaciones vulnerables en Bolivia, desarrolló en el ámbito televisivo 2 spots: “Mantente Alerta prevención contra la Trata y Tráfico de Personas” – HD (25 segundos); “Ley 263 Día Nacional contra la Trata y Tráfico de Personas” – HD (40 segundos). MP4. En el ámbito radial, elaboró cuatro cuñas: Cuña Ley N° 263 Contra la Trata y Tráfico de Personas 2018 en español (57 segundos); Cuña Ley N° 263 Contra la Trata y Tráfico de Personas 2018 en idioma quechua (83 segundos); Cuña Ley N° 263 Contra la Trata y Tráfico de Personas 2018 en idioma aymara (81 segundos) y Cuña Ley N° 263 Contra la Trata y Tráfico de Personas 2018 en idioma guaraní (73 segundos).

Asimismo, elaboró otros formatos comunicacionales, consistentes en: Cartillas de la Ley N° 263, Integral Contra la Trata y Tráfico de Personas, banners, rollers y artes

de prensa con mensajes contra la Trata y Tráfico de Personas.

Así también, esta Cartera de Estado reportó a nivel nacional, que en el ámbito de la difusión de mensajes de prevención contra la Trata y Tráfico de personas a través de medios de comunicación, de acuerdo con los reportes de difusión registrados entre enero a noviembre de la gestión 2018, se advierte que un número de 319 canales de televisión dieron 13.869 minutos a la difusión gratuita de la Ley N° 263 Integral contra la Trata y Tráfico de Personas, siendo el promedio de 29 canales al mes. Además, un total de 378 radioemisoras destinaron 21.414 minutos a la difusión de la Ley N° 263 Integral contra la Trata y Tráfico de Personas y un total de 225 medios impresos destinaron 346 $\frac{1}{4}$ de páginas a la difusión de Ley N° 263. En consecuencia, un total de 922 medios de comunicación televisivos, radiales e impresos a nivel nacional realizaron la difusión de manera gratuita de la Ley N° 263, Integral contra la Trata y Tráfico de Personas en la pasada gestión.

Por su parte, el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional en conmemoración al Día Nacional contra la Trata y Tráfico de Personas, en coordinación con el Ministerio de Comunicación, elaboró y difundió un spot televisivo para la prevención de la trata de personas, además imprimir material gráfico (botones, afiches y trípticos) con mensajes preventivos que fueron repartidos en la feria dominical del Prado y estaciones del teleférico de la ciudad de La Paz. Así también, elaboró artes con mensajes preventivos que fueron



publicados en diferentes medios escritos a nivel nacional.

El Ministerio de Gobierno a través de la Dirección General de Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas lanzó dos campañas comunicacionales de prevención a nivel nacional, denominadas: “Que la trata no borre tu sonrisa” y “Una persona informada es una víctima menos”, cada una de las cuales incluyó más de 20 actividades.

El Ministerio de Educación informa que 600 estudiantes participaron en el lanzamiento de la campaña “Enseñar para proteger”, con el fin de fortalecer las acciones de prevención de la trata y tráfico de personas.

La Defensoría del Pueblo, difundió la campaña sobre medidas de prevención contra la trata y tráfico de personas, denominada: “Seducción/Trabajo + Trampa = Trata y Tráfico ¡Cuídate!”, realizando las siguientes actividades a nivel nacional: i. Difusión de material, remisión del material audiovisual a medios de comunicación nacional y local, así como a instituciones que cuentan con pantallas de circuito cerrado como terminales, SEGIP, y los miembros de los Consejos Departamentales; así también, efectuó la pegatina de afiches en terminales, instalaciones de la Policía Boliviana, Migración y otros de afluencia masiva, iii. Visitas a medios de comunicación a nivel nacional; entre otros. Para el desarrollo de estas actividades procedió a la impresión de 6.000 afiches, 90.000 dípticos, 6000 cartillas y 17 rollers.



Asimismo, la institución Defensorial lanzó el spot de la campaña y tráiler del documental ¿Dónde Están?, documental de investigación sobre trata y tráfico, explotación sexual y pornografía en Bolivia, producido por la Fundación Munasim Kullakita y que fue difundido en aproximadamente 52 espacios (universidades, unidades educativas, cines, teatros, espacios artísticos, medios de comunicación, plazas y otros).

La Sociedad Civil Organizada elaboró tres (3) videos; un (1) spot publicitario, tres (3) cuñas radiales que fueron difundidos en radioemisoras comunitarias, realizó un pronunciamiento de rechazo a la trata de personas, en todos los países que fueron parte del twitazo #ContraLaTrataDePersonas y elaboró la Estrategia Comunicacional de la Campaña #AquíLuchamos

#ContraLaTrataDePersonas, que fue difundida en todo el país. También accedió a espacios en medios de comunicación donde se difundieron conceptos, riesgos, poblaciones en mayor riesgo, datos y medidas de prevención contra la Trata de Personas.

2.4.4. ÁMBITO LABORAL

En cumplimiento de los artículos 24 y 25 de la Ley N° 263, Integral contra la Trata y Tráfico de Personas, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social elaboró el Reglamento para el Registro y Funcionamiento de las Agencias Privadas de Empleo, disposición que fue aprobada por Resolución Ministerial N° 1321/18 de 4 de diciembre de 2018 y que tiene



por objeto determinar el registro para el funcionamiento de las agencias privadas de empleo, estableciendo derechos, obligaciones, prohibiciones, verificaciones y sanciones. En ese entendido, toda persona jurídica que se encuentre realizando actividades de intermediación e inserción laboral deberá realizar obligatoriamente su correspondiente trámite de registro ante esta Cartera de Estado.

A partir de la aprobación de este reglamento, todas las agencias privadas de empleo se encuentran sujetas a diferentes obligaciones, entre ellas a funcionar con previo registro y contar con la respectiva licencia de funcionamiento otorgada por el Gobierno Autónomo Municipal de su domicilio.

2.4.5. ÁMBITO DE SEGURIDAD CIUDADANA

El Ministerio de Gobierno a través de la Dirección General de Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas, en coordinación con la Policía boliviana y otras instancias competentes, desarrolló 30 operativos preventivos e interventivos a nivel nacional, contra la trata y tráfico de personas, pornografía infantil, proxenetismo y violencia sexual comercial, rescatando a 20 posibles víctimas de estos delitos, y arrestando a 160 posibles sospechosos, de los cuales 4 fueron aprehendidos y cuyas investigaciones quedaron a cargo del Ministerio Público y Policía Bo-

liviana. Así también desarrollaron 4 operativos en las ciudades de El Alto y La Paz, en agencias privadas de empleo en coordinación con el Ministerio del Trabajo, Empleo y Previsión Social.

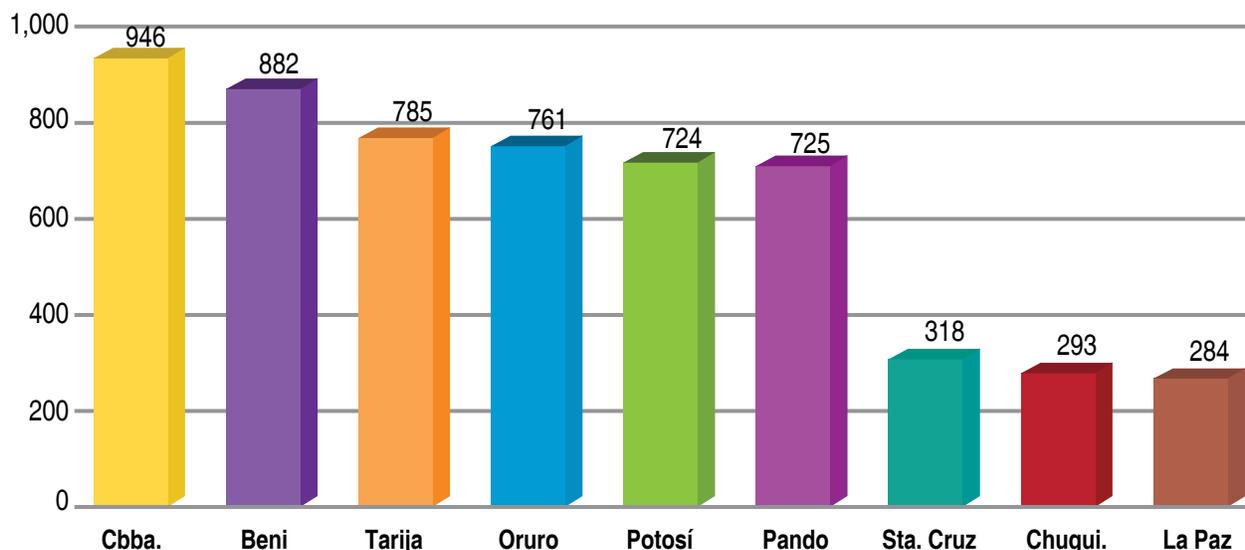


Por su parte la Policía boliviana en el marco del plan Tukuy Rikuy, ejecutó a nivel nacional un total de 5.718 operativos preventivos para el control de buses, control de terminales áreas y terrestres, control de moteles, lenocinios y alojamientos y control de carreteras, de los cuales 946 corresponden al departamento de Cochabamba; 761 al departamento de Oruro; 785 al departamento de Tarija; 882 al departamento de Beni; 284 al departamento de La Paz; 318 al departamento de Santa Cruz; 724 al departamento de Potosí; 293 al departamento de Chuquisaca y 795 al departamento de Pando.

POLICÍA BOLIVIANA
GRÁFICO N° 1

PLAN TUKUY RIKUY, OPERACIONES POLICIALES PREVENTIVAS REALIZADAS A NIVEL NACIONAL

Operaciones policiales



Fuente: Policía Boliviana

Asimismo, las Divisiones de Trata y Tráfico de Personas de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen realizaron operativos, conforme se expresa en el siguiente detalle:

1. La División de Trata y Tráfico de Personas de Santa Cruz realizó 150 operativos de control en lenocinios, alojamientos, terminales de buses departamental e interdepartamental.
2. La División de Trata y Tráfico de Personas de Tarija, realizó 50 operativos de control en lenocinios, alojamientos, terminales de buses interdepartamentales.
3. La División de Trata y Tráfico de Personas de Potosí, realizó 16 operativos de control en lenocinios, terminales de buses interdepartamentales, terminal provincial, bares clandestinos.
4. La División de Trata y Tráfico de Personas de Pando, realizó 25 operativos de control en lenocinios, alojamientos, terminales de buses interdepartamentales.
5. La División de Trata y Tráfico de Personas de Oruro, realizó 20 operativos de control en lenocinios, alojamientos, terminales de buses interdepartamentales.
6. La División de Trata y Tráfico de Personas de Cochabamba, realizó 46 operativos de control en lenocinios, alojamientos, terminales de buses interdepartamentales, terminal provincial al trópico.

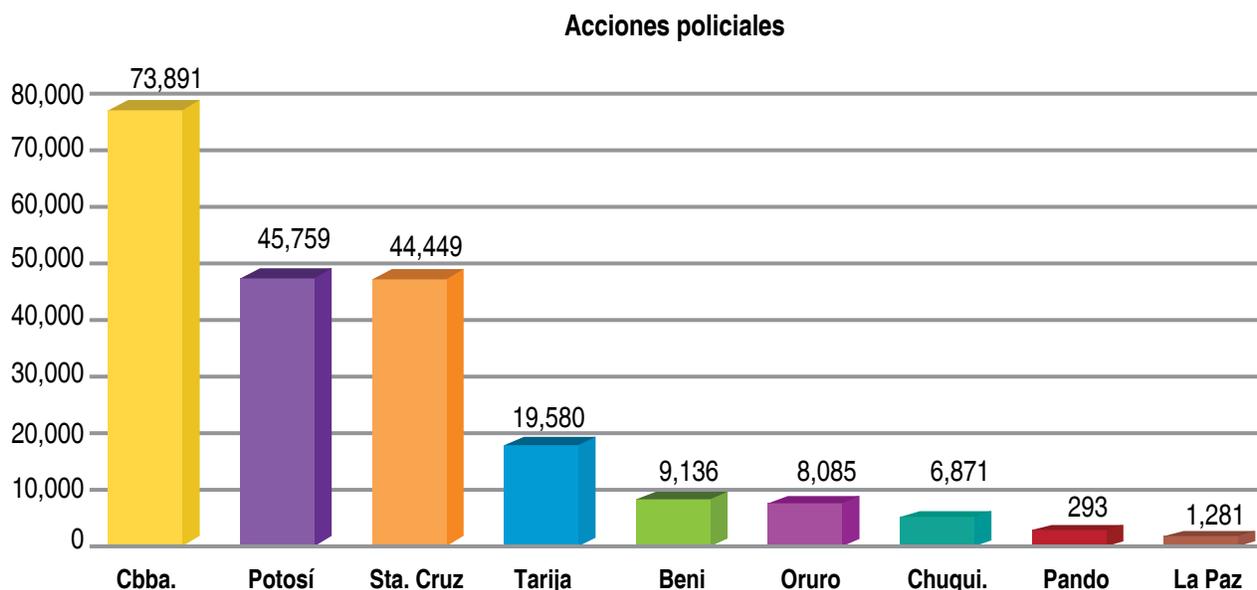


CUADRO N° 1
OPERATIVOS REALIZADOS POR LAS DIVISIONES DE TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS DE LA FELCC A NIVEL NACIONAL

DETALLE	CBBA.	POTOSÍ	S.CRUIZ	TARIJA	BENI	ORURO	CHUQUI.	PANDO	LA PAZ	TOTAL
Control de buses	69.360	43.672	44.400	17.124	6.572	7.350	6.660	2.766	871	195.138
Control de terminales aéreas y terrestres	2.458	2.087	37	1.695	1.473	687	210	699	201	8.647
Control de lenocinios, moteles y alojamientos	2.073		12	761	1.091	48	1	8	209	3.986
TOTAL	73.891	45.759	44.449	19.580	9.136	8.085	6.871	3.473	1.281	207.771

Fuente y elaboración: Policía Boliviana

GRÁFICO N° 2
ACCIONES POLICIALES REALIZADAS POR LAS DIVISIONES DE TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS DE LA FELCC A NIVEL NACIONAL



Fuente y elaboración: Policía Boliviana

CUADRO N° 2

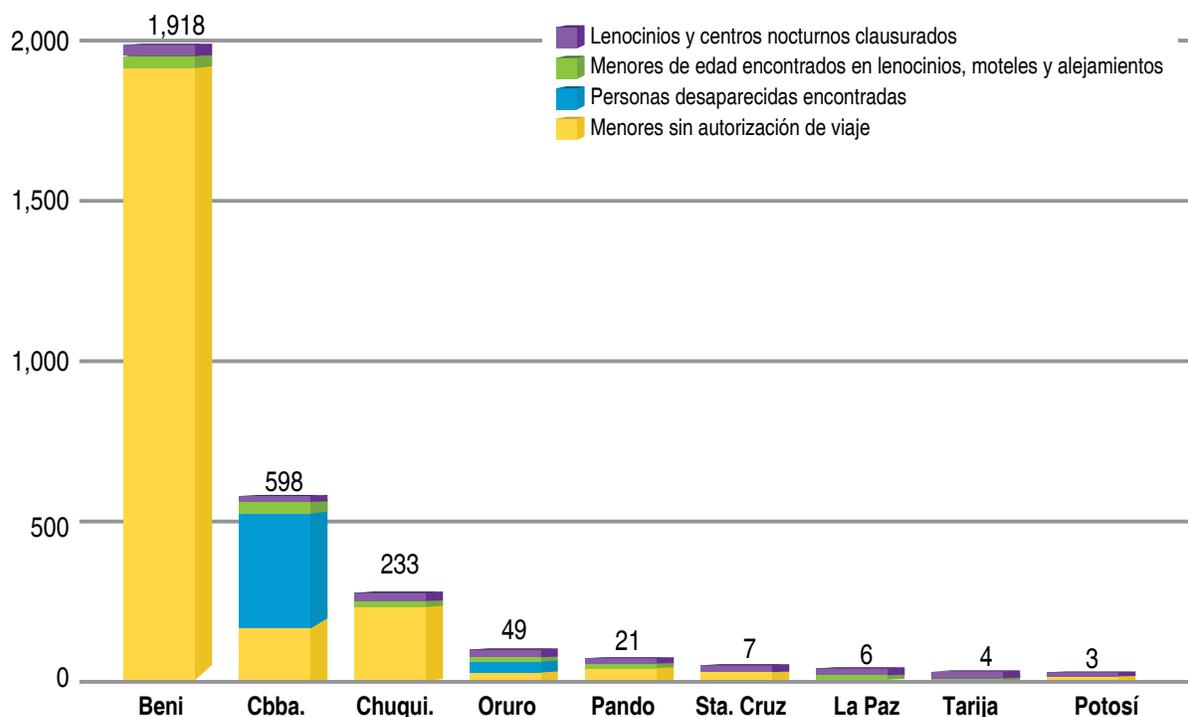
RESULTADOS ALCANZADOS MEDIANTE OPERATIVOS REALIZADOS POR LAS DIVISIONES DE TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS DE LA FELCC A NIVEL NACIONAL

DETALLE	BENI	CBBA.	CHUQUI.	ORURO	PANDO	S.CRUIZ	LA PAZ	TARIJA	POTOSÍ	TOTAL
Menores sin autorización de viaje	1.865	120	233	16	17	4	0	0	3	2.258
Personas desaparecidas encontradas	3	444	0	28	0	3	1	0	0	479
Menores de edad encontrados en lenocinios, moteles y alojamientos	21	33	0	5	4	0	5	4	0	72
Lenocinios y centros nocturnos clausurados	29	1	0	0	0	0	0	0	0	30
TOTAL	1.918	598	233	49	21	7	6	4	3	2.839

Fuente y elaboración: Policía Boliviana

GRÁFICO N° 3

RESULTADOS ALCANZADOS MEDIANTE OPERATIVOS REALIZADOS POR LAS DIVISIONES DE TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS DE LA FELCC A NIVEL NACIONAL



Fuente y elaboración: Policía Boliviana

La Defensoría del Pueblo en el marco de su mandato constitucional y legal realizó una investigación que se plasmó en el “Informe Defensorial Especial, sobre Control de Documentos y Autorizaciones de Viajes Nacionales de Niñas, Niños y Adolescentes en Terminales Terrestres, Retenes de Peajes y Puestos de Control en Carreteras, como mecanismo de prevención de la trata de personas”, que realizan las Defensorías de la Niñez y Adolescencia y la Policía Boliviana. La investigación se desarrolló entre los meses de septiembre y diciembre de la gestión 2018, en 25 terminales terrestres y 30 puestos de control en carreteras y retenes de peajes de todo el país, mediante verificaciones defensoriales, entrevistas a servidoras y servidores públicos y relevamiento de información mediante requerimientos de información escrita a instituciones públicas competentes.

2.5 ATENCIÓN Y PROTECCIÓN

Con el propósito de salvaguardar el ejercicio de los derechos de las víctimas de trata y tráfico de personas, y delitos conexos; y en el marco de la acción específica del Plan Multisectorial de Desarrollo Integral para la Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas 2016-2020, que refiere: “Generar condiciones para la reintegración de la víctima”, las instituciones competentes han realizado las siguientes acciones:

El Ministerio de Gobierno, a través de la Dirección General de Lucha contra la Trata

y Tráfico de Personas en coordinación con la Policía Boliviana, las Defensorías de la Niñez y Adolescencia, Servicios Departamentales de Gestión Social, Ministerio del Trabajo, Empleo y Previsión Social, Ministerio de Salud, Dirección General de Migración, el Servicio Plurinacional de Atención a la Víctima, administradores de Centros de Acogida y la Sociedad Civil Organizada realizó acciones de protección y atención y reintegración de 13 víctimas de trata y tráfico de personas y delitos conexos, tanto repatriadas como detectadas en el territorio nacional.

Asimismo, la referida Dirección gestionó el apoyo de la cooperación internacional para el diseño e implementación de un sistema integrado de información en trata y tráfico de personas, que será desarrollado por el Observatorio Boliviano de Seguridad Ciudadana y Lucha contra las Drogas, y el cual permitirá el registro de denuncias, procesos, sentencias y la situación de las víctimas repatriadas, rescatadas e ingresadas a Centros de Acogida.

En el ámbito de la inserción laboral, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social elaboró el “Programa de Inserción Laboral de Víctimas del Delito de Trata y Tráfico de Personas”, cuyo objetivo es mejorar su empleabilidad y facilitar la inserción laboral, a través de 3 modalidades: Modalidad I) Intermediación e inserción laboral directa, a través del Servicio Público de Empleo, en el que se atenderá brindando orientación laboral y perfilamiento de la víctima; intermediación laboral con

la empresa, y acompañamiento a la adaptación al puesto de trabajo. Modalidad II) Capacitación in situ con estipendio económico, con una duración máxima de 3 a 6 meses, en el área de producción, servicios y comercio, el cual cuenta con un estipendio económico de capacitación laboral de un salario básico nacional por los meses de capacitación; este programa cuenta con prestaciones de orientación laboral, perfilamiento a la víctima, intermediación laboral, apoyo complementario para madres, acompañamiento a la adaptación al puesto de trabajo. Modalidad III) Gestión para la otorgación de un capital semilla para impulsar un emprendimiento personal o familiar, el cual está dirigido a aquellas personas que no pueden insertarse laboralmente en alguna institución pública o privada.

El programa referido tiene las siguientes ventajas para las víctimas del delito de Trata y Tráfico de Personas: a) Mejora de la empleabilidad y la capacitación de la persona; b) Desarrolla capacidades laborales; c) Promueve el acceso a un empleo de calidad (contrato y derechos laborales); d) contribuye a una mejor reintegración social y, posibilita su independización económica; e) Contribuye a reducir la posibilidad de ser nuevamente víctima de la trata; f) Promueve la construcción de un proyecto de vida; g) Cuenta con medidas complementarias para reducir gastos (guarderías) y promueve el desarrollo personal. El programa está proyectado a atender al 100 % de las solicitudes que se realicen en cumplimiento de la ruta de

derivación. Al respecto, cabe señalar que en la gestión 2018 dos víctimas de Trata y Tráfico de Personas fueron beneficiadas del referido programa.

El Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima (SEPDAVI), institución pública descentralizada, bajo tuición del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, encargada de brindar asistencia jurídica en el área penal, psicológica y social a la persona de escasos recursos económicos que sea víctima de un delito, atendió a posibles 13 víctimas de trata y tráfico de personas, de las cuales 10 fueron por el delito de Tráfico de Personas y 3 por el delito de Trata de Personas. Asimismo, esta instancia asistió a 5 víctimas del delito de pornografía.

Por su parte, el Ministerio Público cuenta con la Dirección de Protección a Víctimas, Testigos y Miembros del Ministerio Público, que a su vez tiene a su cargo a las Unidades de Protección a Víctimas y Testigos (UPAVT), las cuales se encuentran en las Fiscalías de los nueve departamentos del país.

Estas Unidades cuentan con un equipo interdisciplinario conformado por profesionales en las áreas de Trabajo Social y Psicología, quienes son los encargados de brindar asistencia y protección a víctimas, testigos, denunciantes y miembros del Ministerio Público, que coadyuven con la persecución penal. Al respecto, la UPAVT cuentan con un número de diez psicólogas (os) y nueve trabajadoras (es)



sociales en todo el País. En la gestión 2018, estas unidades han atendido un número total de 51 víctimas del delito de Trata de Personas, Tráfico de Personas y delitos conexos a nivel nacional; de las cuales 11 son víctimas del delito de Trata de Personas, 1 del delito de Tráfico de Personas, 33 del delito de Pornografía, 4 del delito de Proxenetismo y 4 del delito de Violencia Sexual Comercial.

Asimismo, el Ministerio Público cuenta con la Fiscalía Especializada en Víctimas de Atención Prioritaria, el cual se encuentra integrado por un número de 75 fiscales de materia a nivel nacional, especializados en la atención de delitos de Trata y Tráfico de Personas y delitos conexos, además de los delitos inmersos en la Ley N° 348, y la Ley N° 243, de los cuales 18 se encuentran en el departamento de La Paz, 15 en el departamento de Cochabamba, 18 en el departamento de Santa Cruz, 4 en el departamento de Oruro, 4 en el departamento de Potosí, 3 en el departamento de Beni, 3 en el departamento de Pando, 6 en el departamento de Tarija y 5 en el departamento de Chuquisaca.

Con la finalidad de salvaguardar los derechos de las víctimas del delito de Trata de Personas, Tráfico de Personas y delitos conexos, de conformidad a lo dispuesto por el numeral 2 del Artículo 29 de la Ley N° 263, Integral contra la Trata y Tráfico de Personas,

el Ministerio Público cuenta con 7 cámaras Gesell⁵ en todo el país; 2 en el departamento de La Paz, 1 en el departamento de Cochabamba, 1 en el departamento de Santa Cruz, 1 en el departamento de Potosí, 1 en el departamento de Chuquisaca y 1 en el departamento de Beni. En lo que respecta al departamento de Pando, éste cuenta con la cámara Gesell del Tribunal Departamental de Justicia; en el departamento de Tarija se encuentra la cámara Gesell de la Defensoría de la Niñez y Adolescencia y en el departamento de Oruro, la cámara Gesell del Servicio Departamental de Gestión Social.

Por su parte, el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional con el propósito de implementar un sistema operativo de atención, protección y reintegración a víctimas de trata y tráfico de personas y delitos conexos, realizó diversas acciones para la conformación de redes interinstitucionales, logrando asistir técnicamente y firmar actas de compromisos con los Consejos Departamentales de Cochabamba, Pando, Tarija, Beni y Chuquisaca.

La sociedad civil organizada a través de sus diferentes centros de acogida y refugios atendió a un total de 73 víctimas sobrevivientes del delito de Trata de Personas, Tráfico de Personas y delitos conexos. Asimismo, trabajó en la conformación de la Red Municipal de La Paz “Libre de trata y tráfico de personas”;

5 La utilización de la Guía de Uso de la Cámara Gesell facilitará el manejo de este ambiente desde su utilidad procesal, así como un medio para disminuir la revictimización y servir como medida de protección a niños, niñas y adolescentes víctimas y/o testigos. (Guía de uso de la cámara Gesell. Fiscalía General del Estado con el apoyo de UNICEF. Gestión 2012).

aprobación del reglamento de la Red Municipal y realización de un foro para la elaboración del “Plan Integral para un Municipio libre de trata”.

2.6 PERSECUCIÓN Y SANCIÓN PENAL

El Plan Multisectorial de Desarrollo Integral para la Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas, en el ámbito de persecución y sanción penal, establece como acciones específicas: La capacitación a operadores y administradores de justicia; y justicia pronta y efectiva.

Al efecto, en lo que se refiere a la capacitación a operadores y administradores de justicia las instituciones competentes han desarrollado diversas acciones, que se detallan a continuación:

La Escuela de Jueces del Estado a través de la Unidad de Capacitación y con el apoyo de la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP) desarrolló los cursos Trata y Tráfico de personas. “Un enfoque desde los Derechos Humanos”; “Curso de Capacitación a Capacitadores”, para la ejecución de réplicas del curso referido, logrando capacitar a 16 personas de las cuales 9 son del departamento de Chuquisaca, 1 de Cochabamba, 1 de Potosí, 4 de Santa Cruz y 1 de Tarija.

También, facilitó la participación de vocales, juezas y jueces en los siguientes cursos: “Formador: Investigación Judicial Especializada en Delitos de Trata y Tráfico de Personas”, desarrollado en La Paz y en Santa Cruz de la Sierra, en la modalidad presencial, en el que participaron 10 autoridades jurisdiccionales, 5 en cada sede; “Curso: Investigaciones en Organizaciones Criminales dedicadas al Narcotráfico y Delitos Conexos”, desarrollado en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, y en Cobija, en la modalidad presencial, en el que participaron 9 autoridades jurisdiccionales, 4 en la primera sede y 5 en la segunda; “Curso Formador: Especialista en Investigación Operativa de Trata y Tráfico de Personas”, realizado en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, y en Cochabamba, en la modalidad presencial, en el que participaron 5 autoridades jurisdiccionales, 3 en la primera sede y 2 en la segunda y “Formación a formadores sobre herramientas para identificar, investigar y procesar judicialmente casos de trata de personas”, desarrollado en las ciudades de Sucre, y Oruro, en la modalidad presencial, en los que participaron 12 autoridades jurisdiccionales.

Asimismo, la referida Escuela desarrolló cursos abordando los siguientes temas: “Instrumentos internacionales contra la Trata y Tráfico de Personas como un ataque a los derechos humanos”; “Legislación Nacional en materia de Trata y Tráfico de Personas”; “La Trata y Tráfico de Personas en Bolivia: Realidad Social”; “Aspectos sustantivos de la Trata y Tráfico de Personas



y cooperación internacional”, capacitando a 16 operadores y administradores de justicia.

Por su parte, la Policía Boliviana llevó a cabo el Segundo Encuentro Nacional de Divisiones de Trata de Personas, donde se realizó un intercambio de buenas prácticas. Además, elaboró el “Manual de Investigación en delitos de Trata y Tráfico de Personas”, con la cooperación de la FIIAPP y la Fundación Munasim Kullakita, realizando un curso de especialización para la aplicación de este documento, logrando capacitar a 74 funcionarios.

El Ministerio de Gobierno, a través de la Dirección General de Trata y Tráfico de Personas en coordinación con la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), FIIAPP, Organización Internacional para las Migraciones (OIM), desarrollo los siguientes cursos: “Investigación Judicial Especializada en Delitos de Trata y Tráfico de Personas”, con el apoyo de la FIIAPP, desarrollado en La Paz y en Santa Cruz de la Sierra; “Investigaciones en Organizaciones Criminales dedicadas al Narcotráfico y Delitos Conexos”, en Santa Cruz y en Cobija; Cursos de formación “Especialista en Investigación Operativa de Trata y Tráfico de Personas”, con apoyo de la UNODC, realizado en Santa Cruz de la Sierra, y en Cochabamba; curso sobre “Herramientas para Identificar, Investigar y Procesar Judicialmente casos de Trata de Personas”, desarrollado en las ciudades de Sucre, y Oruro, logrando capacitar a

240, policías, jueces, fiscales, servidores públicos, y representantes de la sociedad civil organizada.

Así también, esta instancia gestionó la participación de Bolivia en un Diplomado Virtual, a nivel de 6 países de la región (Bolivia, Brasil, Paraguay, Perú, Chile y Colombia), con apoyo de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), capacitando a más de 200 jueces, fiscales y policías, a través del Proyecto de Gestión del Conocimiento en Suramérica además de realizar la mesa técnica nacional e internacional- juicios simulados en trata de personas. Del mismo modo, realizó un ciclo de capacitación sobre la Ley N° 263 y asistencia a víctimas, dirigido a servidores públicos del Servicio Plurinacional de Asistencia a Víctimas (SEPDAVI), donde también participaron las Defensorías de la Niñez y Adolescencia (DNA), Servicios Legales Integrales Municipales (SLIM), Instancia Técnica Departamental de Política Social, la Universidad Privada Franz Tamayo de Cochabamba y otros, llegando a capacitar 120 funcionarios en los Departamentos de La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Oruro y Chuquisaca.

El Ministerio Público, realizó el curso de capacitación denominado: “Programa especializado en el desarrollo de actuaciones procesales en delitos de violencia contra la mujer, con enfoque de género”, cuyo contenido incluye la temática de trata y tráfico de personas, logrando capacitar a 83 servidoras y servidores públicos.

Por su parte, el Servicio Plurinacional de Asistencia a Víctimas, como instancia dependiente del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, capacitó a 18 de sus funcionarios en instrumentos nacionales e internacionales de protección a víctimas de trata y tráfico de personas, a nivel nacional en el curso denominado “Uso de Instrumentos y Procedimientos para la Atención a la Víctima de Trata y Tráfico de Personas” que fue organizado por la Dirección General de Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas dependiente del Ministerio de Gobierno.

La sociedad civil, llevó a cabo talleres de capacitación con expertos internacionales, beneficiando a 1100 policías, 4 fiscales, 9 jueces, 11 servidores de Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, 433 guardias municipales, 200 servidores públicos de las Defensorías de la Niñez y Adolescencia y Gobiernos Autónomos Departamentales de

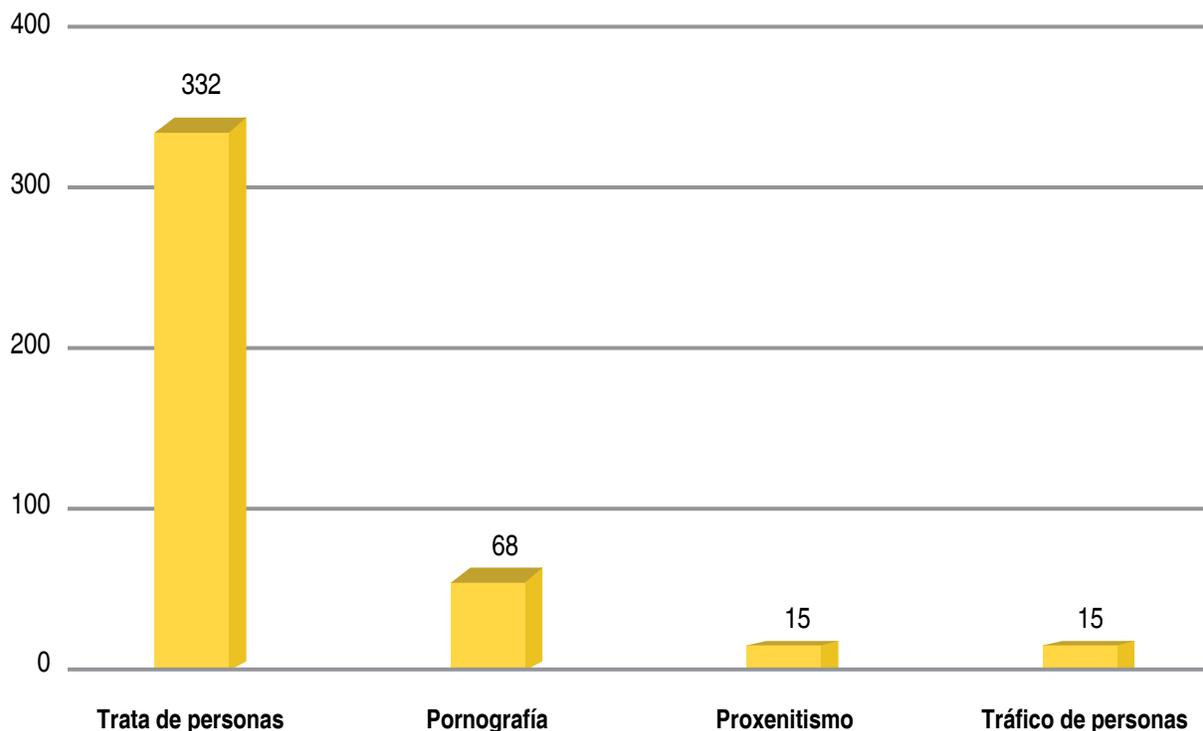
La Paz, Oruro y Cochabamba, 36 educadores urbanos, 16 activistas y personal del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social y la Dirección General de Migración, llegando a un total de 1809 servidoras y servidores públicos capacitados. La temática abordada consistió en prevención de la trata y tráfico de personas, incidencia para reducir sus efectos y acciones para enfrentar este delito, acción coordinada entre la Fundación Construir y la Fundación Panamericana para el Desarrollo, contando con la participación de especialistas internacionales en trata y tráfico de personas.

Respecto a la acción denominada justicia pronta y efectiva, en el ámbito de investigación y judicialización del delito de trata de personas, tráfico de personas y delitos conexos, el Observatorio Boliviano de Seguridad Ciudadana y Lucha contra las Drogas, reporta los siguientes datos estadísticos:



POLICÍA BOLIVIANA

GRÁFICO N° 4
DENUNCIAS DE TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS Y DELITOS CONEXOS POR TIPO DE DELITO,
2018



Fuente: OBSCD sobre la base de información del Comando General de la Policía Boliviana, 2019.

(*): Las denuncias no corresponden a personas desaparecidas

De acuerdo a los datos presentados por la Policía Boliviana, en la gestión 2018 reportó un total de 430 denuncias, de las cuales 332 corresponden al delito de trata de personas, 15 al delito de tráfico de personas, 68 al delito de pornografía y 15 al delito de proxenetismo.

CUADRO N° 3
DENUNCIAS DE TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS Y DELITOS CONEXOS POR TIPO DE DELITO, SEGÚN
DEPARTAMENTO, 2018

DEPARTAMENTO	TRÁFICO DE PERSONAS	TRATA DE PERSONAS	PORNOGRAFÍA	PROXENETISMO	TOTAL
Chuquisaca	1	8	4	1	14
La Paz	3	158	42	2	205
Cochabamba	1	37	2	4	44
Oruro	1	14	4	2	21
Potosí	0	17	4	0	21
Tarija	2	25	1	0	28
Santa Cruz	4	41	9	2	56
Beni	2	27	2	4	35
Pando	1	5	0	0	6
TOTAL	15	332	68	15	430

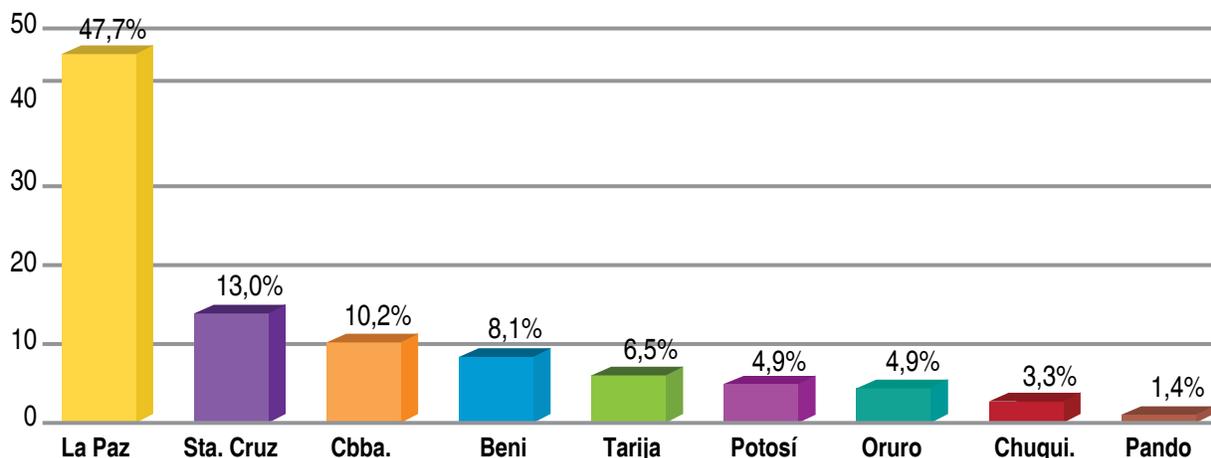
Fuente: OBSCD sobre la base de información del Comando General de la Policía Boliviana, 2019

(*): Las denuncias no corresponden a personas desaparecidas

El departamento de La Paz cuenta con 205 denuncias, dentro de las cuales 77,0% corresponden a delitos de trata de personas, 20,5% a pornografía, 1,5 a tráfico de personas y 1,0% a proxenetismo. Por otro lado, el departamento de Pando presenta el menor número de denuncias con 5 casos en trata de personas y 1 en tráfico de personas.



GRÁFICO N° 5
PORCENTAJE DE DENUNCIAS DE TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS Y DELITOS CONEXOS SEGÚN DEPARTAMENTO, 2018



Fuente: OBSCD sobre la base de información del Comando General de la Policía Boliviana, 2019

(*): Las denuncias no corresponden a personas desaparecidas

Del 100% de las denuncias registradas, el mayor porcentaje 47,7% corresponde al departamento de La Paz, seguido del departamento de Santa Cruz con un 13,0% y con un 10,2% el departamento de Cochabamba.

MINISTERIO PÚBLICO
CUADRO N° 4
NÚMERO DE CASOS REGISTRADOS POR LA LEY N° 263, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2018

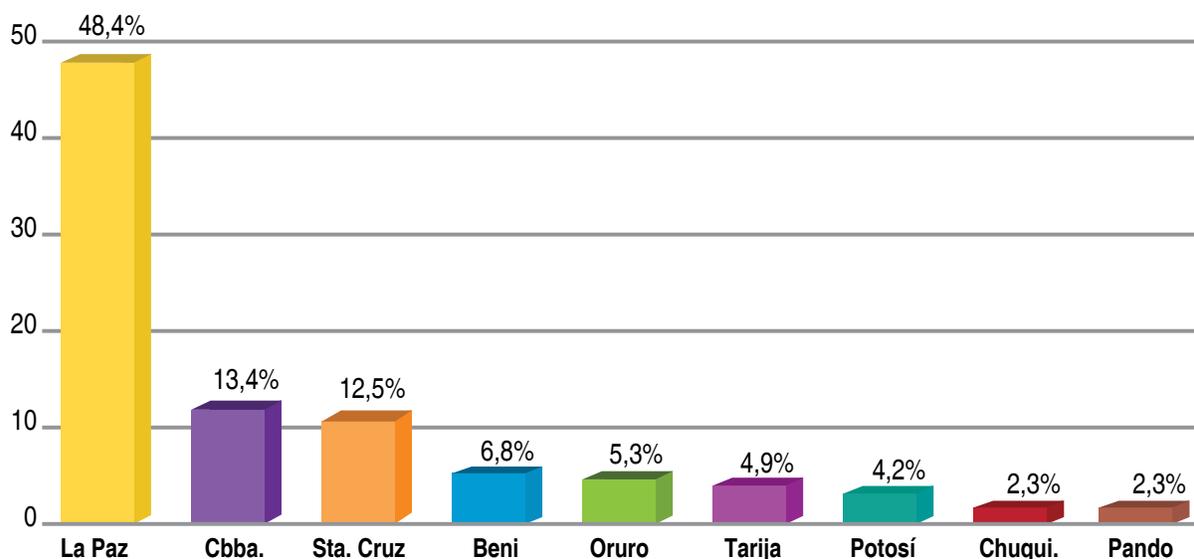
DEPARTAMENTO	TRATA DE PERSONAS	TRÁFICO DE PERSONAS	PORNOGRAFÍA	PROXENETISMO	VIOLENCIA SEXUAL COMERCIAL	TOTAL
Beni	35		4	3	0	42
Chquisaca	9	2	3	0	0	14
Cochabamba	65	0	7	9	2	83
La Paz	223	7	63	6	0	299
Oruro	21	1	10	1	0	33
Pando	13	1	0	0	0	14
Potosí	21	0	5	0	0	26
Santa Cruz	51	2	23	1	0	77
Tarija	27	2	1	0	0	30
TOTAL	465	15	116	20	2	618

Fuente: OBSCD sobre la base de información del Ministerio Público, 2019

El Ministerio Público en la gestión 2018, reportó 618 casos registrados, de lo cual el 75,2% corresponden al delito de trata de personas, 2,4% al delito de tráfico de personas, 18,8% al delito de pornográfica, 3,2% al delito de proxenetismo y 0,3 al delito de violencia sexual comercial.

GRÁFICO N° 6

PORCENTAJE DE CASOS REGISTRADOS POR LA LEY N° 263, POR DEPARTAMENTO, 2018



Fuente: OBSCD sobre la base de información del Ministerio Público, 2019

De acuerdo al gráfico anterior presentado, el departamento de La Paz presenta el 48,4% de casos registrados, seguido del departamento de Cochabamba con un 13,4% y Santa Cruz con un 12,5 %.

CUADRO N° 5

NÚMERO DE CASOS REGISTRADOS POR LA LEY N° 263, POR ETAPA PROCESAL, SEGÚN TIPO PENAL, GESTIÓN 2018

TIPO PENAL	CERRADO	PRELIMINAR	PREPARATORIA	JUICIO	TOTAL
Trata de Personas	197	219	43	6	465
Tráfico de Personas	5	7	2	1	15
Pornografía	39	46	29	2	116
Proxenetismo	7	5	7	1	20
Violencia Sexual Comercial	1	0	0	1	2
TOTAL	249	277	81	11	618

Fuente: OBSCD sobre la base de información del Ministerio Público, 2019

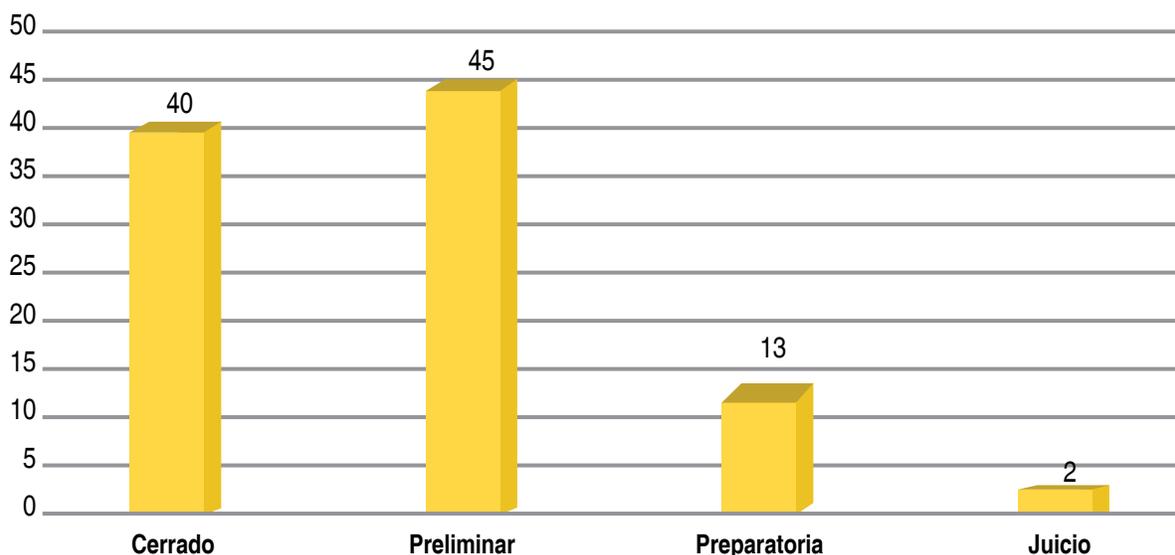


De acuerdo a la información reflejada en el cuadro anterior se advierte que de los 465 casos registrados por el delito de Trata de Personas, 197 se encuentran cerrados, 219 en etapa preliminar, 43 en etapa preparatoria y 6 en etapa de juicio oral.

Asimismo, de los 15 casos registrados por el delito de Tráfico de Personas, 5 se encuentran cerrados, 7 en etapa preliminar, 2 en etapa preparatoria y 1 en etapa de juicio oral.

Respecto a los delitos conexos, de los 116 casos por el delito de pornografía registrados, 39 se encuentran cerrados, 46 en etapa preliminar, 29 en etapa preparatoria y 2 en etapa de juicio oral; de los 20 casos por el delito de proxenetismo registrados, 7 se encuentran cerrados, 5 en etapa preliminar, 7 en etapa preparatoria y 1 en etapa de juicio oral. Finalmente, de los 2 casos por el delito de violencia sexual comercial registrados, 1 se encuentra cerrado y 1 en etapa de juicio oral.

GRÁFICO N° 7
ETAPA DE CASOS REGISTRADOS POR LA LEY N° 263, 2018
 (En porcentaje)



Fuente: OBSCD sobre la base de información del Ministerio Público, 2019

CUADRO N° 6
NÚMERO DE PROCESOS CERRADOS, SEGÚN DEPARTAMENTO
Y TIPO DE RESOLUCIÓN, 2018

DEPARTAMENTO Y RESOLUCIÓN EMITIDA	PORNOGRAFÍA	PROXENETISMO	TRÁFICO DE PERSONAS	TRATA DE PERSONAS	VIOLENCIA SEXUAL COMERCIAL	TOTAL
BENI	4	2	0	25	0	31
Pdto. abreviado	0	0	0	1	0	1
Rechazo	3	2	0	23	0	28
Sobreseimiento	1	0	0	1	0	2
CHUQUISACA	1	0	2	6	0	9
Desestimación	0	0	0	1	0	1
Rechazo	1	0	2	4	0	7
Sobreseimiento	0	0	0	1	0	1
COCHABAMBA	3	4	0	35	1	43
Pdto. abreviado	0	0	0	0	1	1
Cerrado otros (*)	0	0	0	3	0	3
Desestimación	0	0	0	3	0	3
Rechazo	2	3	0	29	0	34
Salida alternativa	1	0	0	0	0	1
Sobreseimiento	0	1	0	0	0	1
LA PAZ	12	0	1	66	0	79
Pdto. abreviado	0	0	0	1	0	1
Cerrado otros (*)	1	0	0	2	0	3
Declinatoria de competencia	0	0	0	1	0	1
Desestimación	1	0	0	1	0	2
Rechazo	8	0	1	56	0	65
Sobreseimiento	2	0	0	5	0	7

Continúa



DEPARTAMENTO Y RESOLUCIÓN EMITIDA	PORNOGRAFÍA	PROXENETISMO	TRÁFICO DE PERSONAS	TRATA DE PERSONAS	VIOLENCIA SEXUAL COMERCIAL	TOTAL
ORURO	3	1	1	14	0	19
Desestimación	0	0	1	3	0	4
Rechazo	3	0	0	11	0	14
Sobreseimiento	0	1	0	0	0	1
PANDO	0	0	0	12	0	12
Desestimación	0	0	0	6	0	6
Rechazo	0	0	0	6	0	6
POTOSÍ	1	0	0	5	0	6
Declinatoria de competencia	0	0	0	1	0	1
Rechazo	1	0	0	4	0	5
SANTA CRUZ	15	0	1	18	0	34
Pdto. abreviado	1	0	0	0	0	1
Cerrado otros (*)	2	0	0	1	0	3
Declinatoria de competencia	1	0	0	1	0	2
Desestimación	5	0	1	13	0	19
Rechazo	6	0	0	2	0	8
Sobreseimiento	0	0	0	1	0	1
TARIJA	0	0	0	16	0	16
Desestimación	0	0	0	1	0	1
Rechazo	0	0	0	15	0	15
TOTAL	39	7	5	197	1	249

Fuente: OBSCD sobre la base de información del Ministerio Público, 2019

(*): Casos cerrados por migración del sistema que corresponde a delitos de la Ley 263.

Nota: Pdto. Abreviado es una salida alternativa al proceso para obtener sentencia.

CUADRO N° 7
NÚMERO DE VICTIMAS REGISTRADAS POR SEXO
Y GRUPO EDAD SEGUN DELITO, 2018

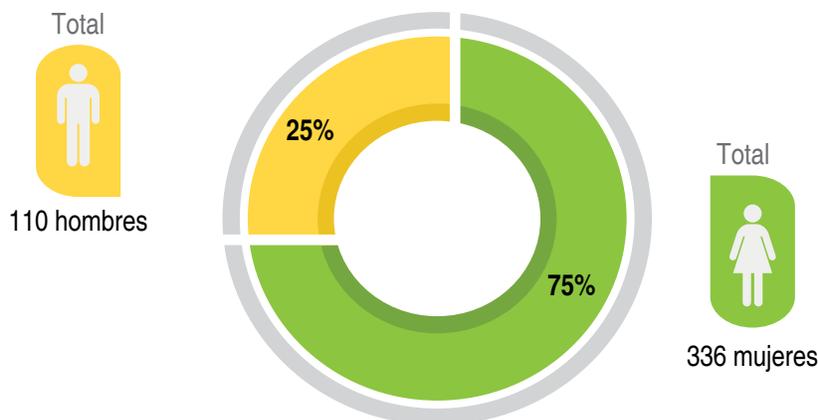
TIPO DE DELITO	SEXO										
	TOTAL VICTIMAS	MUJER					HOMBRE				
		Total Mujeres	De 0 a 12 años	De 13 a 18 años	De 19 a más	No consigna	Total Hombres	De 0 a 12 años	De 13 a 18 años	De 19 a más	No consigna
Trata de Personas	310	214	2	27	23	162	96	0	3	16	77
Pornografía	71	63	2	14	25	22	8	0	0	3	5
Proxenetismo	57	56	0	0	3	53	1	0	0	0	1
Tráfico de Personas	7	2	0	0	1	1	5	0	0	0	5
Violencia sexual comercial	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	446	336	4	42	52	238	110	0	3	19	88

Fuente: OBSCD sobre la base de información del Ministerio Público, 2019



Del número total de víctimas registradas por el Ministerio Público se reporta que 336 corresponden al sexo femenino y 110 al sexo masculino.

GRÁFICO N° 8
VÍCTIMAS DE TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS
Y DELITOS CONEXOS POR SEXO, 2018
 (En número y porcentaje)



Fuente: OBSCD sobre la base de información del Ministerio Público, 2019

CUADRO N° 8
NÚMERO DE VÍCTIMAS DE TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS Y DELITOS CONEXOS ATENDIDAS POR LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2018

DEPARTAMENTO	ATENDIDAS POR LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS, EN CASOS DE:					
	Total Víctimas	Trata de personas	Tráfico de personas	Proxenetismo	Pornografía	Violencia sexual comercial
Chuquisaca	8	0	1	1	6	0
La Paz	12	0	0	0	12	0
Cochabamba	22	11	0	3	8	0
Oruro	2	0	0	0	2	0
Potosí	3	0	0	0	3	0
Tarja	1	0	0	0	1	0
Santa Cruz	5	0	0	0	1	4
Beni	0	0	0	0	0	0
Pando	0	0	0	0	0	0
TOTAL	53	11	1	4	33	4

Fuente: OBSCD sobre la base de información del Ministerio Público, 2019

Las Unidades de Atención Especializada a Víctimas y Testigos del Ministerio Público atendieron a 11 víctimas de trata de personas, 1 víctima de tráfico de personas, 4 víctimas de proxenetismo, 33 víctimas de pornografía y 4 víctimas de violencia sexual comercial en el marco de la Ley N° 458.

RÉGIMEN PENITENCIARIO

CUADRO N° 9
NÚMERO TOTAL DE PRIVADOS DE LIBERTAD,
SEGÚN TIPO DE DELITO, 2018

TIPO DE DELITO	NÚMERO	PORCENTAJE
Trata de Personas	81	52,6
Pornografía	33	21,4
Tráfico de personas	23	14,9
Proxenetismo	9	5,8
Violencia Sexual Comercial	8	3
TOTAL	154	100

Fuente: OBSCD sobre la base de información de la Dirección General de Régimen Penitenciario, 2019

El Ministerio de Gobierno a través de la Dirección General de régimen Penitenciario, informa que durante la gestión 2018 existen 81 privados de libertad por el delito de trata de personas, 33 privados de libertad por el delito de pornografía, 23 privados de libertad por el delito de tráfico de personas, 9 privados de libertad por el delito de proxenetismo y 8 privados de libertad por el delito de violencia sexual comercial.



CUADRO N° 10
NÚMERO TOTAL DE PRIVADOS DE LIBERTAD POR SEXO Y SITUACIÓN PROCESAL, SEGÚN TIPO DE DELITO, 2018

DESCRIPCIÓN	SEXO	CAUSA		TOTAL SEXO	TOTAL DELITO
		PREVENTIVO	SENTENCIADO		
TRATA DE PERSONAS	Hombre	47	5	52	81
	Mujer	25	4	29	
TRÁFICO DE PERSONAS	Hombre	8	4	12	23
	Mujer	9	2	11	
PROXENETISMO	Hombre	4	1	5	9
	Mujer	3	1	4	
PRONOGRAFÍA	Hombre	30	3	33	33
	Mujer	0	0	0	
VIOLENCIA SEXUAL Y COMERCIAL	Hombre	7	0	7	8
		1	0	1	
TOTAL		134	20	154	

Fuente: OBSCD sobre la base de información de la Dirección General de Régimen Penitenciario, 2019

Asimismo, de los 81 privados de libertad por el delito de trata de personas 52 son hombres y 29 mujeres; de los 23 privados de libertad por el delito de tráfico de personas 12 son hombres y 11 mujeres; de los 9 privados de libertad de proxenetismo 4 son hombres y 3 mujeres; de los 33 privados de libertad por pornografía la totalidad son hombres; y por último de los 8 privados de libertad por el delito de violencia sexual comercial, 7 son hombres y 1 mujer.

GRÁFICO N° 9
BOLIVIA: PORCENTAJE DE PRIVADOS DE LIBERTAD, 2018



Fuente: OBSCD sobre la base de información de la Dirección General de Régimen Penitenciario, 2019

El Ministerio de Gobierno a través de la Dirección General de Régimen Penitenciario reporta que el 71% de los privados de libertad por los delitos de trata de personas, tráfico de personas y/o delitos conexos corresponden al sexo masculino y el 29% restante al sexo femenino.

CUADRO N° 11
PRIVADOS DE LIBERTAD POR NACIONALIDAD Y TIPO DE SENTENCIA, SEGÚN TIPO DE DELITO, 2018

TIPO DE DELITO	NACIONALIDAD	CAUSA		TOTAL
		PREVENTIVO	SENTENCIADO	
TRATA DE PERSONAS	BOLIVIA	70	8	78
	PERÚ	1	0	1
	CHILE	0	1	1
	BANGLADESH	1	0	1
TRÁFICO DE PERSONAS	BOLIVIA	17	6	23
PROXENETISMO	BOLIVIA	7	2	9
PORNOGRAFÍA	BOLIVIA	30	3	33
VIOLENCIA SEXUAL COMERCIAL	BOLIVIA	8	0	8
TOTAL	134	20	154	154

Fuente: OBSCD sobre la base de información de la Dirección General de Régimen Penitenciario, 2019



Por último, el Ministerio de Gobierno a través de la Dirección General de Régimen Penitenciario reporta que existe 1 ciudadano de nacionalidad chilena con sentencia condenatoria por el delito de trata de personas; 1 ciudadano de Bangladesh y 1 ciudadano peruano, ambos con detención preventiva.

El Ministerio de Relaciones Exteriores, en la gestión 2018, prestó asistencia y protección consular a 33 víctimas bolivianas de los delitos de trata de personas, tráfico de personas, y/o delitos conexos en el exterior, reportando que 14 de las víctimas son varones y 19 mujeres, las cuales proceden de los países de Argentina, Chile, Paraguay, Perú y Venezuela.

2.7 COORDINACIÓN INTERNACIONAL

El Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas, con la finalidad de promover mecanismos de coordinación internacional contra la trata y tráfico de personas, ha desarrollado las siguientes actividades:

En el marco del Protocolo Único de Repatriación de Víctimas Bolivianas en el Exterior, aprobado mediante Resolución de Consejo/CPCTTP N°001/2015 de 23 de abril de 2015, el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Gobierno reportan que en la gestión 2018, repatriaron a un total de 13 víctimas bolivianas de trata y tráfico de personas, de las cuales 10 fueron



por el delito de trata y 3 por el delito de tráfico personas.

El Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional conjuntamente los miembros del referido Consejo llevó a cabo la Campaña Binacional de Información y Sensibilización contra la trata y tráfico de personas en el marco del Acuerdo Bilateral entre la República del Perú y el Estado Plurinacional de Bolivia para Fortalecer la lucha contra la Trata de Personas, el Tráfico Ilícito de migrantes y delitos conexos, denominado “No todos los sueños cruzan la frontera”, que se realizó el 30 de noviembre en la localidad de Kasani en territorio boliviano y Yunguyo territorio peruano, con la finalidad informar, sensibilizar y concientizar a niñas, niños, adolescentes, familias, organizaciones sociales y población en su conjunto.

De la misma manera, en el marco del Acuerdo Bilateral entre la República del Perú y el Estado Plurinacional de Bolivia para Fortalecer la lucha contra la Trata de Personas, el Tráfico Ilícito de migrantes y delitos conexos, el 28 y 29 de noviembre de la gestión 2018, se llevó a cabo la III reunión de equipos técnicos de trabajo de las delegaciones de la República de Perú y el Estado Plurinacional de Bolivia en la localidad de Puno de la República de Perú para lo cual, representantes del Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas se trasladaron a la localidad de Puno, a fin de realizar esta actividad conjuntamente los miembros de la Comisión Multisectorial de Naturaleza

Permanente Contra la Trata de Personas y el Tráfico de Migrantes, en el desarrollo de la misma se conformaron mesas de trabajo en los ámbitos de prevención, atención y protección, persecución y sanción penal, para el intercambio de buenas prácticas y plantear lineamientos de trabajo binacional para la gestión 2019.

Por otro lado, con el propósito de generar un intercambio de información sobre la lucha contra la Trata y Tráfico de Personas entre el Estado Plurinacional de Bolivia y la República de Argentina, el 30 de mayo de la gestión 2018, representantes del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, Ministerio de Gobierno a través de la Dirección General de Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas, Dirección General de Migración y la Policía Boliviana, con el apoyo de la FIIAPP, se constituyeron en la ciudad de Buenos Aires-Argentina, con la finalidad de sostener una reunión con representantes del Ministerio de Seguridad de la Nación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Dirección Nacional de Migración y Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; y en la cual acordaron realizar un intercambio de propuestas de un plan anual de actividades en el marco del Acuerdo Bilateral de ambos países y la realización de reuniones de equipos técnicos de trabajo mediante videoconferencias.

Por su parte la Dirección General de Migración del Estado Plurinacional de Bolivia y la Dirección Nacional de Migraciones de la República Argentina

acordaron fortalecer el sistema de evaluación del reconocimiento recíproco de competencias en la frontera Villazón - La Quiaca, a fin de mejorar el intercambio de información en delitos de Trata y Tráfico de personas y delitos conexos.

El Ministerio de Defensa, desarrollo la “II Reunión Bilateral de Guarniciones Aéreas Fronterizas entre la Fuerza Aérea Boliviana y la Fuerza Aérea de Perú”, la cual fue presidida por el Comandante de la I Brigada Área de la Fuerza Aérea Boliviana.

El Ministerio de Gobierno, a través de la Dirección General de Migración ha expedido 6 permanencias humanitarias, en favor de las víctimas extranjeras de los delitos de Trata y Tráfico de Personas.

La Policía Boliviana, con la finalidad del intercambio de buenas experiencias con instituciones policiales de países fronterizos y agregadurías policiales llevó a cabo cursos de capacitación y videoconferencias en coordinación con la agregaduría policial de Perú y Argentina, contando con la participación de 100 funcionarios policiales de investigación de ambos países.

En cuanto al desarrollo de operativos de control simultáneo con países fronterizos en el marco de los acuerdos bilaterales, la Policía Boliviana ejecutó 3 operativos coordinados de control con la Dirección de investigación de trata de personas de la Policía Nacional de Perú, en las localidades de Desaguadero Bolivia- Perú, Copacabana

Bolivia – Yunguyo Perú y Copacabana Bolivia – Ilave Perú.

2.8 COORDINACIÓN NACIONAL

En el ámbito de cooperación y coordinación nacional, el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional organizó y llevo a cabo el “Segundo Encuentro Nacional de los Consejos Departamentales contra la Trata y Tráfico de Personas”, realizado en la ciudad de Santa Cruz los días 14, 15 y 16 de noviembre de la gestión 2018, que contó con la participación de los representantes de los nueve consejos departamentales, y tuvo por finalidad el intercambio de buenas prácticas, identificación de problemáticas y planteamiento de nuevos desafíos en la formulación e implementación de política públicas departamentales. Asimismo, esta Cartera de Estado prestó asistencia técnica en la elaboración de los Planes Departamentales contra la Trata y Tráfico de Personas de los Departamentos de Cochabamba, La Paz, Tarija y Pando, estos 2 últimos a la fecha cuentan con sus planes aprobados.

Por otro lado, el Ministerio de Gobierno a través de la Dirección General de Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas, en el marco del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y el Plan Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas, desarrolló la “Primera Convención Nacional contra la Trata y Tráfico de Personas”, como un espacio de análisis e intercambio de información sobre los avances, logros y dificultades



identificados en la aplicación operativa de la Ley N° 263, y la Política Plurinacional de Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas, fortaleciendo de ese modo la coordinación en los 3 niveles del Estado. Esta actividad contó con la participación de 200 personas; entre servidores públicos, sociedad civil organizada, organizaciones sociales y cooperación internacional en Bolivia.

Cabe señalar que, en este ámbito, el Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas, en cumplimiento de su mandato legal de realizar el seguimiento y evaluación a la ejecución de la Política Plurinacional de Lucha Contra la trata y tráfico de personas, requirió a través de la

Secretaría Técnica información a los nueve Consejos Departamentales, conforme se describe a continuación:

2.8.1 CONSEJO DEPARTAMENTAL CONTRA LA TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS DE ORURO

Este Consejo Departamental, fue conformado el 11 de abril de 2013, aprobando en la misma gestión su reglamento de funcionamiento, y en la gestión 2015 aprobaron su Plan Departamental de lucha contra la Trata y Tráfico de Personas 2015-2020.



En la gestión 2018, este Consejo Departamental llevó a cabo 10 sesiones ordinarias (18 de enero; 01 de marzo; 05 de abril; 03 de mayo; 07 de junio; 05 de julio; 26 de julio; 06 de septiembre; 04 de octubre; 06 de diciembre) y desarrolló diferentes acciones en los siguientes ámbitos:

En el ámbito de prevención realizó el concurso departamental de teatro estudiantil sobre la Trata y Tráfico de Personas, como una actividad de prevención y concientización, realizada en 80 unidades educativas urbanas y rurales. Asimismo, se replicó la campaña ciudadano a ciudadano en el Municipio de Caracollo en coordinación con la Facultad Técnica Superior de Ciencias Policiales de Caracollo (FATESCIPO) procediéndose a la entrega de 2.000 cartas elaboradas por la Delegación Defensorial de Oruro, las cuales contenían mensajes preventivos que fueron entregadas puerta a puerta en 2.000 viviendas de Caracollo.

Asimismo, realizó procesos de capacitación, información, sensibilización y concientización, dirigidos a servidoras y servidores públicos del Gobierno Autónomo Departamental de Oruro, Gobierno Municipal de Oruro, Servicios Legales Municipales (SLIMs) y Defensorías de la niñez y adolescencia, logrando capacitar a 250 servidoras y servidores públicos.

En el ámbito comunicacional, llevó a cabo un taller de prevención para periodistas; conferencias de prensa, comunicando el lanzamiento del concurso departamental estudiantil 2018, de trata y tráfico de personas y actividades de prevención. Además, realizó la entrega de productos comunicacionales a medios televisivos y radiales.

En el ámbito de Seguridad Ciudadana, las instituciones públicas de este departamento, realizaron un total de 118 operativos preventivos e interventivos

en trancas, fronteras, terminales, calles, avenidas, ferias, entradas, festividades, empresas, centros educativos, lenocinios, centros nocturnos y night clubs.

Respecto al funcionamiento de los centros de acogida especializados para la atención y la reintegración a víctimas de trata y tráfico de personas, y delitos conexos, este Consejo Departamental reportó que todos los centros de la Instancia Técnica Departamental de Política Social se encuentran habilitados y con personal capacitado para su atención.

Asimismo, la Delegación Defensorial Departamental de Oruro, en su condición de miembro del Consejo Departamental, promovió la conformación de la Red Municipal de Challapata contra la Trata y Tráfico de personas.

2.8.2 CONSEJO DEPARTAMENTAL CONTRA LA TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS DE POTOSÍ

Este Consejo Departamental fue conformado el 11 de marzo de 2013, aprobando en la gestión 2014 su reglamento de funcionamiento. El 23 de septiembre de 2015, aprobó su Plan Departamental de Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas 2015-2020.

En la gestión 2018, llevó a cabo una sesión ordinaria, en la cual modificó y aprobó su reglamento de funcionamiento,

asimismo desarrollo siete reuniones técnicas (15 de marzo, 20 de marzo; 28 de marzo; 20 de junio; 22 de junio; 14 de agosto; 04 de octubre de la gestión 2018).

Cabe señalar, que el departamento de Potosí, en la gestión 2016, emitió el Decreto Departamental 306/16, mismo que en el marco de la Ley N° 263, regula acciones de cumplimiento y prohibiciones para los Centros de Hospedaje, operadores de transporte público, vehículos particulares y medios de comunicación. En este sentido, en la gestión 2018, han desarrollado diferentes acciones para el cumplimiento de este Decreto en las terminales de buses. Asimismo, llevaron a cabo talleres de concientización y prevención contra la Trata y Tráfico de Personas, y la socialización del Decreto Departamental 306/2016, dirigidos a la Federación de Choferes 1ro de mayo, Asociaciones de Transporte Libre y empresas de transporte público de la terminal de buses de Villazón, logrando capacitar a 17 empresas de transporte y 130 choferes.

El Servicio Departamental de gestión Social dependiente del Gobierno Autónomo Departamental de Potosí, reporta que cuenta con una oficina y albergue transitorio para víctimas de Trata y Tráfico de Personas y delitos Conexos en el municipio de Villazón. Además de contar con un programa denominado Centro Especializado de Prevención y Atención Terapéutica (CEPAT).



En el ámbito educativo, este Consejo Departamental, implementó mecanismos de información y sensibilización dirigidos a la ciudadana, realizando talleres de capacitación a estudiantes de nivel secundario, en medidas de protección de trata con fines violencia sexual y explotación laboral, logrando capacitar a 2.289 estudiantes, así también desarrolló talleres de capacitación a representantes de directivas de Unidades Educativas, logrando capacitar a más de 100 representantes en medidas de autoprotección, además realizó talleres de capacitación a Redes Municipales contra la Trata y Tráfico de Personas en los Municipios de Uyuni, Villazón y Llallagua. De igual modo llevó a cabo la feria educativa contra la Trata y Tráfico de Personas en el Municipio de Villazón.

De igual modo realizó procesos de capacitación, información y concientización contra la trata y tráfico de personas, derechos a la identidad y delitos en las redes sociales a través de talleres preventivos destinados a estudiantes de las unidades educativas de la ciudad de Potosí llegando a 709 estudiantes. Logró informar y sensibilizar a 1.115 adolescentes del nivel secundario y primario a través de talleres interactivos en la cual se anexo la "Campaña Seducción/ Trabajo +Trampa=Trata y Tráfico ¡Cuídate!", campaña emprendida a nivel nacional por la Defensoría del Pueblo, de manera conjunta con el Servicio General de Identificación Personal.

También, realizó talleres de concientización y prevención en las unidades educativas Bolivia, en las cuales

se alcanzó a capacitar a 450 estudiantes; desarrolló además talleres de prevención y capacitación de la Ley N° 263 y proyección de la película "Trade", logrando capacitar a 130 estudiantes adolescentes, así también realizó la "Feria Informativa Binacional Bolivia-Argentina de stands de medidas de protección de la trata y tráfico de personas" dirigido al público en general.

De igual modo realizó actividades en diferentes Municipios del departamento, entre ellos se destacan: una Feria Educativa en el Municipio de Uncía, con el objetivo de difundir la campaña nacional de prevención de la trata y tráfico de personas; un simulacro de la Trata y Tráfico de Personas en el Municipio de Cotagaita con la finalidad de sensibilizar y prevenir a niños, niñas, adolescentes y población en general, sensibilizando a más de 250 personas que visitaron las carpas informativas.

Respecto, a los procesos de capacitación, información, sensibilización y concientización, dirigidos a servidoras y servidores públicos, realizó las siguientes actividades: un taller dirigido a servidores públicos de los Gobiernos Autónomos Municipales del Departamento de Potosí, logrando capacitar a 20 servidores públicos; talleres de sensibilización y concientización a organizaciones sociales y otros (Organización de mujeres de las 4 regiones del Departamento de Potosí) Federación de transporte de Uyuni y Villazón logrando sensibilizar a más de 400 mujeres de las 4 regiones del Departamento de Potosí, 160 choferes y 40 propietarios de empresas de transporte.

En cuanto a la implementación de políticas y estrategias comunicacionales, realizaron visitas a medios de comunicación y canales televisivos (Imperial, San Antonio (SATEL), SITEL, FEDECOMIN Tv, Marvision, Unitel, Católica de Televisión entre otros, entregando los spots publicitarios y ejemplares del Decreto Departamental 306/2016, a la población en general.

De la misma manera, con la finalidad de contar con trabajadores de la prensa capacitados llevó a cabo un taller de socialización de la Ley N° 263 a seis medios de comunicación.

En el ámbito de Seguridad Ciudadana, implementó un plan de operativos de control contra la Trata y Tráfico de Personas en Uyuni, Villazón y Llallagua, realizando 20 operativos de control.

En el ámbito de atención y reintegración, se consolidó la Red Interinstitucional de Atención de Trata y Tráfico de Personas, que viene desarrollando reuniones periódicas de coordinación como un mecanismo para garantizar la atención física y psicológica, y la reintegración social económica y cultural de las víctimas de trata de personas, tráfico de personas y delitos conexos. Asimismo, este departamento cuenta con un Centro de Acogida para posibles casos de Trata y Tráfico de Personas.

Por su parte, el Municipio de Villazón cuenta con la Red de Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas, a la cabeza de la delegada provincial de la que participan diferentes

autoridades, e instituciones: El Alcalde Municipal, Comando de Frontera, Unidad de Trata y Tráfico de Personas, Ministerio de Trabajo, FELCC, Dirección Distrital de Educación, Defensoría de la Niñez y Adolescencia, Dirección Departamental de Migración, Recaudaciones, Delegado Departamental de la Defensoría del Pueblo, UPCOM, Administrador de la Terminal de Buses, Sindicato de Trabajadores de la Prensa, Ministerio Público. Esta Red además de ser una instancia operativa para la atención de casos de trata y tráfico de personas, realiza la coordinación con las diferentes instituciones para la ejecución de operativos de control en lenocinios, terminal de buses, tranca de Villazón, lugares no habilitados para el paso de la frontera, discotecas, karaokes, hoteles, alojamientos, hostales, etc.

Asimismo, en el ámbito de cooperación y coordinación internacional participaron de la feria informativa Binacional La Quiaca – Villazón, como también del Comité de Integración Fronteriza Bolivia-Argentina.

2.8.3 CONSEJO DEPARTAMENTAL CONTRA LA TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS DE LA PAZ

Este Consejo Departamental fue creado el 29 de octubre del 2013, aprobando el 7 de mayo de 2014, su reglamento de funcionamiento. En la gestión 2018, llevó a cabo una sesión ordinaria.

En el ámbito educativo, llevó a cabo ferias en la Plaza San Francisco, el paseo del Prado y en el municipio de Desaguadero, logrando sensibilizar e informar aproximadamente a 1.940 personas sobre el delito de trata y de tráfico de personas y delitos conexos, además de llevar a cabo un taller de sensibilización en la temática, para el cual imprimieron 12.500 trípticos, 15.000 cuadernos con mensajes sobre la lucha contra la trata y tráfico de personas y 700 compendios normativos.

Por su parte, la Defensoría de la Niñez y Adolescencia como instancia dependiente del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, que presta servicios públicos de defensa psico-socio-jurídicos gratuitos, para garantizar a la niña, niño o adolescente la vigencia de sus derechos, en la gestión 2018 atendió 7 casos de Trata de Personas; 3 con fines de Explotación Sexual Comercial y 4 con fines de Explotación Laboral, Trabajo Forzoso o cualquier forma de servidumbre, un caso con fin de Embarazo Forzado, un caso con fin de Guarda o Adopción y 5 casos de Pornografía.

La Instancia Técnica Departamental de Política Social, antes Servicio Departamental de Gestión Social (SEDEGES), durante la gestión 2018 atendió cuatro casos emergentes del delito de Trata y Tráfico de Personas, 3 a través del Centro de Acogida Niño Jesús (CANJ), y uno a través del Centro de Acogida Méndez Pérez Arcos (CAFMA), los cuales recibieron atención biopsicosocial por el personal especializado.

Por otro lado, es importante hacer notar que tanto la Defensoría de la Niñez y Adolescencia de La Paz, así como los Servicios Legales Integrales Municipales han capacitado a su personal en la atención de víctimas de Trata y Tráfico de Personas; entre los cursos desarrollados se puede citar: Taller de Sensibilización en la Temática de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes de 10 de agosto de 2018; Curso de Capacitación sobre los Derechos Humanos de las personas en situación de Trabajo Sexual el 05 y 06 de diciembre organizado por la Defensoría del Pueblo; foro de trata y tráfico organizado por el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.

2.8.4 CONSEJO DEPARTAMENTAL CONTRA LA TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS DE SANTA CRUZ

Este Consejo Departamental, fue creado el 6 de noviembre del 2012, aprobó su reglamento el 13 de octubre de 2016 y el 19 de octubre del mismo año, aprobó su Plan Departamental contra la Trata y Tráfico de Personas y delitos conexos 2017-2020. En la gestión 2018 llevó a cabo dos sesiones ordinarias, la primera el 10 de mayo y la segunda el 3 de diciembre.

En el ámbito de prevención, este Consejo desarrollo la Feria Municipal de Servicios por el Día Internacional de la Trata y Tráfico de Personas. Por su parte el Centro Especializado de Prevención y Atención Terapéutica (CEPAT) logró

capacitar a 15.477 estudiantes de primaria y secundaria, así como a 1002 madres y padres de familia. Asimismo, el referido Consejo sensibilizó y capacitó a 519 servidoras y servidores públicos, a través de diferentes talleres. De igual manera, logró sensibilizar a 24.847 personas en la prevención de trata de personas, tráfico de personas y delitos conexos. Además, de desarrollar operativos con el apoyo de la Policía Boliviana y el Ministerio Público, verificando 20.081 permisos de viajes en la terminal bimodal y trancas.

En el ámbito de la atención y Reintegración, a través del componente de Trata y Tráfico de Personas del CEPAT brindó atención psicológica, social y legal a 18 víctimas niñas, niños y adolescentes de trata de personas, tráfico de personas

o delitos conexos, 4 víctimas mayores de edad y 18 familiares de las víctimas recibieron apoyo terapéutico. Por otra parte, es importante mencionar que este Centro aportó a la reintegración laboral de las víctimas con la capacitación laboral (en peinado, manicure y pedicura), logrando capacitar a 38 víctimas de trata de personas, tráfico de personas y delitos conexos.

Asimismo, cabe señalar que el departamento de Santa Cruz, cuenta con un sistema de administración delegada en cuanto al sistema de protección de hogares, reportando que, desde el mes de marzo de 2018, se encuentra en funcionamiento el Centro de Acogida de víctimas de explotación sexual y mendicidad forzada de Fundación Amparo.



2.8.5 CONSEJO DEPARTAMENTAL CONTRA LA TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS DE TARIJA

Este Consejo Departamental, fue creado el 22 de marzo del 2013, aprobando su reglamento de funcionamiento el 19 de diciembre del mismo año. Por otro lado, cabe señalar que a la fecha este Consejo viene implementando su Plan Departamental de Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas 2018-2020. En la gestión 2018, llevó a cabo tres sesiones ordinarias.

En el ámbito de prevención, implementó diferentes medidas educativas con la población estudiantil, llegando a capacitar a 811 unidades educativas y 133.770 estudiantes del subsistema de educación regular. Asimismo, realizó una caminata y una feria educativa con la participación de más de 1000 estudiantes.

De igual forma llevó a cabo un proyecto de prevención denominado “Se Trata de ti y de mí”, realizando un festival municipal artístico cultural para la prevención de la trata y tráfico de personas, llegando a más de 500 beneficiarios. De igual modo desarrollo talleres de sensibilización, alcanzando a 160 alumnos del nivel secundario de la Unidad de Tarija II y 72 alumnos de primaria del Colegio Tarija.

Por otra parte, llevó a cabo el fortalecimiento a la comunidad educativa para reducir los factores de vulnerabilidad ante la trata de personas a través de un ciclo

de talleres, logrando que 9.334 niños, niñas y adolescentes de 80 unidades educativas de Cercado, área dispersa y concentrada, 1000 padres y madres de familia, 150 profesores y personal administrativo fortalezcan sus capacidades y se encuentren informados para prevenir la trata de personas. Estas actividades fueron trabajadas en 10 zonas de alto riesgo.

Así también a iniciativa de la Delegación Defensorial Departamental de Tarija se llevó a cabo un Rally Deportivo Cultural contra la Trata y Tráfico de personas, en la cual participaron 400 estudiantes de unidades educativas y 200 alumnos de la Facultad Técnica Policial, interviniendo el espacio público y visibilizando la problemática de la trata y tráfico de personas.

Por otra parte, el Consejo Departamental contra la Trata y Tráfico de Personas de Tarija, enfocó sus acciones preventivas en diferentes Municipios realizando una serie de actividades entre ellas se pueden citar: “Taller: La Trata de Personas y sus finalidades, medidas de prevención para adolescentes”, desarrollado en el Municipio de Villamontes, del cual participaron más de 300 personas; “Marcha de prevención y concientización sobre la lucha contra la trata y tráfico de personas”, con la participación de 980 estudiantes; “Feria educativa de prevención y Taller de Análisis de abordaje de la Atención especializada a víctimas de Trata y Tráfico de Personas”, con la participación de 630 estudiantes; “Taller de Análisis de Abordaje de la Atención especializada a víctimas de Trata y Tráfico

de Personas y estandarización de criterios para la intervención en casos de trata”, con la participación de 130 personas de instituciones públicas y privadas, todos estos desarrollados en el Municipio de Caraparí; “Talleres de prevención en unidades educativas, comunidades y sindicatos en el Municipio de Padcaya”, llegando a 100 personas; “Feria educativa por el día internacional contra la trata y tráfico de personas” en el Municipio de Uriondo con la participación de más de 300 personas; “Feria interinstitucional por la festividad de Santa Anita” llegando a más de 1.000 personas; 15 talleres de socialización en institutos técnicos tecnológicos de Villa Montes, Yacuiba, Entre Ríos, Bermejo, Caraparí y Cercado; Talleres de trata y tráfico de personas en la Universidad Privada Domingo Savio y Cine Debate “Tarija sin Trata Convivencia más grata”, participando más de 300 personas; feria y marcha en conmemoración al 30 de julio “Día Mundial contra la Trata de Personas” de la cual participaron todas las entidades que conforman el Consejo Departamental, alumnos de la Facultad Técnica Policial y estudiantes de la Universidad Domingo Savio; Taller de derechos laborales, explotación laboral, trabajo forzoso y temáticas vinculadas a la Trata y Tráfico de personas dirigidos a 66 estudiantes del instituto Gran Chaco de la ciudad de Villa Montes y 20 estudiantes del instituto técnico Gran Chaco; Talleres de capacitación a unidades educativas y personal que trabaja en la zafra de azúcar; Taller de difusión y/u orientación laboral con la participación de 21 personas.

Respecto al Fortalecimiento de capacidades a servidores públicos y organizaciones de la sociedad civil para la actuación efectiva en la lucha contra la trata y tráfico de personas, 54 técnicos de instituciones públicas y privadas, representantes de la sociedad civil, brigadas municipales, estudiantes universitarios y líderes de la comunidad, fueron fortalecidos en sus capacidades sobre la trata de personas y violencia sexual comercial.

La Defensoría de la Niñez y Adolescencia y la Policía Boliviana socializaron la normativa específica de control de viajes de menores de edad con operadores de transporte público interprovincial, interdepartamental e internacional, llegando a 12 empresas operadoras de transporte que participaron de los procesos de socialización y se comprometieron a asumir medidas para dar cumplimiento a la normativa vigente.

En el ámbito comunicacional, a iniciativa de la Delegación Defensorial Departamental de Tarija, el Consejo Departamental logró difundir en tres medios masivos de comunicación (TV Andalucía, PLUSTLT y Tropical TV) el documental denominado: “¿Dónde están?. Por otro lado, visitaron medios de comunicación a objeto de la socialización de sus actividades.

En el ámbito de Seguridad Ciudadana, con la finalidad de fortalecer a la división de Trata y Tráfico de Personas dependiente de la Policía Boliviana, se realizó la dotación de un vehículo. Asimismo, la División de Trata

y Tráfico –FELCC desarrolló operativos en el servicio de transporte público detectando a 30 personas menores de edad que viajaban sin la autorización respectiva.

Por su parte, la Dirección Distrital de Migración Tarija mediante operativos en viajes en diferentes puntos de control, detectó un caso de seis ciudadanos chinos presuntamente víctimas de tráfico de personas. Ante tal situación se derivó la información a la Unidad Jurídica del Ministerio de Gobierno para su evaluación e inicio de presentación de la denuncia ante el Ministerio Público. En la ciudad de la Paz los ciudadanos chinos han sido puestos bajo resguardo de su Consulado acreditado en nuestro País, quienes con apoyo de un traductor prestaron sus declaraciones dando detalles de las circunstancias en las que habrían sido trasladados desde la ciudad de Guayaquil- Colombia. La Dirección General de Migración les otorgó una visa humanitaria por 60 días para que puedan tramitar el retorno a su país.

En el ámbito de atención y reintegración, lograron capacitar sobre la atención y protección a víctimas de trata de personas a 134 funcionarias que trabajan en centros de acogimiento en Tarija, Bermejo y Yacuiba. Asimismo, a iniciativa de la Delegación Defensorial Departamental de Tarija y la Coordinación Regional de Yacuiba, se conformó la Red de Lucha contra la Trata de Personas del Gran Chaco.

Este Consejo, además, cuenta con un documento denominado: “Directorio de Actores que conforman la Red de Atención, Protección y Reintegración de víctimas de Trata y Tráfico de Personas y delitos Conexos”.

En el ámbito de coordinación nacional, este Consejo Departamental llevó a cabo el “Primer Encuentro Interdepartamental del Sur de Consejos Contra la Trata y Tráfico de Personas Tarija-Potosí” con la participación de 70 personas que trabajan en la temática.

2.8.6 CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LUCHA CONTRA LA TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS DE COCHABAMBA

Este Consejo Departamental fue creado el 12 de noviembre del 2012, aprobando su reglamento el 11 de diciembre de 2014.

En la gestión 2018, en el ámbito de prevención llevó a cabo las siguientes actividades: Una feria informativa interinstitucional, desarrollado en la plaza de las Banderas de la ciudad de Cochabamba, con el propósito de informar a la población sobre la Trata y Tráfico de Personas, a través de la entrega de material informativo, llegando a concientizar aproximadamente a 300 estudiantes de diferentes Unidades Educativas; Caminata interinstitucional, que se llevó a cabo desde la Plaza Principal 14 de septiembre hasta la Plaza de las Banderas de la ciudad de Cochabamba con el objetivo



de sensibilizar a la población en general sobre la problemática de la Trata y Tráfico de Personas; capacitación a 15 defensores voluntarios para la réplica de acciones de prevención de Trata y Tráfico de Personas, a cargo de la Delegación Defensorial Departamental de Cochabamba.

Asimismo, esta institución desarrollo la concientización a estudiantes y docentes de las Unidades Educativas de Punata, Aiquile, Tapacari, Colcapirhua y “Chapisirca” de Tiquipaya (Unidad Educativa de la Comunidad Campesina) sobre la Trata y tráfico de personas, llegando a 200 estudiantes; producción de pancartas y murales de prevención elaboradas por alumnos de las Unidades Educativas de Aiquile, llegando a informar a 500 personas aproximadamente; Caminata realizada por alumnos de las Unidades Educativas de San Adalberto, Faustino Suarez, José Navor Quintaba y 18 de mayo, para la prevención

de la Trata y Tráfico de Personas; taller de capacitación sobre la Ley N° 263, Integral contra la Trata y Tráfico de Personas, dirigido a 52 trabajadoras del hogar; taller de capacitación sobre la Ley N° 263, Integral contra la Trata y Tráfico de Personas, dirigido a 40 líderes de las provincias de Cercado y Quillacollo.

De igual modo desarrollaron réplicas de sesiones informativas a cargo de alumnos de 19 unidades educativas del Municipio de Tapacari, Lacolaconi, Japalaycu, Chillca Grande, Confital, Kjarkas, Ramadas, Tuumuyo, Acusani, Titagallu, Franz Tamayo, Waca Playa, San Luis, Patria nueva, Sucre de Tapacari, Japo, Lacuyo, Musuj Muju Kawsanaqapaq, Chunu Chuni, Marcelo Quiroga Santa Cruz y Zenobio Gallardo. Así también, han realizado sociodramas denominados: “*Voces Olvidadas*”, a cargo de los estudiantes de la unidad Educativa de Tapacari, a través del



cual más de 20 docentes y 1.000 estudiantes han sido sensibilizados e informados sobre la Trata y Tráfico de Personas.

Por otro lado, la Delegación Defensorial Departamental de Cochabamba, realizó el Conversatorio Interinstitucional “Ley N° 263, Integral contra la Trata y Tráfico de Personas”, dirigido a estudiantes de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Mayor de San Simón, a fin de informar y sensibilizar sobre la trata y tráfico de personas, formas de captación, consecuencias, instancias competentes, dirigido a docentes y 200 estudiantes.

De igual modo han desarrollado actividades de sensibilización a personal de 60 empresas de transporte de la Terminal de Buses de la provincia de Cercado; 27 empresas de autotransporte interdepartamental y 350 pasajeros. De igual manera informaron y sensibilizaron a 31 choferes, 10 empresas de transporte y 150 pasajeros del Municipio de Chapare.

Igualmente desarrollaron 25 actividades de capacitación (talleres, ferias y marchas, socio dramas, puesta en escena, charlas informativas en los diferentes distritos del Municipio de Sacaba, dirigidos a estudiantes, padres de familia, vendedoras del mercado del Municipio de Sacaba. Igualmente, realizaron una feria contra la trata y tráfico de personas en este Municipio llegando a informar a 150 estudiantes; también realizaron una marcha y feria en la plaza 14 de Septiembre con la participación de 20 instituciones de la Red Departamental

de la sociedad civil y 185 personas, con el objetivo de informar y sensibilizar a la población en general acerca de la trata de personas; también, se desarrollaron sesiones informativas para la prevención de la Trata y Tráfico de Personas en las unidades educativas de Punata, llegando a informar a 500 estudiantes. De igual manera se realizaron sesiones informativas de prevención en las unidades educativas de Aiquile: San Adalberto, Faustino Suarez, José Navor Quintana Navia, 18 de mayo, CEA Obispado de Aiquile, informando aproximadamente a 500 estudiantes.

Así también el Servicio Departamental de Gestión Social- SEDEGES, en coordinación con la Fundación Pública española FIIAPP realizó un curso de capacitación para 30 funcionarios públicos, sobre la Ley N° 263 y el Protocolo Único de Atención a Víctimas de Trata y Tráfico de personas.

Igualmente llevaron a cabo la “Semana en contra de la Trata y Tráfico de Personas” del 23 al 30 de julio 2018, en 43 distritos educativos, desarrollando diferentes actividades de las que fueron parte alumnos, autoridades educativas, padres de familia y organizaciones comunitarias, desarrollaron marchas con pancartas, pegado de afiches contra de la Trata y Tráfico de personas, charlas, conversatorios, sesiones de reflexión sobre la problemática, sociodramas, títeres, proyección de películas, exposición de periódicos murales y ferias.

Además, llevaron a cabo cursos de capacitación en investigación de delitos contra la trata y Tráfico de Personas dirigido al personal de la División de Trata y Tráfico de la Policía Boliviana. Asimismo, se capacitó a personal de las Defensorías de la Niñez y Adolescencia, Servicios Integrales Municipales y Fuerza de Lucha contra el Crimen sobre la Ley N° 263, en el salón Tarpuy de SEDEGES, ubicada en la Calle Antezana, entre calles Ecuador y Venezuela.

Respecto al ámbito de seguridad ciudadana, han realizado operativos de control a los centros de expendio de bebidas alcohólicas en diferentes Distritos del Municipio de Sipe Sipe, actividades de control en retenes, trancas de peajes y terminales de buses de Quillacollo, Sacaba y Cercado (Reten Huayllani, Suticollo y Quillacollo, terminal Interdepartamental de Cochabamba y Terminal de Buses de Quillacollo y Sacaba).

2.8.7 CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LUCHA CONTRA LA TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS DE CHUQUISACA

Este Consejo fue creado el 19 de octubre del 2012, aprobando su reglamento de funcionamiento el 11 de enero de 2013. En la gestión 2018, desarrolló tres sesiones ordinarias; en fechas 25 de julio, 13 de septiembre y 21 de diciembre.

En el ámbito preventivo ha realizado 3 ferias de información y sensibilización contra la Trata y Tráfico de Personas, y delitos conexos, dirigidos a la ciudadanía en general, llegando a informar a 4000 personas. Asimismo, ha distribuido trípticos y cartillas de prevención, banners y pasacalles, teniendo como resultado 10.500 personas informadas con trípticos y 7.000 personas informadas a través de cartillas. Así también, ha realizado ferias y talleres de concientización en la temática de Trata y Tráfico de Personas, alcanzando a 101.000 personas, entre ellas niñas, niños, adolescentes y población en general.

Por su parte, la Delegación Defensorial Departamental de Chuquisaca lanzó la convocatoria para que las y los estudiantes de la carrera de Comunicación Social participen del concurso de videos “Cuídate”, por el cual, se pretende fomentar la iniciativa de los estudiantes mediante la producción creativa de un video casero. Asimismo, la referida Delegación firmó un acta de compromiso con el SEGIP y las Escuelas de conducción para incluir la temática de Trata y Tráfico de Personas, en el programa de capacitación teórica para postulantes a examen de “Habilidades de Conducción”.

En el ámbito de atención y reintegración de las víctimas de Trata y Tráfico de Personas, bajo el impulso de la Delegación Defensorial se ha conformado la Red Interinstitucional Municipal de Atención, Protección y Reintegración a las Víctimas de Trata y Tráfico de Personas.



En el ámbito de seguridad ciudadana, la Fuerza Especial de Lucha contra el Crimen-FELCC realizó operativos de control en la terminal interdepartamental de buses, en la ruta Trinidad de Santa Cruz, a fin de controlar la documentación personal de los pasajeros, así como el control de las autorizaciones de viaje de menores de edad. Asimismo, este departamento ha logrado incorporar 65 cámaras de vigilancia en los puntos de mayor riesgo.

2.8.8. CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LUCHA CONTRA LA TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS DE BENI

El Consejo Departamental de lucha contra la Trata y Tráfico de Personas de Beni aprobó su reglamento de funcionamiento el 3 de diciembre de la gestión 2015 y en la gestión 2018 desarrollo una sesión ordinaria.

En el ámbito preventivo, desarrolló actividades de capacitación dirigidos a los alumnos de 5to y 6to de secundaria de las Unidades Educativas “Madre Seton” y “Liceo Mario Saielli”, tocando temas como: ¿Que es la trata y tráfico de personas?; Diferencia entre la Trata y Tráfico de Personas; formas de captación a víctimas de Trata y Tráfico de Personas; medidas preventivas y recomendaciones, a través de videos interactivos así como la entrega de material.

En el ámbito de atención y reintegración de víctimas de trata y tráfico de personas

la Delegación Defensorial de este departamento impulsó la conformación de la Red Interinstitucional de Atención, Protección y Reintegración a víctimas de trata y tráfico de personas.

Asimismo, realizó talleres de capacitación dirigidos al personal de las diferentes Unidades Operativas y Direcciones del Comando Departamental de la Policía. Del mismo modo, la Fuerza Especial de Lucha contra el Crimen de Trinidad-Beni realizo talleres, capacitaciones, charlas de orientación; entre otros, a las Juntas Vecinales: Nuevo Amanecer, 12 de julio, Maná, 30 de agosto, Valle Hermoso, la Merced y San Vicente.

2.8.9. CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LUCHA CONTRA LA TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS DE PANDO

Este Consejo fue creado el 23 de octubre del 2013, aprobando su reglamento de funcionamiento el 30 de septiembre del 2014. En la gestión 2018, llevó a cabo tres sesiones ordinarias; en fechas 26 de febrero, 11 de abril y los días 23 y 24 de julio, así como una sesión extraordinaria celebrada el 18 de septiembre.

En el ámbito preventivo llevó a cabo 36 talleres informativos en 12 unidades educativas fiscales y privadas de la ciudad de Cobija, informando aproximadamente a 2.500 estudiantes. De igual manera realizó la presentación y socialización de aproximadamente 200 ejemplares del libro

“Diagnostico sobre la dinámica de Trata y Tráfico en Pando”. Asimismo, a través de la escuela de padres en Cobija, informó aproximadamente a 300 padres de familia.

Por otro lado, suscribieron un convenio intra-institucional con la Dirección del Programa Empleo digno, a partir del cual obtuvieron 5 espacios de trabajo para ser

ocupados por posibles víctimas del delito de Trata y Tráfico de Personas.

En el ámbito de seguridad ciudadana a través de la Policía Boliviana y el Ministerio Público realizaron diferentes operativos; habiéndose registrado 7 denuncias sobre posibles casos de Trata y Tráfico de Personas.

Capítulo 3

Conclusiones y desafíos
pendientes

Capítulo 3

Conclusiones y desafíos pendientes

En términos generales, la ejecución de la Política Plurinacional de Lucha Contra la Trata y Tráfico de Personas en la gestión 2018, ha sido positiva, permitiendo posicionar la temática en diferentes espacios, gracias a un número considerable de acciones, proyectos y programas desarrollados por las diferentes instituciones competentes; sin embargo, todavía existen desafíos en cuanto a la prevención con enfoque socioeconómico, que permita advertir focalizadamente a quienes corren más riesgo de ser víctimas, por lo que el diseño de las futuras campañas deben estar focalizadas por grupos de edad y características de la población, encaminadas a prevenir el delito, desactivar la demanda y promover la denuncia.

Por otro lado, es importante que las futuras acciones de prevención profundicen el conocimiento sobre la trata de personas con otros fines además de la explotación sexual. Asimismo, es importante exponer el proceso de la trata de personas, desde el reclutamiento por parte del tratante hasta las consecuencias que el delito conlleva para las víctimas, sus familias y la sociedad en general.

Los municipios juegan un papel muy importante en la prevención de estos delitos por ser quienes se encuentran más cercanos a la realidad social de cada comunidad, por ello es indispensable involucrarlos en las responsabilidades de visibilizar y prevenir estos delitos, así como de la promoción de la denuncia y, sobre todo, la detección e identificación de víctimas, por lo que la ejecución de los programas estatales deben ser coordinados con los municipios y las organizaciones de la sociedad civil de cada localidad, a través de los Consejos Departamentales de Lucha Contra la Trata y Tráfico de Personas.

En el ámbito de atención y protección, es necesario que los Gobiernos Autónomos Departamentales en cumplimiento de su mandato legal trabajen en una política pública sobre casas de acogida que cuente con presupuestos acordes a la magnitud de la problemática, especializados en víctimas de trata de personas, tráfico de personas y delitos conexos, con objetivos bien definidos, y la flexibilidad suficiente para atender a víctimas de distintos perfiles (edad, sexo, orientación sexual e identidad de género) y con distintas necesidades.



Por otro lado, en el ámbito de persecución penal si bien la capacitación representa la mayor parte de las acciones realizadas en la gestión 2018, es indispensable para obtener mejores resultados generar una estrategia de coordinación y profesionalización, por lo que es necesario fomentar la elaboración y el diseño de modelos únicos de capacitación dirigidos a las y los servidores públicos y acordes a las competencias del cargo que desempeñan; diseñar los programas de evaluación, seguimiento y certificación de las capacitaciones otorgadas; establecer la ruta de aplicación de los programas aprobados, con prioridad a los sectores con mayores índices de vulnerabilidad acordes a cada tema.

Asimismo, se debe tener presente que, la ausencia de coordinación interinstitucional representa un límite importante a la eficacia de la investigación y persecución de la delincuencia y criminalidad vinculada con el crimen transnacional organizado. Los delincuentes y criminales se aprovechan de esta situación para desarrollar sus actividades criminales y expandir su control de territorios o de ámbitos de actuación. Es en ese sentido que se tiene la imperiosa necesidad de contar con un equipo multidisciplinario especializado para la persecución de los delitos de Trata

de Personas, Tráfico de Personas y delitos conexos (Fiscales e Investigadores), esto responde directamente a esta problemática ya que su composición permitirá sobrepasar los problemas de coordinación interinstitucional. Al estar compuesta de profesionales procedentes de varias instituciones encargadas de luchar contra este tipo fenómenos criminales, permitirá la creación de un espacio y un ámbito de trabajo favorable a un abordaje multidimensional de la investigación criminal. Cada uno de los miembros del equipo aportará sus conocimientos en beneficio de todos, la circulación de la información será fluida, lo que impactará directamente en la eficiencia y eficacia del trabajo realizado.

En lo que se refiere a datos y estadísticas actualizadas y sistematizadas a nivel nacional y departamental, es necesario contar con un sistema informático que permita una mayor sistematización de los datos y registros estadísticos sobre la incidencia de la trata de personas, el tráfico de personas y delitos conexos y de otros indicadores relevantes, de tal manera que sea accesible y se pueda compartir entre los distintos niveles del Estado con la finalidad de articular respuestas a través de la construcción de políticas públicas.



Anexos

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE PLAN DE ACTIVIDADES 2018 DEL CONSEJO PLURINACIONAL CONTRA LA TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS

Acciones comprometidas 2018 ¹	Actividades realizadas	Metas programadas 2018	Indicadores de resultados ²	Avance en la meta 2018 ³	Porcentaje de cumplimiento (Avance/ meta programada) ⁴	Medios de verificación	Instituciones responsables	Instituciones corresponsables
1. Se capacitó y sensibilizó sobre medidas de prevención de la trata y tráfico de personas a nivel nacional	Talleres de capacitación sobre prevención de la trata y tráfico de personas dirigidas a estudiantes. Ferias artísticas en la que estudiantes de unidades educativas que participaron del proceso de capacitación, replicaron mediante expresiones artísticas (teatro, música, pintura, escritura y poesía, etc.) lo aprendido sobre prevención de trata de personas.	5.000	Nº de estudiantes capacitados sobre prevención de la trata y tráfico de personas.	18.706 estudiantes de unidades educativas han sido capacitados sobre prevención de la trata de personas en todo el país.	100 %	Informe y fotografías	Defensoría del Pueblo.	
2. Programas de sensibilización, concientización y educación contra la trata y tráfico de personas y delitos conexos	Textos de apoyo pedagógico para la prevención de la violencia sexual comercial (primaria y secundaria), capacitando a 221 Autoridades educativas	2 publicaciones	Nº de publicaciones	2 textos publicados	100%	Textos publicados	Ministerio de Educación	

Continúa

- 1 Las actividades fueron extraídas del Plan de actividades 2018, aprobado por el Consejo Plurinacional Contra la Trata y Tráfico de Personas y no pueden ser modificadas
- 2 Corresponde a los resultados obtenidos en la gestión 2018
- 3 Señalar cuanto se logró respecto a la meta programada (número)
- 4 Otorgar un porcentaje respecto al cumplimiento de la meta programada

Acciones comprometidas 2018 ¹	Actividades realizadas	Metas programadas 2018	Indicadores de resultados ²	Avance en la meta 2018 ³	Porcentaje de cumplimiento (Avance/meta programada) ⁴	Medios de verificación	Instituciones responsables	Instituciones responsables
3. Procesos de sensibilización e información en unidades educativas en relación a la temática de trata y tráfico de personas.	Talleres sobre prevención de la trata y tráfico de personas dirigidas a NNA, que se llevaron a cabo en La Paz, El Alto, Villa Tunari, Desaguadero y Challapata	1.000 niñas, niños y adolescentes.	N° de niñas, niños y adolescentes sensibilizados e informados en relación a los riesgos y captación de la trata y tráfico de personas.	3.261 estudiantes de primaria 4to, 5to y 6to, de secundaria, fueron capacitados.	100%	Registro fotográfico	Sociedad Civil Organizada	
4. Controles para evitar los delitos de trata y tráfico de personas, y delitos conexos donde exista posibles víctimas menores de edad.	Operativos de control en lenocinios, alojamientos, clubs nocturnos, terminales de buses, centros comerciales, monitoreo de páginas públicas de internet e intervenciones.	67 operativos	N° de operativos realizados	71 operativos	100%	Reportes, acciones directas y fotografías	Policía Boliviana	
5. Desarrollar acciones de prevención y sensibilización en la temática de trata y tráfico de personas, dirigidas a la comunidad educativa.	Cursos de capacitación y socialización a estudiantes y profesores.	100 estudiantes	N° de estudiantes capacitados	637 estudiantes	100 %	Reportes y fotografías.	Policía Boliviana	Defensoría del Pueblo
6. Actividades de prevención y socialización dirigido a estudiantes de unidades educativas.	Cursos de capacitación y socialización en la temática de trata y tráfico de personas.	600 estudiantes	N° de estudiantes informados	900 estudiantes	100 %	Reportes y fotografías	Policía Boliviana	Defensoría del Pueblo

Continúa

Acciones comprometidas 2018 ¹	Actividades realizadas	Metas programadas 2018	Indicadores de resultados ²	Avance en la meta 2018 ³	Porcentaje de cumplimiento (Avance/meta programada) ⁴	Medios de verificación	Instituciones responsables	Instituciones corresponsables
7. Estudiantes de unidades educativas del eje troncal han sido informados sobre prevención de los delitos de trata de personas y tráfico de personas.	Talleres de capacitación en unidades educativas. y	1.000 estudiantes	N° de estudiantes informados	10.000 estudiantes informados y sensibilizados para la prevención de la trata y tráfico de personas, a través de 50 formadores (policías)	100%	Presentaciones Plan de Capacitación Listas Material de difusión	Dirección General contra la Trata y Tráfico de Personas	
	Talleres de capacitación a promociones	1.000 estudiantes	N° de estudiantes informados	1200 estudiantes capacitados	100%	Informes de capacitación	Dirección General de Migración	Dirección General de Lucha Contra la Trata y Tráfico de Personas.
8. Sensibilización, capacitación a la población universitaria, para la prevención de la trata y tráfico de personas.	Se realizó la segunda versión del Curso sobre "trata de Personas en Bolivia" organizado por el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional en coordinación con la Universidad Mayor de San Andrés y la Fundación Munasim Kullakita	100 estudiantes	N° de estudiantes capacitados	184 estudiantes universitarios son capacitados en normativa nacional e internacional sobre Trata y Tráfico de Personas	100%	Informe, fotografías y copias de las cédulas de identidad de las personas inscritas	Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional	UMSA Munasim Kullakita
	9. Sensibilización, capacitación a la población universitaria, para la prevención de la trata y tráfico de personas.	Seminario académico en la temática de migración y trata de personas con la Universidad Católica, Uivalle, Domingo Savio, Universidad Mayor de San Andrés, Universidad Misael Saracho y Universidad Pública del Alto.	1 seminario	N° de seminarios académicos sobre migración y trata de personas.	1 seminario	100 %	Fotografías	Sociedad Civil Organizada

Continúa



Acciones comprometidas 2018 ¹	Actividades realizadas	Metas programadas 2018	Indicadores de resultados ²	Avance en la meta 2018 ³	Porcentaje de cumplimiento (Avance/meta programada) ⁴	Medios de verificación	Instituciones responsables	Instituciones responsables
<p>10. Sensibilización y concientización para la prevención de la trata y tráfico de personas, en el marco de la Estrategia de Prevención.</p>	<p>Marcha Estudiantil "Que la Trata no borre tu sonrisa" y "Una persona informada es una víctima menos", *Talleres de Capacitación a EPIS *Feria Preventivas con la participación de la RED Boliviana y Departamental, en El Alto, Beni, Cochabamba, Santa Cruz Campaña contra la Violencia y TTP. Feria Educativa Violencia y TTP Talleres con Organizaciones de Jóvenes en Sucre</p>	<p>Al menos 10.000 personas</p>	<p>a) 10 acciones elaborados y desarrollados. b) Al menos 10.000 personas en situación de riesgo han sido informadas, sensibilizadas y concienciadas.</p>	<p>a) 20 Acciones desarrolladas b) Aproximadamente 20.000 personas en situación de riesgo han sido informadas, sensibilizadas y concienciadas.</p>	<p>100%</p>	<p>Notas, Propuestas, fotografías, listas de participantes, presentaciones, material de difusión, invitaciones otros.</p>	<p>Ministerio de Educación y otras.</p>	<p>Ministerio de Gobierno</p>
<p>11. Prevención, información y sensibilización en delitos de trata de personas y delitos conexos en el uso de las redes sociales dirigido a club de padres de familia, estudiantes, docentes, etc.</p>	<p>Cursos de sensibilización y medidas de prevención, respecto a la captación por redes sociales, dirigidas a padres de familia y profesores de unidades educativas</p>	<p>600 padres y madres de familia</p>	<p>N° de padres y madres de familia</p>	<p>800 padres, madres de familia y profesores</p>	<p>100%</p>	<p>Fotografías</p>	<p>Policía Boliviana</p>	

Continúa

Acciones comprometidas 2018 ¹	Actividades realizadas	Metas programadas 2018	Indicadores de resultados ²	Avance en la meta 2018 ³	Porcentaje de cumplimiento (Avance/meta programada) ⁴	Medios de verificación	Instituciones responsables	Instituciones responsables
12. Modelo de intervención comunitaria preventiva ante la trata de personas validado.	Se cuenta con un modelo de intervención para la prevención de la trata de personas, que incluye un proceso de capacitación dirigido a mujeres de comunidades indígenas y jóvenes	1 modelo	A finales de 2018 un modelo de intervención comunitaria preventiva aprobado	1 modelo de intervención	50 %	Línea base del modelo aplicado en (Challapata, Villa Tunari, Punata y Desaguadero) Guías de capacitación (6 módulos) dirigida a comunidades indígenas sobre la prevención de la trata de personas	Sociedad Civil Organizada	
13. Fortalecimiento de capacidades en la temática con la comunidad.	Se informó y capacitó a padres, madres, niños, niñas y adolescentes, profesores, quienes participaron de talleres, ferias, campañas, diálogos y mesas municipales y departamentales sobre la prevención de la trata de personas y violencia sexual comercial. Se realizó un experimento social para evidenciar la sutileza de las formas de captación a través de ofertas laborales engañosas.	2.000 personas	N° de niñas, niños, adolescentes y demás miembros de la comunidad capacitados.	3.762 padres, madres, niños, niñas, adolescentes y profesores capacitados.	100%	Fotografías	Sociedad Civil Organizada	

Continúa



Acciones comprometidas 2018 ¹	Actividades realizadas	Metas programadas 2018	Indicadores de resultados ²	Avance en la meta 2018 ³	Porcentaje de cumplimiento (Avance/meta programada) ⁴	Medios de verificación	Instituciones responsables	Instituciones correspondientes comprobables
14. Desarrollar capacidades de abordaje informativo de casos de trata y tráfico de personas.	2.000 personas Se capacitó a medios escritos, televisivos, y radiofónicos en temáticas de trata de personas. Se capacitó a personas relacionadas con los medios de comunicación. Se logró acceder a espacios en los noticieros de los canales TVU,ATB y RTP, donde se difundieron conceptos sobre poblaciones en mayor riesgo, datos, medidas de prevención y autocuidado, invitando a la audiencia a sumarse a la lucha contra la Trata y Tráfico de Personas	10 medios de comunicación	N° de medios de comunicación capacitados.	28 medios de comunicación 2.896 personas capacitadas 3 medios de comunicación.	100%	Informes y fotos	Sociedad Civil Organizada	
15. Prevención e información sobre trata de personas, tráfico de personas, implementadas a nivel nacional (impresión de material informativo y educativo, publicaciones en redes sociales y medios de comunicación).	Una campaña binacional efectuada en Kasani, con enfoque de prevención de Trata y Tráfico de personas	3 campañas	N° campañas de prevención de trata y tráfico de personas.	Una campaña	33%	Diseño de materiales y la realización de la Campaña	Dirección General de Migración	Dirección General de Lucha Contra la Trata y Tráfico de Personas.
16. Elaboración de instrumentos para estandarizar las acciones para la prevención de la trata de personas, identificación y atención a las víctimas de trata y tráfico de personas.	Elaboración de una propuesta de protocolo de prevención, atención y reintegración de víctimas de trata y tráfico de personas	1 protocolo	N° de Protocolos de prevención y atención para las víctimas de trata y tráfico de personas.	Una propuesta de protocolo	70%	documento	Ministerio de Educación	

Continúa

Acciones comprometidas 2018 ¹	Actividades realizadas	Metas programadas 2018	Indicadores de resultados ²	Avance en la meta 2018 ³	Porcentaje de cumplimiento (Avance/meta programada) ⁴	Medios de verificación	Instituciones responsables	Instituciones responsables
<p>17. Realizar acciones de difusión e información dirigidas a la población en general sobre medidas de prevención contra la trata y tráfico de personas a nivel nacional.</p>	<p>Se desarrolló la Campaña de difusión e información sobre prevención de la Trata de Personas "Seducción/Trabajo + Trampa = Trata y Tráfico ¡Cuidate!", con las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Impresión de material de difusión 2. Spot de la Campaña y tráiler del Documental ¿Dónde Están? 3. Lanzamiento. Conferencia de prensa simultánea a nivel nacional y notas de prensa. 4. Presentación del documental ¿Dónde Están? en aproximadamente 52 espacios de difusión. 5. Difusión de material. Se remitió el material audiovisual a diferentes medios de comunicación nacional y local, así como instituciones que cuentan con pantallas de circuito cerrado como terminales, SEGIP, y los miembros de los Consejos; asimismo, se efectuó el pago de afiches en terminales, Policía, Migración y otros de afluencia masiva. 6. Participación en ferias a nivel nacional. 7. Visita a medios a nivel nacional. 8. Participación activa en la campaña Binacional Bolivia Perú "No todos los sueños cruzan las fronteras" 9. Alianzas estratégicas 10. Talleres de difusión 	<p>10 actividades</p>	<p>Nº de actividades dirigidas a la población en general sobre medidas de prevención contra la trata y tráfico de personas</p>	<p>Una Campaña de difusión e información</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Afiches 6.000, dípticos 90.000, cartillas 6.000 y 17 Rollers. 2. Un Spot de la Campaña y un tráiler del Documental 3. una Conferencia de prensa simultánea a nivel nacional y notas de prensa. 4. Presentación del documental en 52 espacios de difusión aproximadamente 5. Difusión de material. y pegado de afiches 6. 43 ferias a nivel nacional. 7. Visita a medios a nivel nacional. 8. Participación en la campaña Binacional Bolivia Perú 9. Alianzas estratégicas 10. Talleres de difusión. 	<p>100%</p>	<p>Informe y fotografías</p>	<p>Defensoría del Pueblo.</p>	

Continúa

Acciones comprometidas 2018 ¹	Actividades realizadas	Metas programadas 2018	Indicadores de resultados ²	Avance en la meta 2018 ³	Porcentaje de cumplimiento (Avance/meta programada) ⁴	Medios de verificación	Instituciones responsables	Instituciones corresponsables
18. Desarrollar acciones de prevención contra la trata de personas en redes sociales.	Se elaboró un documental denominado "¿Dónde están?" sobre trata y tráfico, explotación sexual y pornografía en Bolivia. Elaboración de videos, spots y cuñas radiales que fueron difundidas en radios comunitarias. Se realizó un pronunciamiento de rechazo a la trata de personas, en todos los países que fueron parte del twitazo #ContraLaTrataDePersonas	1 herramienta	N° de herramientas para la capacitación en prevención.	3 herramientas.	100%	Videos elaborados	Sociedad Civil Organizada	
19. Desarrollar acciones de prevención contra la trata y tráfico de personas en zonas fronterizas.	El 30 de noviembre de 2018, por tercer año consecutivo, se realizó una feria informativa Binacional denominada "No Todos los Sueños Cruzan la Frontera", en localidad de Yunguyo (Perú) y la localidad de Kasani (Bolivia)	1 campaña	N° de acciones de Prevención en Frontera Bolivia - Perú.	1 feria Binacional "No todos los Sueños Cruzan la Frontera"	100 %	Informe Registro fotográfico Notas de prensa	Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional	
20. Socializar la Ley N° 263 y sus alcances, mediante la elaboración de material de difusión impreso y audiovisual.	Elaboración de contenidos. Diseño gráfico Impresión de material preventivo Producción de material audiovisual Impresión de CDs Interactivos	a) 3.000 leyes de bolsillo. b) 3.000 trípticos. c) 3.000 afiches. d) 3.000 suvenires. e) 1.000 compendios	N° de material de difusión elaborado y difundido.	5.000 leyes de bolsillo *3.000 Trípticos *1.000 afiches *1.000 Compendio *2.000 suvenires (Bolígrafos, bolsas, estuches con colores, manillas, gorras, paleras, libretas de notas, y otros. 3 Cuñas radiales 1 Video 2.000 CDs interactivos	100 %	*Leyes de bolsillo *Trípticos *Afiches *Compendio *Suvenires (Bolígrafos, bolsas, estuches con colores, manillas, gorras, paleras, libretas de notas, y otros	Ministerio de Gobierno	Visión Municipal, UNODC, OIM, otras agencias de cooperación internacional VMSC y Ministerio de Educación

Continúa

Acciones comprometidas 2018 ¹	Actividades realizadas	Metas programadas 2018	Indicadores de resultados ²	Avance en la meta 2018 ³	Porcentaje de cumplimiento (Avance/meta programada) ⁴	Medios de verificación	Instituciones responsables	Instituciones corresponsables
21. Socialización de la Ley N° 263, mediante la elaboración de material de difusión impreso, en eventos sociales masivos.	Participación de 3 ferias organizadas por distintas instituciones con el propósito de difundir la Ley N° 263, Integral contra la Trata y Tráfico de Personas: 1) "La Paz Expone, difusión de la Ley 263", realizada en La Paz, el 22 de julio de 2018. 2) "Feria Dominical del Prado, realizada en La Paz, el 23 de septiembre de 2018, fecha en la que se celebró el Día Internacional de Trata y Tráfico de Personas. "Feria contra la Trata y Tráfico de Personas, realizada en Desaguadero el 30 de octubre de 2018.	5.000 personas.	N° de personas a quienes se alcanzó con la socialización de la Ley N° 263	5.000 personas capacitadas aproximadamente.	100 %	Fotografías y Leyes impresas.	Ministerio de Comunicación	
22. Continuar con la socialización de la Ley N° 263, mediante la reimpresión de la ley, a solicitud de los diferentes entes del Estado y población en general.	Reimpresión de ejemplares de la Ley N° 263, Integral contra la Trata y Tráfico de Personas para su distribución gratuita.	5.000 leyes reimpresas	N° de textos sobre la Ley N° 263 impresos.	5.000 leyes reimpresas	100 %	Nota de remisión de la imprenta. Nota de recepción de almacenes.	Ministerio de Comunicación	
23. Sensibilización, concientización y educación contra la trata y tráfico de personas y delitos conexos a través de acciones intersectoriales.	Se realizaron ferias de salud integrales de sensibilización y concientización sobre la Trata y Tráfico de Personas, en los Municipios de Bermejo, Sorata y Caranavi, así como en los departamentos de Potosí y Pando y la ciudad de El Alto-Senkata.	a) 9 ferias b) 15.000 personas	a) N° de ferias b) N° de participantes en la sensibilización y concientización a nivel intersectorial	a) 6 ferias b) 10.200 personas sensibilizadas	70%	Planillas de asistencia, fotos, lista de personas que acudieron a las ferias de salud.	Ministerio de Salud	

Continúa



Acciones comprometidas 2018 ¹	Actividades realizadas	Metas programadas 2018	Indicadores de resultados ²	Avance en la meta 2018 ³	Porcentaje de cumplimiento (Avance/meta programada) ⁴	Medios de verificación	Instituciones responsables	Instituciones responsables
24. Socialización de la Ley N° 263, mediante la elaboración de material de difusión impreso, en eventos sociales masivos.	Se realizó la actividad preventiva denominada "PUERTAS ABIERTAS" en la Verbená de la ciudad de La Paz y evento folclórico estudiantil en la Plaza de San Francisco	4.000 unidades	N° de material impreso (entre guías, carnets y manillas.)	4.000	100 %	Material impreso cuadernillos, carnets, manillas y fotografías.	Policia Boliviana	FIAPP
25. Campaña de sensibilización a nivel nacional	Se llevaron adelante las siguientes acciones: a) campañas, ferias, marchas, movilizaciones en los departamentos de La Paz, Oruro, Cochabamba y Santa Cruz. b) Elaboración de la Estrategia Comunicacional de la Campaña #AquilLuchamos #ContraLaTrataDePersonas.	a) 1 campaña 10 acciones	a) N° de campañas b) N° de acciones de movilización	a) 8 campañas, ferias, marchas, movilizaciones b) Una estrategia comunicacional	75%	Fotografías y Logo de la Campaña	Sociedad Civil Organizada	

Continúa

Acciones comprometidas 2018 ¹	Actividades realizadas	Metas programadas 2018	Indicadores de resultados ²	Avance en la meta 2018 ³	Porcentaje de cumplimiento (Avance/meta programada) ⁴	Medios de verificación	Instituciones responsables	Instituciones corresponsables
26. Supervisión y seguimiento a la difusión de la Ley N° 263 en medios de comunicación social.	<p>Difusión de la Ley N° 263, Integral contra la Trata y Tráfico de Personas, en medios de comunicación:</p> <p>1) Televisión. - De acuerdo a los reportes de difusión registrados entre enero a noviembre de 2018, 319 canales de televisión dieron 13.869 minutos a la difusión gratuita de la Ley N° 263, Integral contra la Trata y Tráfico de Personas. El promedio fue de 29 canales al mes.</p> <p>2) Radioemisoras.- Según los reportes de difusión enviados entre enero y noviembre de 2018, las radioemisoras que cumplieron con la difusión destinaron 21.414 minutos a la difusión de la Ley N° 263 Integral contra la Trata y Tráfico de Personas.</p> <p>3) Medios Escritos. – Los medios impresos destinaron 346 ¼ de páginas a la difusión de la Ley N° 263, Integral contra la Trata y Tráfico de Personas.</p>	1.000 verificaciones a medios de comunicación	N° verificaciones a medios de comunicación a nivel nacional que realizan la difusión de la normativa vigente	922 verificaciones a canales televisivos, radiales y medios impresos a nivel nacional	92,2 %	Recepción mensual de reportes de difusión de leyes que envían mensualmente al Ministerio de Comunicación los medios radiales, televisivos e impresos de todo el país dando cumplimiento a lo que establece la Ley 263 Integral Contra la Trata y Tráfico de Personas.	Ministerio de Comunicación	

Continúa



Acciones comprometidas 2018 ¹	Actividades realizadas	Metas programadas 2018	Indicadores de resultados ²	Avance en la meta 2018 ³	Porcentaje de cumplimiento (Avance/meta programada) ⁴	Medios de verificación	Instituciones responsables	Instituciones responsables
<p>27. Realizar la socialización de la Ley N° 263 y las acciones de prevención, elaborando material audiovisual y cuñas radiales sobre la temática.</p>	<p>La Estrategia comunicacional "Dale vida a tus Derechos", está orientada a informar, socializar y sensibilizar sobre las leyes sociales para garantizar el ejercicio de los derechos humanos de grupos poblaciones vulnerables en Bolivia. "La Ley 263 nos hace un país que avanza hacia la equidad".</p> <p>En el marco de la estrategia comunicacional "Dale vida a tus Derechos", durante 2018, el Ministerio de Comunicación desarrollo productos comunicacionales como:</p> <p>TELEVISIÓN: 2 spots: 1) "Mantente Alerta prevención contra la Trata y Tráfico de Personas – HD (25 segundos)" 2) "Ley 263 Día Nacional contra la Trata y Tráfico de Personas – HD (40 segundos). MP4</p>	<p>a) 2 campañas comunicacionales. b) 3 spots c) 3 cuñas radiales</p>	<p>a) N° de campañas comunicacionales b) N° de spots c) N° de cuñas radiales</p>	<p>a) se dio continuidad a la campaña comunicacional "Dale vida a tus derechos" b) Se socializaron los riesgos que representan el establecimiento de peligrosas a través de las redes sociales. c) se produjeron y difundieron spots televisivos d) Se produjeron y difundieron cuatro cuñas de radio.</p>	<p>a) 100 % b) 66.3 % c) 100%</p>	<p>Reporte de difusión de cuñas radiales y de artes de prensa, que envían los medios de comunicación radiales e impresos.</p>	<p>Ministerio de Comunicación</p>	

Continúa

Acciones comprometidas 2018 ¹	Actividades realizadas	Metas programadas 2018	Indicadores de resultados ²	Avance en la meta 2018 ³	Porcentaje de cumplimiento (Avance/meta programada) ⁴	Medios de verificación	Instituciones responsables	Instituciones responsables
<p>27. Realizar la socialización de la Ley N° 263 y las acciones de prevención, elaborando material audiovisual y cuñas radiales sobre la temática.</p>	<p>RADIO: Se elaboraron cuatro cuñas radiales: 1) Cuña "Ley 263 Contra la Trata y Tráfico de Personas 2018" en español (57 segundos) 2) Cuña "Ley 263 Contra la Trata y Tráfico de Personas 2018" en quechua (83 segundos) 3) Cuña "Ley 263 Contra la Trata y Tráfico de Personas 2018" en aimara (81 segundos) 4) Cuña "Ley 263 Contra la Trata y Tráfico de Personas 2018" en guaraní (73 segundos) Otros formatos comunicacionales: - Cartillas de la Ley 263 Contra la Trata y Tráfico de Personas - Banners con mensajes contra la trata y tráfico de personas. - Rollers con mensajes contra la Trata y Tráfico de Personas. - Artes de prensa con mensajes contra la Trata y Tráfico de Personas.</p>	<p>a) 2 campañas comunicacionales. b) 3 spots c) 3 cuñas radiales</p>	<p>a) N° de campañas comunicacionales b) N° de spots c) N° de cuñas radiales</p>	<p>a) se dio continuidad a la campaña comunicacional "Dale vida a tus derechos" b) Se socializaron los riesgos que representan el establecimiento de redes peligrosas a través de las redes sociales. c) se produjeron y difundieron spots televisivos d) Se produjeron y difundieron cuatro cuñas de radio.</p>	<p>a) 100 % b) 66.3 % c) 100%</p>	<p>Reporte de difusión de cuñas radiales y de artes de prensa, que envían los medios de comunicación radiales e impresos.</p>	<p>Ministerio de Comunicación</p>	

Continúa

Acciones comprometidas 2018 ¹	Actividades realizadas	Metas programadas 2018	Indicadores de resultados ²	Avance en la meta 2018 ³	Porcentaje de cumplimiento (Avance/meta programada) ⁴	Medios de verificación	Instituciones responsables	Instituciones corresponsables
28. Continuar con la socialización de la Ley N° 263 en medios de comunicación masivos	Se ha dado continuidad a la elaboración de material audiovisual, cuñas y artes, para que los medios de comunicación realicen la difusión de los mismos.	2 campañas de difusión.	N° de campañas comunicacionales (Televisión; Radio; prensa)	Dos campañas difundidas por televisión y radio	100%	Certificación de una empresa externa de monitoreo para verificar la difusión de spots de la Ley N° 263 Integral Contra la Trata y Tráfico de Personas.	Ministerio de Comunicación	
29. Desarrollar acciones para difundir la Ley N° 263 y los mecanismos de prevención de la trata y tráfico de personas, de forma masiva.	Socialización de Leyes con la Asamblea Legislativa y la movilización estudiantil Unidades Educativas de la ciudad de La Paz y El Alto	10.000 personas	N° de personas alcanzadas, mediante la difusión de programas televisivos, desarrollados.	10.000 personas conocen los alcances de la Ley 263 y su Decreto Reglamentario N° 1486 (Servidores públicos, sociedad civil organizada y población en general)	100%	Presentaciones Material de difusión (Leyes de bolsillo, compendios normativos) Propuestas Notas y listas Fotografías	Ministerio de Gobierno	Cámara de Diputados SEPDVI Policía Boliviana Sociedad Civil Organizada Cooperación Internacional Ministerios Consejos Departamentales

Continúa

Acciones comprometidas 2018 ¹	Actividades realizadas	Metas programadas 2018	Indicadores de resultados ²	Avance en la meta 2018 ³	Porcentaje de cumplimiento (Avance/meta programada) ⁴	Medios de verificación	Instituciones responsables	Instituciones correspondientes
30. Implementación del sistema de Atención, Protección y Reintegración a víctimas de Trata y Tráfico de personas y violencia sexual comercial	<p>a) Se realizaron actas de compromisos para que los Consejos Departamentales de Cochabamba 05 y 06 de julio, Pando 23 y 24 de julio, Trinidad 27 de septiembre y Chuquisaca 13 de septiembre de 2018, conformen las redes interinstitucionales de atención, protección y reintegración de víctimas</p> <p>b) Toda vez que se encuentra en proceso de conformación las redes la actividad será reprogramada para la gestión 2019</p> <p>Tarifa cuenta con un directorio de su Red Interinstitucional</p>	<p>a) 3 acciones para la conformación de 3 redes interinstitucionales departamentales de atención a víctimas;</p> <p>b) 3 talleres de capacitación a las redes interinstitucionales;</p> <p>c) 1 Directorio de Redes Interinstitucionales.</p>	<p>a) N° Acciones para la conformación de Redes Interinstitucionales</p> <p>b) N° de talleres de capacitación a redes interinstitucionales</p> <p>c) N° de instrumentos de sistematización de datos de las instituciones componentes de las Redes Departamentales.</p>	<p>4 actas de compromiso de creación de redes.</p> <p>1 Directorio de red interinstitucional.</p>	66 %	Actas de Directorio	Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional;	Coordinación: ETAS.
31. Consolidación de la Alianza Estratégica para la coordinación y articulación con los Consejos Departamentales, para la atención integral a víctimas de trata y tráfico de personas.	<p>Reuniones de coordinación para la:</p> <p>Conformación de Alianza para la atención integral de víctimas</p> <p>Conformación de Alianza Institucional para la prevención y detección de casos de TTP.</p>	9 acciones institucionales	N° de acciones (reuniones, talleres)	6 acciones 5 acciones	100%	Notas, reuniones de coordinación y acta de reunión.	Ministerio de Gobierno	Ministerios de RREE, Trabajo, Salud, Educación, OIM, Policía Boliviana, DNA, SEDEGES, Ministerio de Comunicación-Periódico Cambio, ATT, AGETIC, Teleférico, UNICEF, OBSCD, Educación, Fundación Construir, otros.

Continúa

Acciones comprometidas 2018 ¹	Actividades realizadas	Metas programadas 2018	Indicadores de resultados ²	Avance en la meta 2018 ³	Porcentaje de cumplimiento (Avance/meta programada) ⁴	Medios de verificación	Instituciones responsables	Instituciones responsables
32. Consolidación de la Alianza estratégica interinstitucional, para la coadyuvar en la repatriación de víctimas de trata y tráfico de personas y delitos conexos.	Reunión de coordinación Conformación de Alianza para la repatriación y atención integral de víctimas	1 acción	Nº de acciones para conformar las Redes	3 acciones	100%	Nota Reuniones de coordinación Acta de reunión Consolidación de Alianza para la repatriación y atención integral de víctimas Informe	Ministerio de Trabajo, Salud, Educación, OIM, Policía Boliviana, DNA, SEDEGES	Ministerio de Trabajo, Salud, Educación, OIM, Policía Boliviana, DNA, SEDEGES
33. Impulsar y fortalecer la participación de la Red Boliviana de Lucha Contra la Trata y Tráfico de Personas (redes locales, departamentales) en los Consejos Departamentales.	Se han fortalecido a los Consejos Departamentales contra la Trata y Tráfico de Personas de Oruro, Santa Cruz y Tarija, quienes cuentan con participación activa de la Sociedad Civil.	3 Consejos Departamentales	Nº de Consejos Departamentales Contra la Trata y Tráfico de Personas que cuentan con la participación de organizaciones de la sociedad civil.	3 Consejos Departamentales Fortalecidos	100%	Actas	Sociedad Civil Organizada	Sociedad Civil Organizada
34. Prevenir y sensibilizar sobre trata y tráfico de personas dentro de los Módulos pertinentes del Servicio de Orientación y Formación para el Empleo del Servicio Público de Empleo de Bolivia (SPEBO).	Se realizó talleres y ferias de prevención. La Unidad de Derechos Fundamentales realizó capacitaciones laborales, en la temática de trabajo infantil y explotación laboral	500 personas	Nº de personas (estudiantes, universitarios, profesionales, técnicos capacitados)	1000 personas (estudiantes, universitarios, profesionales, técnicos capacitados)	100 %	Informes y planillas de registro	Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social	Dirección General de Empleo, UDF- Trabajo infantil del Ministerio de Trabajo Empleo y Previsión Social

Continúa

Acciones comprometidas 2018 ¹	Actividades realizadas	Metas programadas 2018	Indicadores de resultados ²	Avance en la meta 2018 ³	Porcentaje de cumplimiento (Avance/meta programada) ⁴	Medios de verificación	Instituciones responsables	Instituciones responsables
35. Desarrollar mecanismos para la reinserción laboral de víctimas de trata y tráfico de personas.	Inserción laboral de víctimas de trata y tráfico de personas al programa de víctimas de Trata y Tráfico de Personas	100 %	% de víctimas derivadas que soliciten la inserción laboral mediante el Programa de Inserción Laboral del MTEPS	2 víctimas derivadas se beneficiaron del Programa de Inserción Laboral	100 %	Informes	Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social.	Dirección General de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social
36. Desarrollar mecanismos de control que garanticen la adecuada atención a víctimas de trata y tráfico de personas.	No se cumplió	2 acciones	N° de acciones de seguimiento a los Centros de Acogida privados				Sociedad Civil Organizada	
37. Implementación del Reglamento de Funcionamiento de las Agencias Privadas de Empleo.	Implementación de agencias privadas de empleo	1 reglamento	Un reglamento aprobado y aplicado	Un reglamento aprobado y aplicado	100 %	1 documento	Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social	Dirección General de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social

Continúa

Acciones comprometidas 2018 ¹	Actividades realizadas	Metas programadas 2018	Indicadores de resultados ²	Avance en la meta 2018 ³	Porcentaje de cumplimiento (Avance/meta programada) ⁴	Medios de verificación	Instituciones responsables	Instituciones responsables
<p>38. Efectuar procesos de fortalecimiento de capacidades en investigación operativa de trata y tráfico de personas y delitos conexos y asistencia a víctimas.</p>	<p>-Cursos de formación de formadores. -Cursos internacionales sobre investigación y judicialización de los delitos de Trata de Personas. -Desarrollo de un Diplomado a nivel de 6 países de la Región. -Mesa Técnica Nacional e Internacional-Juicios Simulados en Trata de Personas. Otros Cursos Nacionales Capacitación a 50 Policías, de las Estaciones Policiales Integrales-EPIS de la Policía Boliviana. Ciclo de capacitación a SEP-DAVI en La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Oruro, Sucre.</p>	<p>a) 150 operadores. b) 2 Planes</p>	<p>a) N° de operadores de justicia de instituciones de asistencia a las víctimas fortalecidos en sus capacidades de investigación operativa; b) N° de Planes y cronograma de capacitación operativa.</p>	<p>240 operadores de justicia capacitados con UNODC 120 Operadores y Administradores de justicia y otras instituciones capacitados con FIAPP y OIM Más de 200 jueces, fiscales y policías capacitados a nivel Suramérica (Bolivia, Brasil, Paraguay, Perú, Chile y Colombia) Otros cursos 6.050 policías. Aproximadamente 200 servidores públicos</p>	<p>100%</p>	<p>Planes elaborados Fotografías Diplomado Virtual Presentaciones Programas Informes</p>	<p>UNODC FIAPP OIM SEPDAVI Consejos Departamentales contra la TPP Policía Boliviana Otros</p>	

Continúa

Acciones comprometidas 2018 ¹	Actividades realizadas	Metas programadas 2018	Indicadores de resultados ²	Avance en la meta 2018 ³	Porcentaje de cumplimiento (Avance/meta programada) ⁴	Medios de verificación	Instituciones responsables	Instituciones correspondientes
39. 100% de los operadores de control migratorio (inspectores), conocen y aplican la "Guía de Actuación Regional para la detección temprana de situaciones de Trata de Personas en pasos fronterizos del MERCOSUR y Estados Asociados".	Se ha realizado el Curso de Actualización Migratoria, con la inserción de un módulo dedicado a la Guía de Actuación de detección temprana de Trata y Tráfico de personas	70 operadores	N° de operadores migratorio (inspectores) conocen y aplican la "Guía de Actuación Migratoria para la detección temprana de situaciones de Trata y Tráfico de Personas, y mecanismos de protección migratoria".	70 operadores de Control Migratorios y de Extranjería	100%	Memoria del Curso	Dirección General de Migración	
40. Capacitación para la identificación y tratamiento de víctimas de Trata y Tráfico de Personas en actos de primera intervención policial.	Cursos de capacitación al personal policial de las unidades operativas; Radio Patrullas 110, Policía de Ayuda Ciudadana, Estaciones Policiales Integrales y Policía Turística.	500 funcionarios	N° de funcionarios capacitados	600 funcionarios	100 %	Reportes y fotografías	Policía Boliviana	Fundación Munasim Kullakita (Quiéreme Hermanita)
41. Capacitación sobre los ámbitos de actuación y actualización en materia de la Ley N° 263 y la Ley N° 243.	Curso de capacitación: Programa especializado en el desarrollo de actuaciones procesales en delitos de violencia contra la mujer, con enfoque de género"	70 personas	N° de personas capacitadas	83 personas capacitadas	100%	Informes	Ministerio Público	

Continúa



Acciones comprometidas 2018 ¹	Actividades realizadas	Metas programadas 2018	Indicadores de resultados ²	Avance en la meta 2018 ³	Porcentaje de cumplimiento (Avance/meta programada) ⁴	Medios de verificación	Instituciones responsables	Instituciones responsables
42. Fortalecimiento de capacidades de servidoras/ es públicos de instituciones que abordan la temática.	Talleres de capacitación con expertos nacionales e internacionales, dirigido a: policías, fiscales, jueces, servidores públicos del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, guardias municipales, servidoras y servidores públicos de las defensorías y gobiernos departamentales, secretaría de desarrollo social de La Paz, Oruro y Cochabamba, Educadores Urbanos, Activistas y personal del ministerio de trabajo y de la Dirección General de Migración.	200 servidoras y servidoras públicas	N° de servidoras públicas capacitadas	1809 servidoras y servidoras capacitadas entre ellos: 1100 policías 4 fiscales 9 jueces 111 servidores públicos del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto 433 guardias municipales 200 servidoras públicas de defensorías y gobiernos departamentales, secretaría de desarrollo social de La Paz, Oruro y Cochabamba 36 Educadores Urbanos 16 Activistas y personal del ministerio de trabajo y de la Dirección general de migraciones.	100%	Informes, fotografías y notas de prensa.	Sociedad Civil Organizada	

Continúa

Acciones comprometidas 2018 ¹	Actividades realizadas	Metas programadas 2018	Indicadores de resultados ²	Avance en la meta 2018 ³	Porcentaje de cumplimiento (Avance/meta programada) ⁴	Medios de verificación	Instituciones responsables	Instituciones responsables
43. Curso de Actualización en Gestión Migratoria" dirigido a servidoras y servidores públicos de la DIGEMIG, con la temática de Trata de Personas y Tráfico de Personas.	Cursos de capacitación	80 servidores públicos	N° de servidores públicos capacitados	Más de 100 servidores públicos capacitados	100%	Propuesta Presentaciones Lista de participantes	Dirección General de Migración	Coordinación: Dirección General de Lucha Contra la Trata y Tráfico de Personas.
44. Expedición de permanencias humanitarias a personas que han sido víctimas de trata de personas u otra modalidad de explotación y/o víctimas de trata de personas que así lo declararon.	6 permanencias humanitarias expedidas	100% de personas extranjeras	% de personas extranjeras detectadas en condición de presuntas víctimas o víctimas de los delitos de trata de personas	100% de personas que han solicitado permanencia humanitaria	100%	Sistema de Gestión de Trámites.	Dirección General de Migración	Dirección General de Lucha Contra la Trata y Tráfico de Personas.
45. Aplicación del protocolo de intervención en operativos interinstitucionales.	Elaboración del Plan de Operaciones y Coordinación Interinstitucional. Ejecución de Operativos contra la pornografía Infantil, Violencia sexual comercial, Proxenetismo, Trata y Tráfico de Personas, control de viaje de menores de edad.	30 operativos preventivos	N° de operativos preventivos desarrollados.	30 Operativos preventivos e interventivos desarrollados interinstitucionalmente por la DGTPP	100%	Plan de Operaciones Actas de reuniones de coordinación, informes, Fotografías y Otros.	Ministerio de Gobierno	Policía Boliviana DIGEMIG DNAs SEDEGES Ministerio Público Ministerio de Trabajo VMSC Medios de Comunicación

Continúa

Acciones comprometidas 2018 ¹	Actividades realizadas	Metas programadas 2018	Indicadores de resultados ²	Avance en la meta 2018 ³	Porcentaje de cumplimiento (Avance/meta programada) ⁴	Medios de verificación	Instituciones responsables	Instituciones responsables
46. Centros de acogida de la Sociedad Civil Organizada asisten a víctimas y sobrevivientes de trata de personas, tráfico de personas y delitos conexos.	Se otorgó asistencia a 73 víctimas y sobrevivientes de trata de personas, tráfico de personas y delitos conexos, en centros de acogida y refugios.	100% de víctimas y sobrevivientes	% de víctimas y sobrevivientes de personas y delitos conexos referidos por las instancias co-responsables.	100% de las víctimas fueron atendidas	100%		Sociedad Civil Organizada	
47. Desarrollar acciones en procura de mejorar las labores de investigación de delitos de Trata y Tráfico de Personas.	Se llevaron a cabo reuniones de coordinación con el Ministerio Público asignados a la División de Trata y Tráfico de Personas, además de cursos de retroalimentación entre ambas instituciones para la investigación de delitos de Trata y Tráfico de Personas.	6 reuniones	N° de Reuniones de coordinación.	6 reuniones ejecutadas Policia Ministerio Publico.	100 %	Reportes de actividades	Responsable: Policia Boliviana	
48. Capacitación a miembros de la Policia Boliviana, mediante el intercambio de buenas experiencias con institucionales policiales de paises fronterizos y agregadurias policiales.	Cursos de capacitación y video conferencias con la agregaduría policial de Perú y Argentina, con la participación de personal de investigación de ambos paises y personal policial de las divisiones de trata de personas.	100 funcionarios capacitados	N° de funcionarios capacitados.	100 funcionarios	100%	Informe y Fotografías	Policia Boliviana	Agregadurias Policiales Perú y Argentina.

Continúa

Acciones comprometidas 2018 ¹	Actividades realizadas	Metas programadas 2018	Indicadores de resultados ²	Avance en la meta 2018 ³	Porcentaje de cumplimiento (Avance/meta programada) ⁴	Medios de verificación	Instituciones responsables	Instituciones corresponsables
49. Coordinar acciones interinstitucionales, con la finalidad de establecer lineamientos del trabajo investigativo en los delitos de trata y tráfico de personas y delitos conexos.	Reuniones Interinstitucionales con la FECC en cada departamento	7 acciones	N° de acciones de coordinación con la División de Trata y Tráfico de Personas de la FELCC.	4 acciones	55%	Informes	Ministerio Público	
50. Incorporar mecanismos y procedimientos institucionales que aseguren que los casos de trata y tráfico de personas son atendidos de manera eficaz y eficiente.	Impresión del Manual de Investigación en delitos de Trata y Tráfico de Personas.	1 Manual	N° de manuales	1 Manual de investigación	100%	Informe Fotografías	Responsable: Policía Boliviana	Fundación Munasim Kullakita y FIAP
51. Capacitación en funciones de investigación especializada, a servidores públicos encargados de la investigación del delito de trata y tráfico de personas y delitos conexos.	Segundo Encuentro nacional de divisiones de trata de personas y capacitación sobre el Manual de Investigación en delitos de Trata y Tráfico de Personas.	80 funcionarios	N° de funcionarios capacitados	74 funcionarios	87%	Informe y fotografías	Policía Boliviana	Apoyo de SEPDAMI, Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, Dirección General de Migración, UIF y UPCOM.

Continúa

Acciones comprometidas 2018 ¹	Actividades realizadas	Metas programadas 2018	Indicadores de resultados ²	Avance en la meta 2018 ³	Porcentaje de cumplimiento (Avance/ meta programada) ⁴	Medios de verificación	Instituciones responsables	Instituciones responsables
52. Coordinar acciones interinstitucionales, en el marco de la Ley N° 263, para la investigación y judicialización del delito de trata y tráfico de personas.	Reuniones Interinstitucionales con la FECC en cada departamento	7 acciones de coordinación	N° de acciones de coordinación con el Director de la FELCC de cada departamento.	7 acciones	100 %	Informes	Responsable: Ministerio Público	
53. Diseño curricular sobre trata y tráfico de personas para jueces y fiscales incorporando mecanismos y procedimientos institucionales que aseguren que los casos son atendidos de manera eficaz y eficiente.	El 14 de septiembre de 2018, se realizó una reunión en la ciudad de sucre con la Escuela de Fiscales, con la finalidad de incorporar la materia de trata y tráfico de personas a su currícula El 13 de septiembre de 2018, se realizó una reunión en la ciudad de sucre con la Escuela de Jueces, con la finalidad de incorporar la materia de trata y tráfico de personas a su currícula	2 reuniones	N° de reuniones para promover la incorporación de la materia de trata y tráfico de personas en la currícula de jueces y fiscales.	2 actas de compromisos firmadas por la Escuela de Jueces y Escuela de Fiscales	100%	Actas y fotografías	Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional	
54. Seguimiento de casos complejos de trata y tráfico de personas y delitos conexos, que han sido informados a la Dirección General de Lucha Contra la Trata y Tráfico de Personas.	Reuniones de coordinación. Registro de casos complejos de TTP-DC Sistematización e informe de seguimiento	100% de casos complejos	% de Casos complejos de trata y tráfico de personas y delitos conexos, que han sido informados a la Dirección General de Lucha Contra la Trata y Tráfico de Personas.	11 casos complejos de trata y tráfico de personas con seguimiento de la DGTPP	100%	Informes Planillas de registro y sistematización de denuncias	Ministerio de Gobierno	Ministerio Público Policia Boliviana Órgano Judicial DNAs SEPDAVI Min Justicia DIGEMIG OBSCD

Continúa

Acciones comprometidas 2018 ¹	Actividades realizadas	Metas programadas 2018	Indicadores de resultados ²	Avance en la meta 2018 ³	Porcentaje de cumplimiento (Avance/meta programada) ⁴	Medios de verificación	Instituciones responsables	Instituciones corresponsables
55. Desarrollar mecanismos y procedimientos institucionales que coadyuven en la estandarización de los actos de investigación y judicialización del delito de trata y tráfico de personas.	Documento	1 Manual	N° de Manuales incorporados.	1 Manual	50%	Informe	Ministerio Público	
56. Suscripción de acuerdos interinstitucionales de intercambio de información.	Diseño de los documentos con Interpol y la Aduana Nacional de Bolivia	2 acuerdos	N° de Acuerdos interinstitucionales suscritos por la DIGEMIG con diferentes instituciones nacionales e internacionales.	2 proyecto de acuerdos	25%	Proyectos de documento	Dirección General de Migración	
57. Gestionar la firma de un Acuerdo Bilateral con la temática de trata y tráfico de personas, entre el Estado Plurinacional de Bolivia y la República Oriental del Uruguay.	El Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas, mediante sesiones técnicas logró concretar la Propuesta de "Acuerdo Bilateral entre el Estado Plurinacional de Bolivia y la República Oriental de Uruguay para Fortalecer la Lucha contra la Trata de Personas, Tráfico ilícito de Migrantes y delitos conexos",	1 Acción	N° de Acciones	1 Propuesta de Acuerdo Bilateral entre el Estado Plurinacional de Bolivia y la República Oriental de Uruguay para Fortalecer la Lucha contra la Trata de Personas, Tráfico ilícito de Migrantes y delitos conexos" concretado	100 %	Acuerdo Bilateral entre el Estado Plurinacional de Bolivia y la República Oriental de Uruguay para Fortalecer la Lucha contra la Trata de Personas, Tráfico ilícito de Migrantes y delitos conexos	Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, en coordinación con el Consejo Plurinacional Contra la Trata y Tráfico de Personas.	

Continúa

Acciones comprometidas 2018 ¹	Actividades realizadas	Metas programadas 2018	Indicadores de resultados ²	Avance en la meta 2018 ³	Porcentaje de cumplimiento (Avance/ meta programada) ⁴	Medios de verificación	Instituciones responsables	Instituciones responsables
58. Continuar con el fortalecimiento de las relaciones binacionales con la República del Perú, en la lucha contra la trata y tráfico de personas.	18 actividades de la Hoja de Ruta 2017-2018 fueron ejecutadas con éxito.	50%	% de implementación y de las acciones ejecutadas acordadas en la Hoja de Ruta	50% se ejecutó de la Hoja de Ruta 2017-2019 con la República de Perú.		Informe	Consejo Plurinacional Contra la Trata y Tráfico de Personas.	
59. Asistencia y protección consular a víctimas bolivianas rescatadas de la trata de personas, el tráfico de personas y/o delitos conexos	Asistencia y protección consular que ofrecen las oficinas consulares del Estado Plurinacional de Bolivia a requerimiento de autoridades locales	100% de ciudadanas y bolivianos rescatados	% de ciudadanas y bolivianos rescatados en situación de trata de personas, tráfico de personas y/o delitos conexos que reciben asistencia y protección del Servicio Consular Boliviano.	33 víctimas de trata de personas, tráfico de personas y/o delitos conexos recibieron asistencia y protección consular	100%	Reportes Módulo de Trata y Tráfico de Personas Nota CEM VGIC-DGAC-UPC-NC 8/2018	Ministerio de Relaciones Exteriores	Ministerio de Gobierno
60. Seguimiento y coordinación interinstitucional para la repatriación, atención y reintegración de víctimas.	Reuniones de coordinación interinstitucional Sistematización de casos de repatriación Seguimiento de casos	100% de víctimas	% de víctimas repatriadas y detectadas, reciben asistencia institucional a través de la coordinación de la Dirección General Contra la Trata y Tráfico de Personas y las redes institucionales conformadas	13 víctimas repatriadas	100%	Cuadro de sistematización, actas y listas de reuniones	Ministerio de Gobierno	Ministerio de RREE Min. Trabajo Min. Educación OIM Munasim Kullakita DNAs SEDEGES Otros.

Continúa

Acciones comprometidas 2018 ¹	Actividades realizadas	Metas programadas 2018	Indicadores de resultados ²	Avance en la meta 2018 ³	Porcentaje de cumplimiento (Avance/meta programada) ⁴	Medios de verificación	Instituciones responsables	Instituciones corresponsables
61. Desarrollo de operativos de control simultáneos coordinados con países fronterizos en el marco de los acuerdos bilaterales.	Ejecución de operativos de control en coordinación con la Policía Nacional Peruana y Dirección de investigación de Trata de personas, en las localidades de: 1- Desaguadero Bolivia- Desaguadero Perú 1. Copacabana Bolivia – Yunguyo Perú Copacabana Bolivia – Ilave Perú	2 operativos	N° de operativos	3 operativos coordinados	100%	Informes y fotografías	Policía Boliviana	Policía Nacional del Perú
62. Evaluación final de la Política Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas.	- Se realizó reuniones de coordinación con la Fundación Internacional para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas- FIIAP. - Se remitió solicitud de información a FIIAP, referente al avance de la evaluación de la Política Plurinacional de Lucha contra Trata y Tráfico de Personas. - Se realizó reuniones de coordinación con Fundación Internacional para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas- FIIAP, para abordar la matriz de evaluación.	1 documento	N° de documentos de evaluación de la política	Reuniones y solicitudes de información	50 %	Nota FIIAP/ BOL/ 2019/109.	Observatorio Boliviano de Seguridad Ciudadana y Lucha contra las Drogas	Dirección de Trata y Tráfico de Personas Consejo Plurinacional Contra la Trata y Tráfico de Personas

Continúa

Acciones comprometidas 2018 ¹	Actividades realizadas	Metas programadas 2018	Indicadores de resultados ²	Avance en la meta 2018 ³	Porcentaje de cumplimiento (Avance/meta programada) ⁴	Medios de verificación	Instituciones responsables	Instituciones responsables
63. Consolidación de una base de datos estadísticos sobre trata y tráfico de personas.	Diseño de una base de datos de la Dirección General contra la Trata y Tráfico de Personas-DGTTT.	100%	% de avance en el diseño e implementación de la base de datos; información sistematizada y actualizada.	Base de Datos diseñado con información actualizada	100%	Base de datos, reportes, periódicos e informes	Ministerio de Gobierno	
64. Desarrollar estudios sobre trata y tráfico de personas	Gestiones realizadas ante la cooperación para la elaboración de 2 estudios sobre finalidades de la Trata de personas y un Diagnóstico	1 estudio elaborado	Nº de Estudios Elaborados con apoyo de la cooperación.	Propuesta presentada a la cooperación.	50%	Propuesta Acta de reuniones Presentación de la Propuesta	Ministerio de Gobierno	UNFPA OIM Cooperación Europea
65. Matrices de recopilación de información implementadas	- Se elaboró cuadros de salida para la solicitud de información. - Se realizó notas de solicitud de información a la Policía Boliviana, Régimen Penitenciario, Ministerio Público y Órgano Judicial, ya que estas son fuente de información Primaria. - Se desarrolló una reunión de coordinación con personal del Ministerio de Justicia para el análisis y validación de matrices obtenidas.	4 matrices de recopilación implementadas en: (Policía Boliviana, Ministerio Público, Órgano Judicial y Régimen Penitenciario)	Nº de matrices elaboradas e implementadas.	De manera general se cuenta con información desagregada a nivel departamental, tipo de delito, número de personas, sindicadas o tratantes, nacionalidad e tratante, sexo y edad de víctimas y tipo de proceso penal	100 %	Matrices elaboradas, notas de solicitud de información e informe DGTTT	Observatorio Boliviano de Seguridad Ciudadana y Lucha Contra las Drogas.	

Continúa

Acciones comprometidas 2018 ¹	Actividades realizadas	Metas programadas 2018	Indicadores de resultados ²	Avance en la meta 2018 ³	Porcentaje de cumplimiento (Avance/meta programada) ⁴	Medios de verificación	Instituciones responsables	Instituciones responsables
66. Sistema de información y estadísticas de trata y tráfico de personas a nivel nacional, con desagregación departamental y municipal (nueve ciudades capitales y El Alto) implementado	SIGOSEC	1 sistema de información y estadísticas	N° de sistemas de información y estadísticas sobre trata y tráfico de personas a nivel nacional con desagregación departamental y municipal	Gestión de apoyo para el diseño e implementación de un Sistema Nacional Integrado de Información en TTP-DC, con OIM	Se cuenta con un sistema de información estadística sobre denuncias de TTP-DC. Se cuanta con la aprobación de Proyecto de Diseño de un Sistema Nacional Integrado de Información en TTP-DC.	Sistema Georreferenciado del Delito-SI-GOSEC Propuesta de Proyecto de Diseño de Sistema Nacional Integrado de Información en Trata y Tráfico de Personas. Listas de reuniones de coordinación Notas Actas.	OIM Ministerio Público Órgano Judicial DIGEMIG DNAs Ministerio de FREE Otros	
	El Sistema de información y estadísticas de trata y tráfico de personas, se encuentra en proceso de elaboración.	1 sistema de información y estadísticas	N° de sistemas de información y estadísticas sobre trata y tráfico de personas a nivel nacional con desagregación departamental y municipal	El sistema tendrá un alcance a nivel desagregado por departamento, ciudades capitales y El Alto, tipo de delito y fines de trata de personas	10%	En proceso de elaboración	Observatorio Boliviano de Seguridad Ciudadana y Lucha Contra las Drogas	Dirección de Trata y Tráfico de Personas dependientes del Ministerio de Gobierno y la OIM

Continúa

Acciones comprometidas 2018 ¹	Actividades realizadas	Metas programadas 2018	Indicadores de resultados ²	Avance en la meta 2018 ³	Porcentaje de cumplimiento (Avance/ meta programada) ⁴	Medios de verificación	Instituciones responsables	Instituciones responsables
67. Sistema de seguimiento y monitoreo para el Plan de Acción de Trata y Tráfico de Personas, para la evaluación de la Política Pública.	Sistema de Seguimiento y monitoreo al Plan de Acción de Trata y Tráfico "SIPAT", el cual se encuentra en código abierto "PHP", este sistema se encuentra en etapa inicial y aun en coordinación con las instituciones gubernamentales que serán parte de ella	1 reporte de seguimiento y cumplimiento	Sistema de seguimiento y monitoreo	Se ha desarrollado el sistema en un gestor de base de datos "MariaDB" y módulos que permitan configurar la matriz de actividades cumplidas por gestiones	30%	Sistema de seguimiento y monitoreo al Plan de Acción de Trata y Tráfico "SIPAT".	Observatorio Boliviano de Seguridad Ciudadana y Lucha Contra las Drogas.	
68. Se cuenta a nivel nacional con planes Departamentales Contra la Trata y Tráfico de Personas en los nueve departamentos.	El departamento de La Paz el 26 de diciembre de 2018, aprobó su Plan Departamental de Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas. Respecto al departamento de Cochabamba se prestó asistencia técnica en la elaboración de su plan y se cuenta con una propuesta consolidada.	2 Planes Departamentales contra la Trata y Tráfico de Personas de La Paz y Cochabamba Aprobados	Nº de Planes Departamentales contra la Trata y Tráfico de Personas Aprobados.	1 Plan Departamental contra la Trata y Tráfico de Personas de La Paz	50%	Plan Departamental contra la Trata y Tráfico de Personas de La Paz	Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional	
69. Se cuenta a nivel nacional con planes Departamentales Contra la Trata y Tráfico de Personas en los nueve departamentos.	Se dio acompañamiento a la elaboración, modificación y adecuación de los Planes Departamentales de La Paz, Cochabamba y Oruro	2 actas de reunión. (1 por departamento)	Nº de Actas de reunión de trabajo entre servidores públicos del Ministerio de Justicia Institucional y los representantes de los Consejos Departamentales.	3 acciones de acompañamiento	100%	Planes de Trabajo	Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional	

Continúa

Acciones comprometidas 2018 ¹	Actividades realizadas	Metas programadas 2018	Indicadores de resultados ²	Avance en la meta 2018 ³	Porcentaje de cumplimiento (Avance/meta programada) ⁴	Medios de verificación	Instituciones responsables	Instituciones responsables
70. Se cuenta a nivel nacional con planes Departamentales Contra la Trata y Tráfico de Personas en los nueve departamentos.	Acompañamiento a la elaboración, modificación y adecuación de los planes departamentales contra la trata y tráfico de personas de los departamentos de La Paz, Cochabamba y Oruro.	2 acciones de seguimiento	N° de acciones de seguimiento.	3 acciones	100%	Planes de Trabajo	Sociedad Civil Organizada	
71. Desarrollar estudios sobre trata y tráfico de personas.	Informe sobre el "Control de documentos y autorizaciones de viajes nacionales de niñas, niños y adolescentes en terminales terrestres, puestos de control en carreteras y retenes de peajes, como mecanismos de prevención de la trata de personas".	1 Informe Defensorial	N° de Informes sobre el "Control de documentos y autorizaciones de viajes nacionales de niñas, niños y adolescentes en terminales terrestres, puestos de control en carreteras y retenes de peajes, como mecanismos de prevención de la trata de personas".	1 Informe Defensorial	100%	Informe y fotografías.	Defensoría del Pueblo	
72. Apoyar la implementación de la Política Pública por medio de acciones municipales, departamentales de lucha contra la Trata y Tráfico de Personas y Delitos Conexos	-Conformación de la red municipal del Municipio de La Paz "Libre de trata y tráfico de personas". - Aprobación del reglamento de la Red Municipal -Realización de un Foro para la elaboración del "plan integral para un municipio libre de trata"	13 acciones	N° de acciones para la implementación de Políticas Públicas (en al menos 10 municipios y 3 gobernaciones)	3 acciones	23%	Acta de conformación de la red y notas de prensa. Reglamento de la Red y Banner digital del Foro.	Sociedad Civil Organizada	

Continúa



Acciones comprometidas 2018 ¹	Actividades realizadas	Metas programadas 2018	Indicadores de resultados ²	Avance en la meta 2018 ³	Porcentaje de cumplimiento (Avance/meta programada) ⁴	Medios de verificación	Instituciones responsables	Instituciones responsables
73. Desarrollar mecanismos para fortalecer la lucha contra la trata y tráfico de personas.	15 reuniones de coordinación y reuniones para el diseño de proyectos Plan Trienal de Trabajo que contiene 14 propuestas Proyectos y actividades para su ejecución 2018-2020. Convención Nacional Proyecto de Gestión del Conocimiento Diplomado Mesas de Trabajo Nacional e Internacional Cursos de formación en investigación	2 reuniones	N° de reuniones de coordinación, y reuniones-trabajo para el diseño de proyectos.	15 reuniones	100%	Nóminas de participantes Actas Presentación de Proyectos Propuestas de cursos	OIM UNODC FIAPP	Ministerio de Gobierno
74. Desarrollar mecanismos para fortalecer la lucha contra la trata y tráfico de personas.	Se desarrolló la línea base del proyecto empoderamiento de las mujeres indígenas para la prevención de la Trata de Personas. Investigación "Un camino sin retorno"	1 investigación	N° de Investigaciones	línea base del proyecto	50%	Documento	Sociedad Civil Organizada	

Continúa

Acciones comprometidas 2018 ¹	Actividades realizadas	Metas programadas 2018	Indicadores de resultados ²	Avance en la meta 2018 ³	Porcentaje de cumplimiento (Avance/meta programada) ⁴	Medios de verificación	Instituciones responsables	Instituciones corresponsables
75. Desarrollar encuentros nacionales, para el intercambio de buenas prácticas con los miembros de los Consejos Departamentales Contra la Trata y Tráfico de Personas.	Los días 14, 15 y 16 de noviembre de 2018, en la ciudad de Santa Cruz se llevó a cabo el Segundo Encuentro Nacional de Consejos Departamentales contra la Trata y Tráfico de Personas, con la participación de los nueve consejos departamentales, en la cual se trabajaron tres mesas de trabajo: prevención; atención y protección; y sanción y persecución penal	1 encuentro	N° de encuentros	Segundo Encuentro Nacional de Consejos Departamentales contra la Trata y Tráfico de Personas	100 %	Fotografías, actas e informe	Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional	
76. Desarrollar encuentros nacionales, para el intercambio de buenas prácticas con los jefes de las Divisiones Policiales de Lucha Contra la Trata y Tráfico de Personas.	Se realizó el 2do Encuentro Nacional de Divisiones de Trata y Tráfico de Personas.	1 encuentro	N° de encuentros	1 encuentro nacional	100%	Informe y fotografías	Policia Boliviana	Fundación Munasim Kullakita
77. Capacitación en funciones de investigación especializada, en el marco de la Ley N° 263.	Curso de capacitación especializada a personal de las Divisiones de Trata y Tráfico de personas en coordinación con la Policía de Perú - Dirección de Investigación de Trata de Personas.	50 funcionarios	70 funcionarios capacitados	Cursos de capacitación conjunta y talleres mediante video conferencias	100%	Fotografías listas	Responsable: Policía Boliviana	

Continúa

Acciones comprometidas 2018 ¹	Actividades realizadas	Metas programadas 2018	Indicadores de resultados ²	Avance en la meta 2018 ³	Porcentaje de cumplimiento (Avance/ meta programada) ⁴	Medios de verificación	Instituciones responsables	Instituciones responsables
	Curso de capacitación a personal policial de unidades operativas.	1 programa	N° de programas de formación elaborado.	1 programa	100%	Fotografías	Comando General de la Policía.	
78. Programa de formación contra la trata y tráfico de personas dirigido a miembros de la Policía Boliviana.	Un Programa realizado e implementado	1 programa	N° de programas de formación elaborado.	5 Programas de formación contra la trata y tráfico de personas, dirigido a Policías, Jueces, Fiscales y otros servidores públicos vinculados a la temática.		Notas Propuesta de Programas Gestiones Fotografías Certificados	UNODC OIM FLIAPP CONALTID VMSC Ministerios SEPDAVI Consejos Departamentales contra la TTP	
79. Las unidades policiales en frontera que atienden casos de trata y tráfico de personas han sido equipadas y fortalecidas institucionalmente.	Se realizó la reparación de los ambientes de la división trata y tráfico de El Alto e inauguración de nuevos ambientes de investigación y equipamiento mobiliario en la División de Trata y Tráfico La Paz.	Actividades de fortalecimiento	N° de Divisiones Fortalecidas en ambientes y equipamiento.	2 actividades de fortalecimiento	100%	Fotografías	Policía Boliviana	
80. Las unidades policiales que atienden casos de trata y tráfico de personas han sido equipadas y fortalecidas institucionalmente.	Se realizó un proceso de transferencia a través de equipamiento a la División de Trata y Tráfico de personas de la Policía Boliviana (Unidad de investigación de delitos cibernéticos)	1 proceso de transferencia	N° de procesos de transferencia	1 proceso de transferencia	100%	Notas de prensa	Sociedad Civil Organizada	

Continúa

Acciones comprometidas 2018 ¹	Actividades realizadas	Metas programadas 2018	Indicadores de resultados ²	Avance en la meta 2018 ³	Porcentaje de cumplimiento (Avance/meta programada) ⁴	Medios de verificación	Instituciones responsables	Instituciones corresponsables
81. Las unidades policiales que atienden casos de trata y tráfico de personas han sido equipadas y fortalecidas institucionalmente.	Transferencia de herramientas de capacitación para la prevención de la trata y tráfico de personas a las divisiones de la policía boliviana	1 proceso de transferencia	N° de procesos de transferencia	1 proceso de transferencia	100%	Proceso de transferencia	Sociedad Civil Organizada	
82. Puestos de Control Migratorio intermedios y fronterizos terrestres y aeroportuarios cuentan con información migratoria.	Instalación del Sistema de Control en Fronteras (SICOF) en línea en 14 puestos Migratorios	15 puestos de control	N° de Puestos de Control Migratorio intermedios y fronterizos terrestres y aeroportuarios cuentan con información migratoria en línea	14 puestos migratorios con reporte de información en línea	95%	Información del Sistema.	Dirección General de Migración	

1 Las actividades fueron extraídas del Plan de actividades 2018, aprobado por el Consejo Plurinacional Contra la Trata y Tráfico de Personas y no pueden ser modificadas

2 Corresponde a los resultados obtenidos en la gestión 2018

3 Señalar cuanto se logró respecto a la meta programada (número)

4 Otorgar un porcentaje respecto al cumplimiento de la meta programada

